



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

**SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

2 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ

PRESIDENTE

DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

SECRETARIA

DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ

SECRETARIA

DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

SECRETARIO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Hora de inicio: 11:47

Hora de finalización: 15:24

Asistencias: 41

Faltas: 0

Permisos: 1

SUMARIO

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Aprobación, en su caso, del Acuerdo Parlamentario de las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.
4. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por el que se reforma el Artículo 23 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
6. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional. por la que se reforma la fracción LXV al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
7. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma, la fracción LX del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
8. Iniciativa de las y los Diputados Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Inés Leal Peláez, Victoria Cruz Villar, Elim Antonio Aquino y Luis Alfonso Silva Romo Integrantes de la Comisión Permanente de Turismo, por la que se crea la Ley para la Festividad de la Guelaguetza del Estado De Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

9. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona el segundo párrafo al artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
10. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se abroga Ley contra los Vicios del Alcoholismo y de las Drogas Heroicas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el jueves 6 de Julio de 1922.
11. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 94 A, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, deroga el Capítulo X Derechos de Cooperación para Obras Públicas Municipales, el artículo 94 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca; y se abroga la Ley de Cooperación para Obras Públicas del Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el sábado 24 de julio de 1976.
12. Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 68 fracción XXVI, 77 y 159 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
13. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman, el párrafo segundo del artículo 6, y se adicionan, la fracción III al artículo 19, corriéndose en su orden las subsecuentes, la fracción I al artículo 21, corriéndose en su orden las subsecuentes, y la fracción I al artículo 22, corriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.
14. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción IV al artículo 67 y se recorre la subsecuente a la Ley Estatal de Salud.
15. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforman el artículo 72, el primer párrafo y las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII del artículo 73, el primer párrafo y sus fracciones I, II, III y IV y el segundo párrafo del artículo 74 y la fracción V del artículo 80; y, se adiciona la fracción VI al artículo 80, recorriéndose la actual fracción VI, como la fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.
16. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones V y VI del artículo 20 y se adiciona las fracciones VII y VIII, todas del artículo 20 de la Ley del Cambio Climático para el Estado de Oaxaca.
17. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción LIII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
18. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 84 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

19. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 664 Decies del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.
20. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
21. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforman el artículo 11; la fracción XXXII y XXXIII del artículo 6; la fracción XII del artículo 48; la fracción V y VI del artículo 73; la fracción III del artículo 127 y se adicionan la fracción XXXIV al artículo 6; la fracción XIV al artículo 70; y la fracción VII del artículo 73, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
22. Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 28; 29; 32, 33; 34; 37; 38; 40; 57, el segundo párrafo del artículo 59; se adiciona un segundo párrafo al artículo 12; un cuarto párrafo al artículo 14; un segundo párrafo al artículo 28; un segundo párrafo al artículo 29; un segundo párrafo al artículo 40; un segundo párrafo al artículo 42; un segundo y tercer párrafo al artículo 58, se modifica la denominación del capítulo V de los sistemas normativos internos, para quedar como capítulo V de la Justicia Indígena y de los Sistemas normativos Internos, de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.
23. Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, y el Ciudadano Manuel Velasco Alcántara Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, por el que se reforman, adicionan y derogan los artículos 17, 26, 40,46 fracción III, 48, 48 Bis,77, 80, 98, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 143, 151, 156, 170, 172 fracciones II, Inciso c), d), e), IV, V y VI, 173 fracciones III, IV y V, 173 Bis, 175 Bis, 176 Bis,181, 188, 195, 203 fracciones I, II y III, 206, 208, 212, 214, 214 Bis, 215 fracciones I, II y III, 218 fracción V, 224 fracciones I, II, III y IV, 224 Bis, 231, 236, 237, 240, 245 A, 245 B, 245 C, 245 D, 245 E, 245 F, 245 G, 245 H, 245 I, 245 J, 245 K, 245 L, 245 O, 245 P, 245 Q, 245 R, 245 S, de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.
24. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman las fracciones III y IV del Artículo 56, y se adicionan un Artículo 54 Bis; y las fracciones V, VI y VII al Artículo 56, todos de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.
25. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del Artículo 220 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
26. Iniciativa de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se adiciona el artículo 38 Bis, y se reforma el primer párrafo del artículo 50 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

27. Iniciativa de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado, Integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que se reforma y adiciona la fracción XLVI del artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
28. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo tercero al artículo 13, recorriéndose el actual párrafo tercero y pasando a ser párrafo cuarto; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 23; todos de Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción
29. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 11 Ter de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.
30. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición de los artículos 163 Bis, Ter, Quater, Quinquies, Sexies y Septies (sic) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
31. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que se adicionan los párrafos segundos, tercero y cuarto al artículo 11 y un segundo párrafo al artículo 78 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca.
32. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 18, 26 párrafo segundo y 30 párrafo primero, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
33. Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 5 de la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Oaxaca; se adicionan los artículos 72 Bis y 72 Ter a la Ley Estatal al de Salud.
34. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que reforma la fracción LXXXVIII y se adiciona la fracción LXXXIX al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
35. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman el artículo 1º, las fracciones IV y V del artículo 5, la fracción IV del artículo 8, y se adicionan la fracción X al artículo 3º y artículo 28 Bis, todos de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca.
36. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al ciudadano Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a no aceptar la renuncia del ciudadano Secretario de Medio Ambiente y Recursos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Naturales, Doctor Víctor Manuel Toledo Manzur, y mantener a través de él la lucha del Gobierno de México por la necesaria regulación de los intereses privados de manera que estén sujetos a los intereses de la sociedad.

37. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca para que a la brevedad emita los Lineamientos Generales de Organización y Operación en los Servicios de Salud de Oaxaca para interrupción segura del embarazo.
38. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca para que implemente programas de difusión y prevención de delitos contra la intimididad sexual, así como para que implemente cursos de capacitación al personal que atiende a víctimas de delitos contra la intimididad sexual, a fin de que se les sensibilice y eviten su revictimización.
39. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Economía de México, establecer los precios máximos en la prestación del servicio educativo impartido por particulares, a fin de que eviten realizar cobros excesivos o aumento en colegiaturas, durante el regreso a clases.
40. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, abstenerse de realizar en lo que resta del presente año y subsecuente el canje total de placas y calcomanía.
41. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, al Titular de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología del Estado, y al Titular de la Unidad de Educación Media Superior, Tecnología Industrial y de Servicios en Oaxaca a efecto de que implementen las medidas necesarias para la inclusión de aquellos estudiantes en condiciones de vulnerabilidad que carecen de herramientas tecnológicas e informáticas que les dificulte continuar con sus estudios en las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia por el virus SARS-COV-2.
42. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca, Alejandro Murat Hinojosa, para que solucione la problemática de agua existente en la Zona Mixe con pleno respeto a los derechos de los pueblos originarios y en acatamiento a la sentencia dictada por la justicia federal, y se abstenga de realizar acciones disuasorias



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

que agudizan los conflictos agrarios. lo anterior, en virtud del llamado que ha realizado la Autoridad Municipal y el Comisariado de Bienes Comunales de San Pedro y San Pablo Ayutla ante lo que consideraron un engaño o intento de sorprender la Justicia Federal al inaugurar un pozo de agua realizado por la Comisión Estatal del Agua.

43. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las y los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública, del Poder Judicial y Órganos Autónomos agoten las gestiones y reuniones a que haya lugar, previstas en los artículos 27 y 28 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado integre a satisfacción y totalidad los anteproyectos de presupuestos de egresos de cada uno de ellos, evitando con ello solicitudes de ampliación o inconveniencia presupuestal una vez aprobado el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2021.
44. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova y las Diputadas Inés Leal Peláez y María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrantes de esta Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, para que de acuerdo al ámbito de sus competencias, facultades y atribuciones vigile, regule y tome acciones, a través de sus Órganos Internos o la Dependencia de la Administración Pública Municipal competente, a fin de garantizar el libre tránsito y movilidad de los peatones en las vías públicas, para hacer valer y respetar los lineamientos jurídicos establecidos en la Constitución y los Tratados Internacionales y en el artículo 32 de la Ley de Vialidad del Estado de Oaxaca, y mejorar la imagen del municipio, evitando la obstaculización de las vías públicas por diversos tipos de factores y aplicar las sanciones que, en su caso, procedan conforme a derecho. Así mismo, se exhorta a los Municipios del Estado a realizar las acciones referidas en sus respectivas demarcaciones territoriales.
45. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en coordinación con el Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y el Director General de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV); a la brevedad realicen las acciones correspondientes para garantizar que este ciclo escolar 2020-2021, se brinde la cobertura de señal de televisión e internet a todas las comunidades rurales del Estado de Oaxaca, en caso contrario, informen a esta Soberanía el impedimento legal o material que tengan para poder ampliarla; así mismo, informen a esta soberanía cuales y cuantas comunidades no han tenido acceso a este nuevo inicio del ciclo escolar 2020-2021, por problemas de cobertura de señal de televisión.
46. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca y en coordinación con el Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, derivado de los nuevos planes de la Secretaría de Educación



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Pública de educación a distancia, elaboren un programa emergente con la finalidad de dotar a los maestros y maestras de educación básica de una computadora personal y atendiendo al contexto social y cultural de nuestro estado, se inicie un programa de capacitación permanente para los maestros y maestras en el uso, manejo y aplicación de la tecnología con fines pedagógicos que asegure la alfabetización digital; lo anterior para garantizar una educación con equidad que permita cerrar la brecha digital en nuestra entidad y la impartición de clases en las plataformas digitales a los niños, niñas y adolescentes en el Estado de Oaxaca.

47. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, y en pleno respeto a su autonomía, a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales, para que, de manera coordinada, con los Comités Municipales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, implementen de manera urgente, brigadas que recorran los principales puntos de concentración de personas en situación de calle en sus demarcaciones, poniendo especial atención en niñas, niños, mujeres embarazadas y personas adultas mayores, informándoles sobre la pandemia por COVID-19 y de existir albergues habilitados, para esta contingencia se les invite a resguardarse en ellos; en caso que una persona en esta condición presente síntomas de esta enfermedad, se les canalice ante los servicios de salud para su valoración y atención médica. Así mismo, en caso de negarse a asistir a los albergues, puedan recibir paquetes alimentarios e higiénicos que el Gobierno del Estado destinó para hacer frente a esta contingencia.
48. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de seguimiento a la denuncia presentada por Ciudadanos Contra la Corrupción relativo a diversas irregularidades cometidas dentro del proceso de la Licitación Pública Estatal LPE-SA-SA-0011-08/2020, relativa a la Contratación del servicio denominado "Sanitización y desinfección de Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas" y el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", asimismo, en el momento oportuno deberá informar a este Congreso el seguimiento brindado a la denuncia presentada por oaxaqueños contra la corrupción.
49. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, y a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que se brinde una atención efectiva a las mujeres víctimas de violencia, en el Mercado de Zicatela en Puerto Escondido, y en la Central de Abastos de la Ciudad Capital; así como a las víctimas indirectas de los feminicidios de las ciudadanas María Eugenia Guzmán Galán, en Puerto Escondido y Alma Hilda Jiménez, en Matías Romero Avendaño; así como, para que se dé celeridad a la integración de los legajos de investigación, para que los responsables sean sancionados.
50. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

de la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que de manera inmediata supervise la ejecución de la obra denominada "Reconstrucción de la Carretera Juchitán de Zaragoza". Para que esta se realice con los estándares de calidad requeridos.

51. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Salud y de la Coordinación Estatal de Protección Civil, del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada implementen un protocolo que establezca las acciones y estrategias específicas tendientes a aumentar las medidas de prevención y protección de la población civil, que se vea en la necesidad de acudir a los albergues que se habiliten a consecuencia de la temporada de ciclones tropicales y lluvias que enfrenta nuestro Estado, con la finalidad de prevenir contagios del virus Sars-Cov-2 (COVID-19), debiendo diseñar e implementar una campaña de difusión de dicho protocolo, priorizando que la misma se desarrolle en lenguas maternas.
52. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que a través de las dependencias competentes y en cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos contenidas en los distintos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el Estado Mexicano, así como en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lleve a cabo las siguientes acciones: a) Implemente mecanismos sostenibles, permanentes y con suficiente presupuesto para prevenir y erradicar paulatinamente la discriminación y el racismo estructural, así como promover con urgencia la institucionalización de políticas sociales, económicas y jurídicas basadas en la perspectiva étnico/racial y de género, eso incluye identificar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, los tipos y formas de violencia y de discriminación que viven las mujeres y las niñas indígenas. b) Incluir en sus programas la perspectiva de género e intercultural y eso significa identificar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, los tipos y formas de violencia y de discriminación que viven las mujeres y las niñas indígenas. c) Realizar acciones articuladas, con una visión que permita que los grupos de mujeres indígenas sean tomadas en cuenta cuando se elaboren los programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales. d) Garantizar la prestación de servicios de salud desde la cosmovisión de las mujeres indígenas, con miras a erradicar la violencia obstétrica que viven las mujeres indígenas. e) Garantizar espacios en los medios de comunicación públicos que den apertura a los grupos de mujeres indígenas que están tejiendo redes de organización. f) Asumir su obligación de crear condiciones para que las niñas, adolescentes y jóvenes indígenas ejerzan su derecho a la educación como sujetas de derechos frente a la nueva modalidad escolar derivada de la emergencia sanitaria. g) Expedir el Reglamento Interno de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano. h) Diseñar una verdadera estrategia integral multidisciplinaria, con perspectiva de género, intercultural, con miras a erradicar la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para el Estado de Oaxaca, en los 30 municipios con población indígena y afromexicana. Asimismo, se exhorta a la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano a emitir recomendaciones u observaciones para el debido ejercicio del presupuesto destinado y ejercido para la atención de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, de igual forma, para establecer las bases para integrar y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

operar el sistema estatal de información y estadística de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, con especial énfasis en las problemáticas y violencias a las que se enfrentan las mujeres indígenas.

53. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de México para que garantice el abasto de vacunas en el Estado de Oaxaca, y al Secretario de Salud del Estado para que en ejercicio de sus atribuciones establezca un programa especial que facilite el acceso a las vacunas a los Oaxaqueños, en el marco del Programa de Vacunación Permanente.
54. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que incluyan en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 una partida presupuestal específica para el cumplimiento de pagos a los que estén obligados por resolución de autoridad judicial, garantizando el acceso efectivo a la justicia de los ciudadanos.
55. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María De Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, realiza un atento y respetuoso exhorto al Director del Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca Lic. Francisco Felipe Ángel Villareal y al Secretario de Finanzas Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades garanticen mediante la implementación de medidas financieras y administrativas para que todos los alumnos inscritos en el ciclo escolar 2020-2021 y sobre todo los alumnos de escasos recursos y que se encuentran en zonas rurales alejadas, puedan acceder al programa educativo denominado “Aprende en Casa II”, el cual está siendo transmitido por televisoras privadas, radiodifusoras e internet, asimismo, para que lleven a cabo las acciones necesarias y garanticen la distribución de los libros de texto gratuito de manera inmediata, con el objetivo de no afectar la educación y formación de la niñez oaxaqueña.

56. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, para que de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se otorgue mantenimiento al parque denominado “Bosque el Tequio”, que es parque y espacio recreativo bajo su custodia, que hoy está en condiciones de abandono, sin mantenimiento a las áreas: verdes, recreativo familiares, pistas de ciclismo, atletismo, patinaje, estacionamientos y otras áreas que lo conforman, lo que constituye un riesgo de mayor deterioro. esto con la finalidad que se encuentre en óptimas condiciones este espacio físico



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

destinado a la convivencia social y familiar: al deporte, a la cultura y a la salud de todas y todos los oaxaqueños, de todas las edades que hacen uso del mismo.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Coordinación General de Atención Regional, para que diseñe, implemente y evalúe las políticas gubernamentales que permitan generar la calidad de vida en el Estado, las cuales se encuentran establecidas en su Decreto de creación; así como en su Reglamento Interno, haciendo públicas las estrategias implementadas.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo primero y se adiciona el párrafo tercero al artículo 105 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforma el primer párrafo del artículo 448 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforman el inciso a) de la fracción I del artículo 64 A; los párrafos primero y tercero del artículo 64 Q; la fracción I del artículo 64 R; y se derogan los artículos 66 (sic), 67 (sic) y 68 (sic), de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DERECHOS HUMANOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforman los artículos 15 y 16; se adicionan dos párrafos al artículo 34, y se transcribe literalmente el contenido normativo de los artículos 18, 20, 28, 29, 30, 32, 33, 35 y Transitorio Décimo, conforme a su redacción original establecida en el Decreto 785, mismos que quedaron firmes conforme lo dispuesto en el Artículo Primero del Decreto 826, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 15 de noviembre de 2019, todos de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado, para que instruya al Agente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

del Ministerio Público encargado de la investigación complementaria del caso de la ciudadana María Elena Ríos Ortiz, implemente los mecanismos necesarios para allegarse de todos los medios de prueba que sean necesarios para evitar vicios en dicha investigación y en caso de existir los corrija, a efecto de contar con los elementos suficientes al momento de formular la acusación y medios de prueba contundentes en los que determine correctamente los grados de autoría y participación, evitando dejar cabos sueltos que generen impunidad. Asimismo, exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que gire instrucciones al Juez de control de la causa, actúe apegado a derecho y al tribunal o juez de enjuiciamiento para que valore todas las pruebas de manera imparcial y garantice una eficaz impartición de justicia, así como una correcta y ejemplar individualización de la pena, a fin que los actos cometidos en contra de María Elena Ríos Ortiz, no queden impunes.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción V del artículo 4; así como se adiciona un segundo párrafo al artículo 113 Bis de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforma el primer párrafo del artículo 38, segundo párrafo de la fracción III del artículo 128, artículo 133 y se adiciona fracción XVII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 4º, la fracción IV recorriéndose en su orden la fracción V del artículo 128, todas de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 225, así como la denominación del Capítulo I del Título Décimo Séptimo, para quedar, “De los derechos y obligaciones de los apicultores”; Se adicionan los artículos 212 Bis, 225 Bis y 225 Ter; así como el Capítulo VI denominado “Atribuciones en materia de apicultura” al Título Décimo Séptimo, que comprende el artículo 229 Bis; el Capítulo VII denominado “De la Movilización de Colmenas” al Título Décimo Séptimo, que comprende los artículos 229 Ter, 229 Quater, 229 Quinquies, 229 Sexies; el Capítulo VIII denominado “De la identificación y del registro de las colmenas” al Título Décimo Séptimo, que comprende los artículos 229 Septies, 229 Octies, 229 Nonies y 229 Decies; todos de la Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado (SEDAPA), en coordinación con Autoridades Federales y Municipales, promuevan apoyos y programas extraordinarios para los sectores agrícolas y pecuarios del Estado de Oaxaca, así mismo, establezcan mecanismos de colaboración con productores, para facilitar la salida de los productos agroalimentarios y así contribuir a las unidades de producción agrícolas y pecuarios, afectadas por la pandemia del COVID-19.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA) del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad se coordine con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) e implementen una estrategia en beneficio de las familias y pequeños productores de las comunidades de alta y muy alta marginación ubicadas en el Estado de Oaxaca; lo anterior, como una medida emergente ante la contingencia sanitaria provocada por el SARS-COV-2, que garantice la seguridad alimentaria, fortalezca e incremente los ingresos de las familias campesinas e indígenas de la región; así como para que se establezcan los mecanismos para vincularlas a los mercados locales, regionales y nacionales.
- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal Intersecretarial y al Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, para que establezcan programas sociales emergentes en beneficio de los pequeños productores rurales establecidos en los municipios como de alta y muy alta marginación, que se vieron afectados por las medidas de contingencia para prevenir la propagación del covid-19 y solicitar al Ejecutivo del Estado su aplicación en cumplimiento a la Fracción IV del Artículo 13 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 46, y se reforma la fracción XIX, recorriéndose la subsecuente, del artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE PROTECCIÓN CIVIL.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción XL del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Felipe De Jesús Serapio Peña asuma el cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Cristóbal Dávila Guzmán asuma el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

cargo de Regidor de Policía del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Teotilalpam, Cuicatlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara a categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de La Paz Yosoñama perteneciente al Municipio de San Juan Numi, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Juan Numi, Tlaxiaco, Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Piedra Colorada perteneciente al Municipio de San Andrés Teotilalpam, Cuicatlán, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Andrés Teotilalpam, Cuicatlán, Oaxaca.
- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación Política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Plan de San Antonio perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca.
- f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación Política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Santa Cruz perteneciente al Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca.

COMISIONES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX y se adiciona la fracción XX, recorriéndose en su orden la subsecuente para ser XXI, del artículo 20 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE EDUCACIÓN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 2 de septiembre del 2020.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 49 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la iniciativa planteada por las consideraciones vertidas en el presente dictamen, ordenando el archivo de los expedientes números 67 y 84 del índice de las Comisiones Permanentes de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE PROTECCIÓN CIVIL.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XV; se adiciona la fracción XVI recorriéndose en su orden la subsecuente para ser fracción XVII, todas del artículo 25 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se adicionan la fracción III, inciso a), numerales 1, 2, 3 y 4 al artículo 50; y, la fracción IV, inciso a), numerales 1 y 2 al artículo 71, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Agustín Yatareni, Distrito del Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa de modificaciones a la Ley de Ingresos 2020 del Municipio de San Gabriel Mixtepec, Distrito de Juquila, Oaxaca, por improcedente y ordena el archivo del expediente como asunto concluido.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Santa Catarina Zapochila, Distrito de Huajuapam, Oaxaca, por improcedente y ordena el archivo del expediente como asunto concluido.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

reforman los artículos 18, 22 y 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca y ordena el archivo del expediente 584 como asunto concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM), así como al Director General de la Comisión Estatal de Vivienda (CEVI) para que en el ámbito de sus atribuciones generen e impulsen programas de vivienda a bajo costo para beneficiar a familias de migrantes en el extranjero, así como aquellos que han retornado a territorio oaxaqueño, para hacerse de un patrimonio que posibilite su bienestar.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforman el primer párrafo del artículo 170 y el artículo 171; y se adiciona el artículo 173 Bis, a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se adicionan, el artículo 31 Bis y las fracciones IX, X, XI, XII, XIII y XIV al artículo 32 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de los Titulares de las Secretarías de Movilidad y Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como, a los Ayuntamientos de los Municipios de Oaxaca de Juárez y de Santa Lucía del Camino, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan y den mantenimiento a la “Ciclovía Guelaguetza”, con la finalidad de evitar accidentes, y salvaguardar la integridad física de los ciclistas, así también a efecto de que promuevan las acciones necesarias en materia de educación vial, para el respeto a los ciclistas y a las ciclovías.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado, al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca; al Director de la Policía Vial de Estatal, así como a los 570 Ayuntamientos de la Entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen estrategias y acciones para inhibir el apartado de lugares en la vía pública, así como el retiro inmediato de cualquier objeto que obstaculice el tránsito eficiente de personas y vehículos, aplicando las sanciones respectivas a los infractores.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente, a la Licenciada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, Secretaria de Movilidad en el Estado, para que en el ámbito de su competencia de manera urgente inicie el procedimiento de revocación de la concesión otorgada a la empresa de Transportes Urbanos y Sub Urbanos Guelatao (TUSUG), e inicie las denuncias en contra de los responsables de la comisión de los delitos que se configuren, cometidos en contra de la población, con y en las unidades de motor en las que prestan el servicio de transporte público colectivo, a efecto de que no queden impunes, esto, con motivo de los diversos decesos que han causado las unidades de motor de esta línea de autotransportes, causando en menos de dos semanas el fallecimiento de tres personas, entre ellas una mujer con discapacidad, y diversos actos en contra de la integridad física de las y los usuarios del servicio público de transporte colectivo que presta la empresa de referencia. así mismo, se le solicita informe a la brevedad posible a esta Soberanía sobre las acciones legales que haya iniciado el respecto, en contra de la empresa concesionaria, denominada Transportes Urbanos y Sub Urbanos Guelatao (Tusug).

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE TURISMO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a efecto de que instruya al Titular del Centro SCT en el Estado de Oaxaca, para que realice las investigaciones, operativos y procedimientos de ley, respecto de la explotación de los servicios de autotransporte federal de turismo de excursión, que realiza de manera permanente la empresa agencia de viajes “El Andador S.A. de C.V.”, Titular del permiso otorgado por esa dependencia, con un vehículo de motor que traslada diariamente a personas en el espacio destinado para los pasajeros en forma de botella, sin toldo, en la ciudad de Oaxaca de Juárez y recorre la ruta que llega hasta Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, toda vez que durante su trayecto circula en vialidades estatales, y quienes solo tienen autorizado el servicio de turismo de excursión federal; además informe a esta Legislatura si reúne las condiciones mínimas de seguridad para el servicio que presta a las personas, y que de configurarse una o más causas de revocación y terminación del permiso se proceda conforme a derecho asimismo, exhorta de manera respetuosa, a los Titulares de las Secretarías de Turismo, Seguridad Pública y Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, instruyan a quienes corresponda, a efecto, que de manera inmediata realicen los operativos, investigaciones y procedimientos administrativos, a efecto de verificar que no se infrinjan las leyes estatales vigentes aplicables a la materia, de darse los supuestos de violación a las mismas, durante la operación y explotación de los servicios de autotransporte federal que realiza de manera permanente en un vehículo de motor en forma de botella sin toldo, la empresa agencia de viajes “El Andador S.A. de C.V.”, en las vialidades estatales del Municipio de Oaxaca de Juárez y en la ruta o rutas que transita hasta llegar al Distrito de Tlacolula de Matamoros, procedan conforme a derecho, a efecto de salvaguardar la integridad física de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

usuarios y preservar el orden público en el territorio del estado, y exhorta de manera respetuosa, a los Ayuntamientos de los Municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino, Tlaxiáctac de Cabrera, Santa María el Tule, San Jerónimo Tlacoahuaya y Tlacolula de Matamoros, para que en el ámbito de sus facultades, instauren los procedimientos de ley, a efecto de verificar si en el recorrido que realiza en sus territorios municipales, operando y explotando con fines de lucro los servicios de autotransporte federal de turismo de excursión, el vehículo de motor con forma de botella sin toldo, de la empresa agencia de viajes “El Andador S.A. de C.V.”, cumple con la normatividad estatal vigente y con las disposiciones legales municipales aplicables a la materia, y de no ser así inicie los procedimientos conforme a la ley para salvaguardar la integridad física de los usuarios y preservar el estado de derecho en cada territorio municipal.

COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un segundo párrafo recorriéndose los subsiguientes al artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforman los artículos 6 fracción III; 52; 60 fracción I; 127 fracción II y V; 129, 130, 132 y 146 primer párrafo y fracciones V y VI; la denominación del Título Novena; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 58 a la Ley Estatal de Salud.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente, al Gobernador del Estado de Oaxaca, y al Secretario de Salud del Estado, para que consideren la situación de vulnerabilidad como factor para otorgar el servicio público y gratuito de transportación aérea o terrestre de enfermos a hospitales y centros de salud pública, ante la contingencia sanitaria actual que se vive y en lo subsiguiente.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que se abstenga de condicionar la renovación de contratos a las y los trabajadores de confianza del Gobierno del Estado, a cambio del consentimiento para aplicar el descuento anunciado en su Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca, toda vez que esta acción es contraria a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 6° de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE SALUD.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que en coordinación con la Secretaría General del Gobierno del Estado, vigilen y supervisen la contratación que se realice y los contratos vigentes en el Estado de Oaxaca, del personal de limpieza en los sectores público y privado, y que en el desarrollo de sus actividades durante la actual emergencia sanitaria y el regreso a la nueva normalidad, se les proporcione el equipo e insumos que permitan proteger su salud y salvaguardar su vida y le sean garantizados sus derechos laborales.

57. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no ratificar o no reelegir a la Doctora Maribel Mendoza Flores en el cargo de magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 11 Bis a la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que destine mayores recursos a los 570 Municipios del Estado, para la construcción de ollas captadoras de agua pluvial con infraestructura de distribución.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE SALUD.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Directora General del Organismo Operador Público denominado de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, a efecto de que en el ámbito de su competencia, a la brevedad realice las acciones necesarias para brindar atención y rehabilitación al servicio de alcantarillado de la zona metropolitana Oaxaca y con ello evitar que en la temporada de lluvia las calles y avenidas principales se vean inundadas, o que incluso se conviertan en focos de infección en plena pandemia.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Constantino Ruiz Jiménez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Juan Martínez Méndez asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Apóstol, Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Manuel Solana Morales asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Matías Romero Avendaño, Juchitán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Isidro Zaragoza Alacrán perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca.
- e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Santa María Buenos Aires perteneciente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

al Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca. reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca.

- f) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de La Soledad Cofradía perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. Reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a realizar lo siguiente: Disponer de los recursos necesarios para apoyar de manera directa la alimentación de la población más necesitada del Estado, cubriendo mediante subsidio al menos 50 por ciento de los costos de los productos de la canasta básica para las personas beneficiarias del programa abasto rural, independientemente del margen de ahorro cada producto, coordinándose para ello con las autoridades federales que sea pertinente. En coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, reactivar al programa de producción de traspatio en las localidades rurales y en las áreas conurbadas más necesitadas del Estado, aprovechando para ello la red de almacenes y tiendas comunitarias del Consejo Estatal de Abasto en todo el territorio del Estado de Oaxaca. Disponer de los recursos suficientes para financiar la operación de tiendas móviles a fin de apoyar a las familias de las zonas rurales y de las áreas conurbadas de las principales ciudades del estado, igualmente coordinándose para ello con las autoridades federales respectivas y con el Consejo Estatal de Abasto. Destinar los recursos necesarios para adquirir la producción agropecuaria, frutícola, piscícola y de pesca ribereña para surtir los almacenes regionales del Consejo Estatal de Abasto y distribuir esos productos a través de los consejos comunitarios.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que la aplicación de los 1270 millones de pesos destinados al Plan de Recuperación Económica se realice de manera transparente y honesta, así como observando el principio de máxima publicidad y rendición de cuentas, por lo que es necesario la publicación de padrones de beneficiarios, así como el origen y la forma de dónde se obtendrán los recursos y montos que se ejercerán para tal fin.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de Petróleos de Mexicanos, al Gerente de la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”; con residencia en Salina Cruz, Oaxaca y al Presidente Municipal de Salina Cruz, Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, garanticen la salud de las personas que trabajan en dicha refinería, debiendo aplicar los protocolos emitidos por las autoridades sanitarias federal y estatal, además de realizar la desinfección constante de las instalaciones de la refinería durante el tiempo que dure la contingencia sanitaria.

58. Asuntos Generales

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez

SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

2 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado de la asistencia de Diputadas y Diputados.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se informas a la Presidencia que se

registraron 24 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto, existe quórum en la Legislatura. Además, se informa que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión del diputado Fredie Delfín Avendaño. Es cuanto, Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez

A ver, vamos a verificar la asistencia compañera diputada. Se solicita a las compañeras y compañeros diputados que no abandonen el salón de sesiones con estamos por comenzar ésta. El reglamento impide que salgan del salón de plenos. Quien esté fuera y haya pasado lista haga el favor de regresar a su curul. Vamos a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

revisar la asistencia. Por favor, Secretaría. Les recuerdo por segunda vez, quien haya pasado lista de asistencia no tiene permitido salir del salón de plenos sin autorización de esta mesa directiva. Se le pide a la Secretaría haga el favor de corroborar el número de diputadas y diputados presentes.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se corrobora el quórum diputado Presidente y existen presentes veinticuatro diputadas y diputados. Estamos contando los que están presentes.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Bueno, ya tenemos quórum. Se otorga, se conceden los permisos a quienes así lo solicitaron con base a la facultad que nos confiere la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve del reglamento de este Congreso. Y se inicia la sesión.

(La Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

**SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
2 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Diputado Presidente, solicito que se obvie la lectura del orden del día, por favor.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez

Está a consideración del pleno la propuesta del Diputado Saúl Cruz Jiménez en el sentido de que se obvie la lectura del orden del día y pasemos a su aprobación, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. Quienes estén por la aprobación de dicho orden del día sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día. Aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud que el acta mencionada se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número setecientos seis aprobado el seis de julio del dos mil veinte se somete a la consideración del pleno. Dado que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día. Documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo setecientos seis aprobado el seis de julio del dos mil veinte consulto a la asamblea si existen observaciones al respecto. No

habiéndose realizado observaciones a estos documentos en cartera se instruye al Secretario de servicios parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Antes de pedirle a la Secretaría que dé cuenta con este punto, queremos decirles que por alguna falla, por alguna falla técnica están imposibilitados los diputados de la parte de las curules a activar el sonido por sí mismos entonces necesitamos que el diputado que quiera hacer uso de la palabra levante la mano para que se le pueda conectar el micrófono desde la parte de allá arriba. Ese es el inconveniente con el que amanecemos hoy. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Acuerdo Parlamentario de las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

PRIMERO.- Se acuerda la comparecencia del fiscal General del Estado de Oaxaca doctor Rubén Vasconcelos Méndez ante la Comisión permanente de administración y procuración de justicia de la sesenta y cuatro legislatura constitucional del honorable congreso del Estado libre y soberano de Oaxaca el día martes 8 de septiembre de 2020 las once horas en el recinto legislativo.

SEGUNDO.- La comparecencia se desahogará conforme siguiente formato:

- I. El compareciente deberá entregar con al menos setenta y dos horas antes de su comparecencia los documentos necesarios que acompañan el caso de la desaparición de Jesús Israel moreno Pérez para su exposición a la presidencia de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia la cual de forma inmediata distribuirá dichos documentos a cada uno de sus

integrantes.

- II. El compareciente rendirá protesta de decir verdad.
- III. El compareciente tendrá treinta minutos para exponer el estado que guarda el caso de la desaparición de Jesús Israel moreno Pérez pudiendo auxiliarse de los materiales impresos o audiovisuales en caso de ser necesario.
- IV. Intervención por diez minutos del familiar de Jesús Israel moreno Pérez víctima de desaparición.
- V. Ronda de preguntas por grupo parlamentario hasta por cinco minutos en el siguiente orden: morena, tres preguntas. PRI, una pregunta, PT, una pregunta. PES, una pregunta. Partido Verde Ecologista de México, una pregunta. Mujeres independientes, una pregunta. Pan, una pregunta.
- VI. El compareciente, en una sola



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

intervención dará respuesta a las preguntas realizadas hasta por quince minutos.

VII. Cada grupo parlamentario podrá ejercer su derecho de réplica hasta por cinco minutos cada uno en el orden establecido anteriormente.

VIII. Intervención final del compareciente por cinco minutos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efecto el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios notifique al compareciente el presente acuerdo parlamentario.

TERCERO.- Publíquese en la gaceta parlamentaria del honorable congreso del Estado de Oaxaca.

CUARTO.- Con el fin que los servicios a la Ciudadanía no se vean interrumpidos, el compareciente deberá abstenerse de imitar

y trasladar al personal de la Fiscalía General del Estado al recinto legislativo en el día señalado para su comparecencia.

QUINTO.- En caso de incumplimiento al transitorio anterior, se instruye dar vista a la Secretaría de la Contraloría y transparencia gubernamental.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a las y los suscribientes si desean exponer los fundamentos del acuerdo.

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:

Yo pido la palabra porque no estoy de acuerdo. Y en el caso de la comparecencia del fiscal es muy importante pero no nada más es para una sola persona, estamos hablando de una comparecencia para todos los inconvenientes desaparecidos, violaciones, etcétera, mujeres violentadas no nada más para un solo individuo entonces no estoy de acuerdo con el formato. Ese es mi punto de vista.

El Diputado Presidente Jorge Octavio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Villacaña Jiménez:

¿Algún otro de los suscribientes que quiera exponer los fundamentos de este acuerdo? Ponemos a discusión dicho acuerdo. Quienes quieran intervenir sírvanse manifestarlo levantando la mano. Adelante compañero Pavel.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Presidente, con su permiso. Me parece muy importante que el Congreso del Estado sea un crisol donde podamos reflejar las denuncias de los ciudadanos y, sobre todo, garantes del del Estado de derecho de Oaxaca. Es evidente que tenemos muchos asuntos por tratar en cuanto a la administración y procuración de justicia de nuestro Estado. Sin lugar a dudas es importante escuchar al señor fiscal en este que es la representación de la soberanía popular de nuestro Estado pero también debemos citar a comparecer el secretario de finanzas del gobierno del Estado porque es ahí donde se han atorado las cosas en el gobierno. Bien sabemos que los órganos constitucionales y la propia

fiscalía carece de los instrumentos financieros para poder hacer su trabajo y no podemos utilizar esas tribunas del Congreso del Estado para exhibir alguien con fines políticos. Este Congreso debe estar por encima de esos intereses oscuros y que representan otras circunstancias que no es la de velar el pleno estado de derecho de nuestro Estado. Por lo tanto, no estoy de acuerdo con este acuerdo y sin lugar a dudas coincido con la Diputada Aurora López Acevedo que se requería un esfuerzo más conjunto y no solamente poder poner en el patíbulo alguien que ha hecho un trabajo profesional en nuestro Estado. Es cuanto señor Presidente.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante compañero César Morales.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Bien. Con el permiso de la mesa, buenos días compañeras, compañeros. Igual en contra de este compañero porque se limita



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

a un tema en específico cuando Oaxaca está pasando por situaciones graves de seguridad, tenemos ejecuciones, tenemos feminicidios, tenemos desapariciones, entonces tendría que ser más amplio el esquema y no nada más en un tema en particular. No nos exponamos al escrutinio público en un tema tan limitado, el tema de justicia es muy amplio en Oaxaca y tenemos que dar salida entonces yo estaría en contra de este acuerdo así como se está presentando y pediría que se ampliará a temas más generales. Gracias.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

¿Algún compañero más? Sí, adelante diputada Aleida.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

en el mismo sentido que el diputado César morales niño y la Diputada aurora que es ampliar el tema de la comparecencia. Yo soy Presidente de la Comisión de seguimiento a la alerta de género en los cuarenta municipios del Estado. De

recibido también a través de la dirección de transparencia requerimientos a través de las organizaciones de mujeres con respecto al tema, a la valoración, a la evaluación más que nada del tema de violencia de género y feminicidios y, por tanto, también, el miércoles pasado la Diputada Magaly hizo una propuesta en el pleno también a la comparecencia del secretario general precisamente para el tema de feminicidios y la alerta de género y, bueno, hoy nos encontramos con una propuesta al pleno para limitar esta comparecencia del fiscal general de nuestro Estado en un tema que no es por supuesto menor, es muy prioritario pero tenemos una gran deuda con las mujeres y en el tema de feministas indios y la alerta de género que hoy en día pues ubica a nuestro Estado en uno de los primeros lugares, en los primeros lugares de violencia por lo cual solicito a mis compañeras y compañeros diputadas y diputados podamos votar esta comparecencia en un formato amplio en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

que podamos participar todas y todos y donde, por supuesto, el fiscal general pueda rendir cuentas a este pleno legislativo y por lo tanto al estado de Oaxaca. Es mi participación, muchas gracias.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante compañera diputada Elisa.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

gracias Presidente. Solamente para precisar, el 29 de junio la ONU tuvo un resolutivo para este caso en especial, los invitaría, las invitaría para que profundizaremos en este caso y nos tomáramos, ningún caso es menor pero en esta ocasión es precisa la comparecencia del fiscal para dar atención a este resolutivo que viene marcado por la ONU.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante compañera María de Jesús.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Presidente, yo considero que se tiene que

retirar dicho acuerdo y que lo presenten pero de manera más amplia. Además, creo que como está el acuerdo que están proponiendo violaría el proceso legislativo porque dan tiempo también al familiar de la persona desaparecida en esta comparecencia. Tenemos que ser cuidadosos en los procesos que realizamos en las comparecencias porque el fiscal comparece ante nosotros. Nosotros estamos como representantes de los ciudadanos, yo lo que considero es que, en su momento quizá uno de los diputados es el que tiene que abogar en lugar de que venga a participar un familiar porque si no cada comparecencia que se tenga como ya dejamos el antecedente vamos a tener que seguir haciéndolo violando el proceso legislativo. Entonces yo considero que se debe retirar, ampliar, efectivamente, hay marcas políticas, la semana pasada tuvimos, hay desapariciones, hay demasiada violencia de género en las casas, violación de niñas de la mixteca entonces no es posible que nada más nos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

avoquemos a un solo caso. Es cuanto Presidente.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Bueno, antes de pasar a recabar la votación les recuerdo que es una comparecencia ante la Comisión, no es ante el pleno, esa de la Comisión y estamos a punto de recabar la votación. Entonces ponemos a consideración de los presentes en votación económica, quienes estén por la afirmativa...

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Una precisión, señor Presidente. Si la comparecencia es ante la Comisión no requiere pasar por la aprobación de este pleno entonces considero que la Comisión por sí misma puede mandarlo a traer para comparecer sin necesidad de que nosotros votemos un acuerdo de JUCOPO. Lo comparecencia tiene que ser en otro sentido si se aprueba para este pleno.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sí, compañero. Eso se subió aquí, al Pleno, se turnó a la junta de coordinación política y la junta de coordinación política simple y sencillamente hace del conocimiento del funcionario y determina las condiciones de dicha comparecencia ante la Comisión porque en su momento así se le turnó, ellos responden únicamente a lo que se les turnó como junta de coordinación política. Quienes estén a favor, quienes están por aprobar la comparecencia del fiscal para este martes próximo, manifiésteno levantando la mano. Quienes estén en contra, manifiésteno levantando la mano. Sírvase la Secretaría informarnos el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Sául Cruz Jiménez:

Se emitieron 12 votos a favor y 7 votos en contra, diputado Presidente.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara no aprobado el acuerdo parlamentario. Se regresa a la junta de coordinación política para los efectos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

correspondientes. Le pido a la Secretaría corrobore de nueva cuenta la asistencia.

La diputada secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Existen presentes treinta diputados.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

A ver, vamos a aclarar. No, nosotros no podemos abstenernos, tenemos que votar a favor o en contra, así dice el reglamento, reglamentos claro en ese sentido. Eso bastará que esté aclarado. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

La Diputada ___:

Diputado, yo le pediría que construyan el acuerdo porque aquí se ve que no hubo conferencia parlamentaria porque hay dudas entonces si el reglamento dice que es un solo tema entonces que lo chequen con la Comisión y que ellos convoquen y que pueda proceder entonces yo le pediría a la junta de coordinación política ya la

mesa que construyan el acuerdo y después lo sometan a votación.

La Diputada vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Si me permite diputado Presidente. Pues conminar a todos los compañeros a que durante las sesiones que se desarrollan estén al pendiente de lo que se presenta y hacia dónde se turna porque desafortunadamente pasa lo que esté momento, no ponemos atención a lo que se presenta ante tribuna y desconocemos muchas ocasiones los temas entonces yo sí solicito que realmente seamos respetuosos y responsables del trabajo legislativo que tenemos todos como diputados y diputadas.

La Diputada secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Villacaña Jiménez:

se preguntó al promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante compañero.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Gracias Presidente. Esta iniciativa tiene que ver con (inaudible) o tribunales. Gracias, o tribunales del país pero además también determinado mediante criterio de la suprema corte de justicia de la nación que tiene que ver con garantizar la independencia de los poderes y en este caso concreto, uno de los poderes que es más sensible a los reclamos de justicia y derechos humanos y me parece que es fundamental garantizar que el poder judicial de Oaxaca cuenta con plena independencia. No esté sujeto a la centralización de recursos y a la administración de los mismos en función de programaciones económicas, administrativas que pueden ser respetables pero en ciertas circunstancias a otros criterios de índole político para mantener sujeto a uno de los poderes de este estado. Qué estoy planteando, que

como sucede ya en por ejemplo Veracruz, por ejemplo en Yucatán, en Tamaulipas, en algunos otros poderes judiciales, se establezca un piso de un porcentaje del presupuesto para el ejercicio del poder judicial, estoy estableciendo el planteamiento de una reforma para que el poder judicial de Oaxaca goce de un piso de al menos el dos por ciento de los ingresos ordinarios del Estado lo que nos permitirá que jueces, magistrados y su vida interna administrativa también pueda cumplir a cabalidad con los, las demandas de las circunstancias actuales. Tenemos información de que en juzgados de primera instancia en las regiones a veces no existe ni impresora ni papel y a veces siguen trabajando hasta con máquinas de escribir de manera tal que como ya sucede con el criterio que estableció la corte como sucede con la práctica ya de algunos poderes judiciales de este país estamos planteando que sea el piso del dos por ciento de los ingresos ordinarios del Estado y quedaría la reforma de la siguiente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

manera: el poder judicial administrará con autonomía su presupuesto, el cual podrá ser mayor pero no menor al dos por ciento del total del presupuesto General del Estado previsto para el ejercicio anual respectivo y deberá administrarse conforme al calendario autorizado en los términos que establezca la ley. El tribunal superior de justicia elaborará su propio proyecto de presupuesto y el Consejo de la judicatura lo hará por el resto del poder judicial con las excepciones dispuestas en esta Constitución. Debiendo rendir cuentas anualmente al Congreso del Estado acerca de su ejercicio. Compañeras y compañeros, si de verdad queremos hacer un compromiso con la procuración de los derechos humanos, con la justicia, con la defensa de los más débiles ante los embates de las ilegalidades o arbitrariedades tenemos que tener un poder judicial fuerte, libre, determinante para que pueda actuar en consecuencia. Los llamé a ese respaldo, ese voto de conciencia y por supuesto mis compañeros

de la Comisión de estudios constitucionales. Es cuanto ciudadano presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se toma nota por favor secretaria. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por el que se reforma el Artículo 23 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes puntos.

El diputado secretario Saúl Cruz



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Jiménez:

Informo al Pleno que los puntos sexto y noveno del orden del día son iniciativas de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido acción nacional.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante compañera. Sonido, por favor.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

buenas tardes. De las dos iniciativas que voy a presentar voy hablar sobre una solamente, el tema de la reforma de la fracción cincuenta y cinco al artículo cincuenta y nueve de la constitución política del Estado libre y soberano de Oaxaca. Hay esta diferencia entre la naturaleza de un gobierno y su principio, que su naturaleza es la que hace que sea lo que es y su principio lo que le hace obrar. La una es de estructura particular, el otro son las pasiones humanas que lo hace mover. Montesquieu. El Congreso del Estado no es ajeno a estas acciones humanas y creo que lo hemos visto a diario

pero a diferencia estriba en que se privilegia el debate de las ideas mediante el derecho deliberativo que impera en cualquier sistema parlamentario. La iniciativa que presentó el día de hoy se sustenta en un estudio denominado el gran confinamiento en la que el fondo monetario internacional prevé que la economía mundial se contraiga bruscamente en un menos tres por ciento en el dos mil veinte, esa brusca caída será la mayor que experimente el mundo desde la Segunda Guerra Mundial y la mayor crisis de carácter económico desde la gran depresión que arrancó en mil novecientos veintinueve y será mucho mayor en el recorte de la economía que se produjo en el dos mil nueve a nivel mundial por la crisis financiera devastada de dos mil ocho de Lemman Brothers. En este contexto, en nuestro país, según cálculos será de -6.6 por ciento la caída de la economía. Es de señalarse que dicha proyección se encuentra basada en que la actual pandemia o emergencia sanitaria de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

nuestro país se va desvanecer en la segunda mitad de este año pero, si no es así, puede irse más abajo y este efecto si se llegara a dar puede que tenga un rebote lo cual llevaría a que en México la economía subiera 5.8%, sin embargo, quedaría debajo de menos 1, siempre y cuando se cumpla con las medidas políticas que se deben adoptar en todos los países y, por consecuente, en el nuestro. Asimismo, esta presente iniciativa también se fundamenta en los datos del Consejo Nacional de evaluación de la política de desarrollo social. En el documento denominado la política social en el contexto de la pandemia por el virus Sars-cov2-covid19. En México, señala lo siguiente: una primera aproximación a los efectos potenciales de la coyuntura anticipada aumenta de manera preocupante que va a haber pobreza, pobreza laboral y el riesgo de que en ausencia de políticas públicas orientadas a esta población esos grupos enfrenen mayor condición de pobreza. De dos mil ocho a dos mil dieciocho México

logró una disminución de la pobreza del 2.5 al pasar de 44.4% y estaba en 41.9. En materia de salud pasó de 38.4 en 2018 cuando estaba en dos mil ocho en 16.2. En calidad de vivienda, de 11.1 por ciento en 2008 pasó al 17.7. En dos mil veinte, México enfrenta esa crisis en condiciones de vulnerabilidad, entre otros factores destaca la alta prevalencia de diabetes y enfermedades cardiovasculares, la precariedad laboral, problemas de acceso al agua y de hacinamiento que impiden la adopción generalizada de medidas preventivas y múltiples brechas de acceso a los derechos sociales como es la salud, la alimentación, la educación, la vivienda y la seguridad social. Aunque esta crisis supone riesgos sanitarios y económicos inéditos, las afectaciones derivadas de la crisis de mil novecientos noventa y cuatro y del dos mil ocho muestran cómo la población se ve afectada por el aumento en el desempleo y la disminución de los ingresos y que los grupos de población que enfrentan mayores adversidades suelen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

ser los de menores ingresos y eso nuevamente va a volver a pasar en este año, en esta etapa que estamos viviendo con esta pandemia. Es por ello que traigo una iniciativa de reforma para que de manera constitucional autoricemos y, en su caso, se solicite que se modifique el plan estatal de desarrollo por causas de desastres naturales o bien por opción extraordinaria en materia de salubridad como lo que se está viviendo en. No se puede seguir con un plan estatal de desarrollo cuando sabemos que en el Estado, hoy lo que se requiere es mayor recurso en salud, mayor recurso para reactivar la economía pero no sólo con el tema de obras sino la economía de los comerciantes y también mi gran preocupación es el tema de la educación. Todos conocen a Oaxaca y saben bien que hay comunidades y hay municipios que ni tan siquiera tienen ahorita energía eléctrica, que hay hogares que no cuentan con un televisor y que va a pasar con todos esos niños que residían clases

presenciales. Es por ello que presenté esta iniciativa y espero que la analicen porque es en beneficio de los oaxaqueños. Es cuanto señor Presidente.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañera diputada. Se acusa de recibida dichas iniciativas y se turnarán conforme a lo que sigue: el sexo. Para estudio y dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales y el noveno para estudio y dictamen de la Comisión permanente de administración pública. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma, la fracción LX del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El diputado Presidente Jorge Octavio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Villacaña Jiménez:

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Iniciativa de las y los Diputados Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Inés Leal Peláez, Victoria Cruz Villar, Elim Antonio Aquino y Luis Alfonso Silva Romo Integrantes de la Comisión Permanente de Turismo, por la que se crea la Ley para la Festividad de la Guelaguetza del Estado De Oaxaca.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

tiene el uso de la palabra el diputado Luis Alfonso, uno de los promoventes.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias Presidente. Con el permiso de la mesa directiva. Con el permiso de mis compañeros diputados. Sabemos que la

cultura en Oaxaca es una parte inherente del ser oaxaqueño. Pareciera imposible que normáramos la cultura, parece imposible que normáramos el testimonio cultural de Oaxaca, sin embargo la Guelaguetza es algo de tal trascendencia para el estado de Oaxaca no solamente en materia económica sino también en materia cultural hasta emocional que creemos que es importante que la Guelaguetza pueda regularse al seno de este Congreso. Es por eso que los integrantes de la Comisión de turismo estamos haciendo esta iniciativa para poder normar y regular algo tan importante para todas y todos los oaxaqueños como lo es la Guelaguetza, palabra zapoteca que significa colaboración, que significa dar, que significa sumar. Sabemos que esta iniciativa podrá ser nutrida por todas y todos los diputados y todo el pueblo de Oaxaca para que tengamos un ordenamiento jurídico que nos permita continuar disfrutando de esta gran fiesta de los oaxaqueños no sin antes mencionar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

como lo dice la misma iniciativa de ley que el patrimonio cultural de los oaxaqueños como la Guelaguetza le pertenece única y exclusivamente al pueblo y comunidades de Oaxaca. Es cuanto diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañero diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de cultura, juventud, cultura física, deporte y turismo. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al Pleno que los puntos décimo y décimo primero del orden del día son iniciativas de la diputada Hilda Graciela Pérez Ruiz del partido morena.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a la promovente si desea exponer. Se acusa de recibida las iniciativas y se turnarán conforme a lo siguiente: el décimo punto para estudio y

dictamen de las comisiones permanentes unidas de hacienda y de salud. Décimo primer punto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de hacienda y de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 68 fracción XXVI, 77 y 159 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de seguridad y protección ciudadana. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría informar.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman, el párrafo segundo del artículo 6, y se adicionan, la fracción III al artículo 19, corriéndose en su orden las subsecuentes, la fracción I al artículo 21, corriéndose en su orden las subsecuentes, y la fracción I al artículo 22, corriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a la promovente si desea exponer. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna presto y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

El diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se

adiciona la fracción IV al artículo 67 y se recorre la subsecuente a la Ley Estatal de Salud.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se le concede el uso de la palabra el diputado Pavel Meléndez.

El diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con su permiso señor Presidente. La salud conforma hoy en día uno de los derechos fundamentales de toda persona siendo indispensable para poder garantizar el acceso a la vida digna misma que se ha definido como el poder disfrutar del nivel más alto posible tanto de salud física como salud mental. Para la organización mundial de la salud, la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones y enfermedades. De esta manera, el gozo de grado máximo de salud se puede lograr es una de las premisas para todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social. En la declaración universal de derechos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

humanos de 1948 se establece que la salud conforma un nivel de vida adecuado, el derecho a la salud fue considerado como derecho humano en el pacto internacional de los derechos sociales, culturales de mil novecientos sesenta y seis. Actualmente, el pacto internacional de derechos económicos, sociales establece en su numeral doce que los estados parte en los presentes pactos reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental entre las medidas que deberán adoptar los estados parte en el pacto a fin de asegurar la plena aceptación del derecho figurarán las necesarias para la reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, el sano desarrollo de los niños, el mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene de trabajo y el ambiente, la prevención y tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole y toda lucha contra ellas. La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y

servicios médicos en caso de enfermedad. Por lo que respecta al ámbito constitucional, el derecho a la salud se encuentra garantizado ya por la cuarta transformación en el cuarto párrafo del artículo cuarto de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos que establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, la ley definirá las bases, modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general conforme a lo que dispone la fracción décimo sexta del artículo setenta y tres de la constitución General de la República. A partir de la aparición de la pandemia generada por el covid-19, se han desencadenado una serie de consecuencias que reflejan una serie de cambios drásticos en la cotidianidad recurriendo a adaptarnos a una nueva realidad para poder contener la pandemia. Ante la pandemia que se vive, las familias presentan un déficit en su poder adquisitivo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

lo que conlleva a generar tensiones, conflictos entre los integrantes que viven en el hogar, el confinamiento en casa es la situación extraordinaria, una situación atípica que ocasiona problemas colaterales como los problemas emocionales, psicológicos y conductuales que en su conjunto des armonizan la vida social. La organización de Naciones Unidas en su informe de políticas sobre el covid-19 y salud mental, señala que la salud mental es parte esencial en todas las respuestas de los gobiernos para que aumente en la contingencia sanitaria el sufrimiento psicológico a través de la aflicción de la pérdida de un ser querido víctima de la pandemia, la conmoción causada por la pérdida de un empleo, la incertidumbre y el miedo a lo que vaya a suceder en un futuro. Desde luego otro de los factores que provocan trastornos mentales es la saturación de noticias, la infodemia, la desinformación relacionada con la epidemia. Por mandato constitucional toda persona tiene derecho a la protección de la

salud. El objetivo de reducir los niveles de estrés, de ansiedad, depresión o cualquier otra de origen por desastres naturales o emergencias, así como contingencias, emergencias sanitarias, condiciones de aislamiento, distanciamiento social, entre otros en este sentido se somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa en el siguiente proyecto de decreto: se adiciona la fracción cuatro al artículo sesenta y siete y se recorre la subsecuente de la ley estatal de salud para quedar en los siguientes términos. Artículo sesenta y siete, fracción cuarta: la implementación de los mecanismos, programas, protocolos, especializados para la prestación de servicios en materia de salud mental al personal de salud público y privado y a toda población en general con el objeto de reducir los niveles de estrés, ansiedad, depresión o cualquier otra de los que originen como consecuencia de desastres naturales o emergencias así como contingencias, emergencias sanitarias,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

condiciones de aislamiento y distanciamiento social determinados por la autoridad competente. Quinta, las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan al fundamento de la salud mental de la población. Es cuanto señor Presidente.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañero. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforman el artículo 72, el primer párrafo y las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII del artículo 73, el primer párrafo y sus fracciones I, II, III y IV y el segundo párrafo del artículo 74 y la fracción V del artículo

80; y, se adiciona la fracción VI al artículo 80, recorriéndose la actual fracción VI, como la fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante, sonido por favor.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

Con la venia de la presidencia de la mesa directiva. Compañeros y compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación presentes, público presente, pueblo de Oaxaca. El día de hoy, presento ante esta soberanía una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley orgánica del tribunal de justicia administrativa del Estado de Oaxaca. La iniciativa tiene como finalidad el someter los preceptos legales de la ley orgánica del tribunal de justicia administrativa del Estado de Oaxaca a la supremacía de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

constitución General de la República de la constitución local. En la sesión pasada de este Congreso, presente también una reforma a esta ley orgánica dado que en la misma se contienen normas jurídicas que rebasan las atribuciones del tribunal de justicia administrativa pues este órgano autónomo constitucional invade atribuciones exclusivas del Congreso del Estado de Oaxaca, es decir, las y los señores magistrados insisten en querer seguir siendo una entre política con beneficios y privilegios especiales, sin importarles que violan la constitución federal y local. El artículo cincuenta y nueve fracción septuagésima quinta de la constitución local del Estado libre y soberano de Oaxaca le otorga la facultad exclusiva al Congreso del Estado de Oaxaca de designar a los titulares del órgano de control interno de los órganos autónomos constitucionales por el voto de las dos terceras partes de los diputados, es decir, la designación de estos servidores públicos por mandato constitucional de

corresponde a esta soberanía popular mediante una convocatoria pública y un proceso de selección claro y transparente que será avalado por el voto de la mayoría calificada del pleno legislativo. Por otra parte, los órganos de control interno tienen las funciones, facultades y atribuciones que Lehman data expresamente la ley General de responsabilidades administrativas y en la ley local en la misma materia. Sin embargo, actualmente la ley orgánica del tribunal de justicia administrativa del Estado de Oaxaca se contienen disposiciones legales donde se regulan la Contraloría interna como una dirección con funciones limitadas y a modo de tal forma esos funciones actuales no son las que se mandato a la ley General de responsabilidades administrativas pues el pleno de magistrados de este tribunal propuso al Congreso su ley orgánica por ello ahora propongo que se reforman, adicionan y derogan estas disposiciones. Primero, el órgano de control interno de este tribunal se le tiene con un nivel



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

jerárquico de dirección dependiente del Presidente del tribunal y del pleno de magistrados cuando este órgano de control interno no puede depender de estos ya que el mismo debe estar instituido en la ley orgánica como una autoridad independiente. Segundo, que actualmente el presidente del tribunal hace la propuesta al pleno de magistrados de la persona que deberá ocupar el cargo de dirección de Contraloría interna cuando por mandato del artículo cincuenta y nueve fracción septuagésima quinta de la constitución política del Estado libre y soberano de Oaxaca esta legislatura es la que debe hacer un proceso de selección público para designar al titular del órgano de control interno. Tercero, es tan importante la designación del titular del órgano de control interno que el Congreso debe designar la mayoría calificada cuando la ley actual no designa los magistrados por mayoría simple. Cuarto, que dado que el tribunal de justicia administrativa designa al director de Contraloría sus funciones están limitadas a

modo y conveniencia del pleno de magistrados. Son actos, son estos cuatro puntos los que ameritan modificar esta ley orgánica porque se invade la competencia constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Con esta reforma se restablece el orden constitucional y este Congreso del Estado mantendrá en la ley orgánica del tribunal de justicia administrativa del Estado de Oaxaca sus facultades originarias que le otorga la constitución política de los Estados Unidos mexicanos y la constitución local. Es cuanto ciudadano Presidente.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañero diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración justicia. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:
Informo al Pleno que los puntos décimo sexto y décimo séptimo del orden del día



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

son iniciativas de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido morena.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

se puso de recibida las iniciativas y se turna conforme a lo siguiente: el decimosexto para estudio y dictamen a la comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energía renovables y cambio climático y de movilidad, comunicaciones y transportes. El decimoséptimo va a la Comisión permanente, las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento de asuntos municipales y hacienda para estudio y dictamen. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

El diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 84 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio

Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 664 Decies del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen en la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los puntos siguientes.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Informo al Pleno que los puntos vigesimocuarto y vigesimoquinto del orden del día son iniciativas de la Diputada aurora Berta López Acevedo del partido verde ecologista de México.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Vamos primero con los puntos vigésimo y vigésimo primero, diputado Saúl.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al pleno que los puntos vigésimo y vigésimo primero del orden del día son iniciativas de la Diputada Inés leal Peláez del partido morena.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a la promovente si desea exponer las iniciativas. Adelanta compañera Diputada. Se turna. Se acusa de recibidas y se turnarán conforme a lo siguiente: el vigésimo para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de gobernación y asuntos

agrarios. Vigésimoprimeros para estudio y dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Informo al Pleno que los puntos vigésimo segundo y vigésimo tercero del orden del día son iniciativas del diputado Freddie Delfin Avendaño del partido moreno. La última iniciativa está suscrita por el ciudadano Manuel Velasco Alcántara magistrado presidente del tribunal de justicia administrativa del estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turna conforme lo que sigue vigesimosegundo para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de pueblos indígenas y afro mexicano y de administración y procuración justicia. Vigésimotercero para estudio y dictamen a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Informo al Pleno que los puntos vigesimocuarto y vigesimoquinto del orden del día son iniciativas de la Diputada Aurora Berta López Acevedo del partido verde ecologista de México.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a la compañera si desea exponer. Adelanta compañera.

La Diputada Aurora Berta López Acevedo:

Voy a exponer uno de los puntos que mencioné. Este, no, con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores, público que nos acompaña y los que amablemente nos escuchan por los distintos medios de comunicación, muy buenas tardes. La violencia sexual contra los niños y niñas y adolescentes es una grave violación de sus derechos, sin

embargo es una realidad en todos los países y grupos sociales que toman la forma de abuso sexual, acoso, violación o explotación sexual en la prostitución, en la pornografía pueden ocurrir en los hogares, instalaciones, escuelas, lugares de trabajo, en las instalaciones dedicadas al viaje y turismo dentro de las comunidades en contexto de desarrollo y de emergencia, entre otros. Hoy en día, los perpetradores de este tipo de peligros como el abuso sexual y la trata de menores en la mayoría de las veces utilizan los servicios de hospedaje como retorno o como refugio para esconderse y resguardar a las y los menores de edad que han secuestrado. Por tanto, existe la necesidad de regular el acceso de menores de edad a los servicios de hospedaje prestados por el sector turístico pues dichos establecimientos como hoteles, moteles y otros similares siguen siendo uno de los principales escenarios para la Comisión de estos hechos delictivos. Ante ello, se considera necesario establecer la obligatoriedad de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

estos de dar aviso a las autoridades judiciales cuando se advierta la posible comisión de actos delictivos que atenten contra la dignidad e integridad de mujeres, niñas, niños y adolescentes. En materia de feminicidios, el aumento es aun mayor, el abuso sexual infantil alcanzó la cifra récord de 32,032 casos. La trata de personas, por su lado, creció un 12.8 por ciento, diez estados de la república concentraron en el dos mil diecinueve el 86 por ciento de las denuncias. Por ello, es importante recalcar que haber sido en dos mil diecinueve un año infame en delitos sexuales y trata de personas como legisladores estamos obligados a hacer mucho más para prevenir y sancionar apropiadamente estos crímenes. En ese sentido, la responsabilidad de proporcionar las condiciones de vida suficientes a las niñas y niños y adolescentes para su sano desarrollo y evitar la explotación sexual y trata de menores, es de las autoridades federales como de nuestro Estado y municipios, es decir se coincide que la

protección de niñas y niños y adolescentes de nuestra entidad debe ser una tarea primordial de todos los gobiernos en el entendido que la protección y bienestar infantil es uno de los objetivos del progreso inicial. Por lo antes expuesto, hoy propongo a esta honorable soberanía reformar diversas fracciones del artículo cincuenta y seis y adicionar un artículo cincuenta y cuatro bis y las fracciones quinta, sexta y séptima al artículo cincuenta y seis todos de la ley de turismo del Estado de Oaxaca con el objeto de regular el acceso a los menores de edad a los servicios de hospedaje prestados por el servicio turístico y establecer la obligatoriedad para los prestadores de servicios turísticos de dar aviso a las autoridades competentes para evitar y erradicar la comisión de este tipo de delitos en estos establecimientos. Es cuanto, por su atención muchas gracias.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañera diputada. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turna como



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

sigue: el vigesimocuarto punto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de turismo y de grupos en situación de vulnerabilidad y vigesimoquinto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de salud. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al Pleno que los puntos vigésimo sexto, vigésimo séptimo del orden del día son iniciativas de las diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado el grupo parlamentario de mujeres independientes.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a las promoventes si desean exponer sus iniciativas. Adelante.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Sí, gracias Presidente. Bueno, he presentado esta iniciativa de acuerdo a la

Organización Mundial de la Salud la violencia ejercida contra las niñas y los niños les afecta a lo largo de toda la vida en su salud y su bienestar así como en la salud de sus familias, comunidades y países. Los niños deberían sentirse seguros en casa, en la escuela y en sus comunidades, sin embargo es en esos lugares donde ocurren la mayoría de los casos de violencia. En el caso de México la Unicef, Save the children y el sistema nacional de protección integral de niñas, niños y adolescentes ha informado que el sesenta y tres por ciento de los menores de catorce años sufren agresiones físicas y psicológicas como parte de su disciplina lo que resulta verdaderamente lamentable ya que las niñas, niños y adolescentes están creciendo siendo víctimas de maltratos disfrazados de disciplina, que deben ser prohibidos. Por ello, es necesario poner fin a la violencia contra las niñas, niños y adolescentes por lo que la iniciativa que presentamos el grupo parlamentario de mujeres independientes ante este pleno



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

legislativo tiene como propósito establecer en la ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Oaxaca que las autoridades estatales y municipales deben adoptar medidas urgentes para frenar y erradicar este mal que aqueja a este grupo vulnerable de la sociedad prohibiéndose en las escuelas o centros educativos y demás entornos en los que interactúan las niñas, niños y adolescentes cualquier forma violenta de disciplina así como limitar el acceso a las armas de fuego y de otro tipo y a los productos nocivos como el alcohol, el tabaco y las sustancias enervantes. Es cuanto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañera diputada. Se acusa de recibidas sus iniciativas turnándose como sigue: el vigésimo sexto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad y el vigésimo séptimo para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración pública y de igualdad de

género. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Si vas a la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo tercero al artículo 13, recorriéndose el actual párrafo tercero y pasando a ser párrafo cuarto; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 23; todos de Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de vigilancia y seguimiento del sistema estatal de combate a la corrupción. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Informo al Pleno que los puntos vigésimo noveno y trigésimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Arcelia López



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Hernández del partido morena.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante compañera.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Con la venia del presidente e integrantes de la mesa directiva. Compañeras, compañeros legisladores, medios de comunicación, público presente. El día de hoy a tan sólo unos días de concluir el segundo período de sesiones ordinarias de este segundo año legislativo de la sexagésima cuarta legislatura del honorable congreso del Estado de Oaxaca y con la convicción de siempre, apoyar a nuestras comunidades y a la ciudadanía oaxaqueña presentó las siguientes iniciativas. La constitución política de los Estados Unidos mexicanos señala en su artículo cuarto que las mujeres y los hombres son iguales ante la ley por lo que cuentan con los mismos derechos y con las mismas obligaciones. Asimismo, diversos instrumentos internacionales garantizan esta igualdad entre mujeres y hombres

como el pacto de derechos civiles y políticos en su numeral veinticinco la convención americana sobre derechos humanos establece el derecho a la ciudadanía a participar en la función pública de su país. La lucha de las mujeres por alcanzar su participación en la vida política ha sido larga y extenuante pero son pequeños pasos con los cuales podremos llegar a la igualdad entre hombres y mujeres y, sin duda, con las reformas aprobadas en recientes fechas por esta sexagésima cuarta legislatura es el comienzo de esta igualdad y en este tenor mi propuesta de iniciativa es en aras de aportar a esta paridad en los espacios de la función pública. Con la reforma al artículo once ter de la ley orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca que tiene como objeto es llevar a cabo los procesos de selección del fiscal con apego al principio de paridad de género. Es tiempo de las mujeres. En mi segunda iniciativa, planteo lo siguiente: históricamente, en el estado de Oaxaca a pesar de su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

organización pluricultural como democrática en sus diversos niveles de gobierno y, en particular, en el gobierno municipal, la participación de la sociedad, las acciones del desarrollo municipal son nulas y debido a que los recursos económicos y participaciones constantes son utilizados de manera indebida por las autoridades municipales en actividades, obras y demás acciones que se entienden no son eficaces para el desarrollo municipal. Por tal motivo, de manera constante existen diversas problemáticas de carácter social que es muy complicado para los municipios y gobierno del Estado resolver debido a la falta de participación ciudadana de los integrantes de los municipios razón por la cual es necesario proponer la creación de un Consejo delegacional de planeación de desarrollo municipal el cual debe tomarse en cuenta a la sociedad al momento de planear el desarrollo municipal para concluir con estas discrepancias que puedan resolverse mediante la participación social y el diálogo

abierto de los integrantes del municipio. Es por ello que propongo la adición de diversos artículos a la ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca con el objetivo de brindar a los integrantes de cada municipio la participación que por mucho tiempo se les ha negado. Es cuanto Señor Presidente.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

gracias compañera Diputada. Se acusan entonces de recibidas las iniciativas que presenta y se turna conforme lo que sigue: el vigésimo noveno para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y la igualdad de género. El trigésimo para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de vigilancia y seguimiento del sistema estatal de planeación. Se informa al pleno que mediante oficio presentado por la Diputada Elisa Zepeda lagunas del grupo parlamentario del partido morena se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

solicitó el retiro de la iniciativa enlistada en el punto trigésimo primero del orden del día por lo tanto continuamos con el siguiente punto. Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 18, 26 párrafo segundo y 30 párrafo primero, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sí compañero. Se pregunta a la Diputada Leticia si desea hacer uso de la palabra. No se encuentra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de migración y asuntos internacionales. Se pasa al trigésimo tercero de los puntos del orden del día. Sírvase la Secretaría dar

cuenta.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 5 de la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Oaxaca; se adicionan los artículos 72 Bis y 72 Ter a la Ley Estatal al de Salud.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de salud. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que reforma la fracción LXXXVIII y se adiciona la fracción LXXXIX al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasa el trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman el artículo 1º, las fracciones IV y V del artículo 5, la fracción IV del artículo 8, y se adicionan la fracción X al artículo 3º y artículo 28 Bis, todos de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia,

tecnología e innovación y de salud. Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al ciudadano Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a no aceptar la renuncia del ciudadano Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Doctor Víctor Manuel Toledo Manzur, y mantener a través de él la lucha del Gobierno de México por la necesaria regulación de los intereses privados de manera que estén sujetos a los intereses de la sociedad.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de administración pública. La



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al Pleno que los puntos trigésimo séptimo, trigésimo octavo y trigésimo noveno del orden del día son proposiciones de la diputada Hilda Graciela Pérez Luís del partido morena.

Tecos percibidas proposiciones y se turna conforme lo siguiente: el trigésimo séptimo para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de salud y de igualdad de género. Trigésimo octavo para estudio y dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia y trigésimo noveno para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal y de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al cuadragésimo punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretario Migdalia

Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, abstenerse de realizar en lo que resta del presente año y subsecuente el canje total de placas y calcomanía.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la proposición. Adelante compañero.

El Diputado Timoteo Vásquez Cruz:

Bueno. Con su permiso diputado Presidente de la mesa. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público presente. La economía del Estado atraviesa hoy por una grave crisis al paralizarse las actividades económicas no esenciales como consecuencia del aislamiento de las personas en sus hogares para evitar la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

propagación y contagio del coronavirus. La población en general no cuenta con recursos económicos que les permitan en muchos casos tan siquiera solventar sus necesidades más básicas como los alimentos. A ello sumamos que hoy en día los vehículos se han convertido en una herramienta necesaria e indispensable en muchos casos ya sea para trasladarse a los centros de trabajo o desempeñar tareas de un pequeño negocio por lo que los gastos de combustible de las unidades de moto representa también un sacrificio. Ahora bien, es cierto que de acuerdo a las facultades previstas en los artículos ciento sesenta y cinco y ciento sesenta y seis de la ley de movilidad para el Estado de Oaxaca y veintinueve de la ley estatal de derechos es facultad del Estado a través de la Secretaría de movilidad el cobro de derechos en materia de control vehicular como sería el canje de placas y calcomanías. A principios del año la Secretaría de movilidad del gobierno del Estado inició con el programa de canje de

placas misma que se vio interrumpida por la pandemia que provoca el coronavirus pero también es cierto que de seguir hoy en día con la intención de dicho programa de canje de placas en medio de una crisis económica representaría un duro golpe a la economía de los ciudadanos oaxaqueños. Es por ello que presento un punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Secretaría de movilidad del gobierno del Estado en abstenerse de realizar en lo que resta del presente año y subsecuente el canje total de placas y calcomanía o, en su defecto, hasta que las condiciones económicas hayan mejorado y que lo permitan. Muchas gracias.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida esta proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, publicaciones y transportes. Se pasa al cuadragésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Inés Leal Peláez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, al Titular de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología del Estado, y al Titular de la Unidad de Educación Media Superior, Tecnología Industrial y de Servicios en Oaxaca a efecto de que implementen las medidas necesarias para la inclusión de aquellos estudiantes en condiciones de vulnerabilidad que carecen de herramientas tecnológicas e informáticas que les dificulte continuar con sus estudios en las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia por el virus SARS-COV-2.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta el diputado si deseaba

exponer su proposición. Adelante diputado.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

(Inaudible) vía educativa en materia también de derechos humanos, es decir, se está planteando el regreso a clases en la Universidad, es decir, en algunos otros centros educativos estarán reanudando a partir de esta semana, pero se está presentando un fenómeno que vista mucho de permitir una posibilidad real de ese regreso a clases y, más aun, de los jóvenes y niños puedan ejercer su derecho a la educación de manera adecuada y lo es en el sentido de que las propias barreras que interpone la cuestión económica o la accesibilidad a los temas de Internet pues están generando, estamos recibiendo de todo el Estado y esto pasa en todo el país circunstancias de niños y jóvenes que por uno u otro motivo no se pueden inscribir a los usos porque estos se están trabajando de manera directa en línea. Por ejemplo, estando apenas en mi distrito en un recorrido me decían algunos alumnos no pudimos inscribirnos al bachillerato porque



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

todo era por internet, pero nosotros no tenemos internet, no tenemos acceso a Internet y a veces uno se tiene la tableta o no se tiene la computadora o algún dispositivo electrónico que permita la conectividad. Eso se ve en todos lados y se corre el riesgo de que se violenten sus derechos humanos y el derecho humano a la educación entonces hago un exhorto para que las autoridades educativas, la coordinación de educación media superior tome en cuenta esta circunstancia y no vaya a ser que porque un niño o un adolescente no pudo conectarse a Internet, no tienen en su comunidad, estuve apenas en una colonia en Tlacolula de Matamoros, se llama Dubin a escasos 100 metros del centro de Tlacolula, no tienen internet, no pueden hacer tarea, no se están pudiendo conectar para que no tengan represalias en términos educativos, es decir, o que no se pudieron escribir que pierdan el semestre y eso no es atribuible al niño o a su familia, no es un tema de indolencia, es un tema de derechos humanos, de posibilidades

económicas y de falta de acceso a la conectividad, al Internet. Eso me parece por un lado, en el segundo exhorto, en el segundo planteamiento del mismo exhorto tiene que ver con algo que hoy me dio mucho gusto leer en las noticias en un municipio costero de San Miguel Chayuco, si mal no recuerdo, la autoridad municipal anunció que ponía Wi-Fi gratuito en la plaza principal de la comunidad, para que los niños y jóvenes puedan acceder a sus tareas y estudios y poder realizar las actividades. Estamos, estoy a través de este exhorto planteando que las autoridades municipales hagan este planteamiento de que puedan contratar, destinar recursos municipales que no son nunca suficientes pero tampoco pueden impedir que se puedan contratar accesos a Internet en las plazas públicas. Aquí mismo en el municipio de Oaxaca hace tres o cuatro periodos había internet por ejemplo en el llano, recuerdo que fue en el período del Presidente hermano de usted ciudadano presidente y después se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

suspendió servicio, no se que paso pero el planteamiento es que pudieran tener las plazas públicas en Oaxaca y en todo el país, en todo el Estado, perdón, acceso a Internet para que los jóvenes no pierdan esta posibilidad. Es un exhorto a la coordinación de educación media superior para que no se violenta el derecho humano a la educación y por supuesto no sea un impedimento continuar los estudios del no haber tenido, no castigar la pobreza, no haber tenido acceso a Internet y es que los presidentes municipales disponga de recursos de sus ramos, el administrativo para poder contratar en las bibliotecas públicas, en las casas comunitarias y en las casas de los municipios la posibilidad de rentar Internet Wi-Fi mediante el mecanismo que se considera más adecuado para que se vuelvan centros de tarea, centros de trabajo digital y los jóvenes puedan tener acceso a sus estudios. Es cuanto ciudadana Presidente, muchas gracias.

El diputado Presidente Jorge Octavio

Villacaña Jiménez:

Gracias compañero diputado. Si me permite sumarme a su iniciativa. Yo creo que esto es algo muy importante en este momento, es algo que los municipios no les significa una erogación muy alta y que si puede significar una ayuda grandísima para toda la gente que está suscribiendo esto. Los que quieran sumarse a la iniciativa para que se tome nota.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Me sumo a la iniciativa pero que no nada más sea a nivel medio superior sino superior, porque ayer me llegaron varios casos a la Comisión de educación donde jóvenes no pudieron hacer su examen que se les aplicaba en la Universidad de odontología porque también no tenían acceso a Internet, les estaba fallando, se quedaron sin hacer examen y no pudieron terminar su examen entonces yo creo que es importante en todos los niveles.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Muchas gracias. Dada la importancia y la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

urgencia de este tema la junta de coordinación política del término inscribir esta proposición para que sea evaluada y tratadas en su caso como de urgente lluvia resolución por lo tanto se somete a consideración del pleno si se le califica para tal efecto. En votación económica los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba que sea tratada como de urgente y obvia resolución. ¿Cuántos diputados?

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron treinta y dos votos a favor diputado Presidente.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañera secretaria. Se pone a discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que no hay solicitud de intervención se pone a consideración del pleno el acuerdo para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron 33 votos a favor diputado Presidente.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 33 votos este acuerdo. Comuníquese a todas las instancias que se han mencionado para los efectos correspondientes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al pleno que los puntos cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero del orden del día son proposiciones del diputado César Enrique Morales Niño del partido del trabajo.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Les quiero comentar que un acuerdo que tuvimos en conferencia parlamentaria que acerca de flexibilizar un poco la participación para exponer las iniciativas dado que hoy vamos a aprobar una



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

iniciativa que va a permitir que las proposiciones turnadas a Comisión sean dictaminadas y aprobadas en un plazo mínimo estábamos solicitando a los integrantes de la junta de coordinación política que hablará con los diputados de su fracción para pedirles que, en el caso si bien vamos a flexibilizar el uso de la palabra para la presentación de las proposiciones, no fuera más allá de tres minutos y que contribuyeran con algo extra no simple y sencillamente leer la proposiciones y dado que a ese acuerdo llegamos estamos flexibilizando el uso de la palabra. Diputado César morales si quiere hacer uso de la palabra. Adelante compañero.

El diputado César Enrique Morales Niño: Nuevamente hago uso de la palabra, con el permiso de la mesa. He presentado un punto de acuerdo por medio del que se propone que esta legislatura exhorte a los titulares de las dependencias de la administración pública del poder judicial y órganos autónomos para que agoten las

gestiones y reuniones a que haya lugar previstas en los artículos veintisiete y veintiocho de la ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria a fin de que la Secretaría de finanzas del gobierno del Estado integre a satisfacción y totalidad los anteproyectos de presupuesto de egresos evitando con ello solicitudes de ampliación en conveniencia presupuestal una vez aprobado el paquete económico para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno. Esta propuesta la formulo considerando que es el momento oportuno para que los entes públicos realicen el cabildeo ante la Secretaría de Finanzas, ya que conforme al artículo treinta y siete de la ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria el ejecutivo estatal por conducto de la Secretaría de finanzas debe remitir al Congreso del Estado a más tardar el 31 de agosto de cada año: a) la estructura programática ampliada en el proyecto de presupuesto de egresos y b) principales objetivos de la ley de ingresos y del presupuesto de egresos. Dichos elementos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

son el inicio del procedimiento de la aprobación para el citado presupuesto y la ley mencionada. Esta es la mejor oportunidad institucional para que los entes públicos acudan ante la Secretaría de finanzas a argumentar y generar un consenso sobre sus pretensiones presupuestales ya que justamente se está revisando la estructura programática presupuestal. Éste es el momento y tiempo idóneo que marca el procedimiento legal lo cual han dejado de observar los entes públicos y se esperan hasta el último momento ya cuando los proyectos son remitidos a este Congreso. Conforme a lo anterior este Congreso se debe coadyuvar a canalizar las pretensiones presupuestales de los entes públicos para que sean oportunamente revisadas, analizadas, valoradas y, en su caso, programadas por la Secretaría de finanzas en la etapa de preparación y así evitar muchos cabilderos estériles en la etapa final de la aprobación dado el corto plazo para la aprobación del presupuesto lo que

impide analizar exhaustivamente todas las propuestas. Es importante señalar que a partir de la entrega del paquete económico la legislatura se va ajustando en tiempo para realizar la revisión completa las comisiones de estudio dictaminación junto con el resto de los integrantes de la legislatura cuentan con un tiempo corto para emitir su deliberación teniendo cuenta que la constitución local y los plazos que fija la ley establece como límite el 10 de diciembre de cada año para la aprobación del paquete económico. Si a ello sumamos que las y los titulares de las instancias gubernamentales solicitan audiencia con las y los integrantes de la legislatura para tratar de incrementar los montos previstos porque argumentan haber sido mermados en su anteproyecto ya sea por disminución o propuestas fueron completamente ignoradas se vuelve insuficiente el tiempo para atenderlos. En ese sentido, el presente punto de acuerdo tiene como finalidad efficientar las gestiones y reuniones que se encuentren permitidas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

legalmente para una adecuada y oportuna aprobación presupuestal. Es muy importante porque lo vemos cada año en diciembre como desfilan los servidores públicos de los representantes de las instancias de la administración pública estatal y órganos autónomos solicitando presupuesto este Congreso contra tenemos el proyecto de presupuesto para aprobar y se puedan hacer mínimas modificaciones. Autoridades cuando estos entes de la administración pública y órganos autónomos del poder judicial tiene que ir con la Secretaría de finanzas y decir que es lo que necesitan. Podemos hacer el acompañamiento con ellos pero ahorita es el momento adecuado para que lo hagan. El siguiente punto tiene que ver con el conflicto que se está registrando en San Pedro y San Pablo Ayutla Mixe quien ha denunciado de diferentes formas y ante diversas instancias de dos mil diecisiete el despojo del manantial del municipio mismo que le suministra agua a dicha comunidad desde hace más de cuarenta años. Dicho

municipio acusa que ante los actos de violencia que ha realizado la localidad vecina de Tamazulapan del Espíritu Santo, han accedido a compartir el agua pero ello ha generado agresiones y escasez del vital líquido. El punto de acuerdo que se presenta es un exhorto al gobernador del Estado para que solucione la problemática de agua existente en la zona mixe con pleno respeto de los pueblos originarios y en acatamiento a la sentencia dictada por la justicia federal y se abstenga de realizar acciones disuasorias que agudiza los conflictos agrarios. Lo anterior en virtud del llamado que ha realizado la autoridad municipal y el comisariado de bienes comunales de San Pedro y San Pablo Ayutla ante lo que consideraron un engaño o intento de sorprender la justicia federal al inaugurar un pozo de agua realizado por la Comisión estatal del agua. Es cuanto Presidente. Gracias.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañero. Se acusan de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

recibidas las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: cuadragésimo segundo punto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de agua y saneamiento y de derechos humanos. Cuadragésimo tercero para estudio y dictamen de la Comisión permanente de presupuesto programación. Se pasa cuadragésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez: Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova y las Diputadas Inés Leal Peláez y María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrantes de esta Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, para que de acuerdo al ámbito de sus competencias, facultades y atribuciones vigile, regule y tome acciones, a través de sus Órganos Internos o la Dependencia de

la Administración Pública Municipal competente, a fin de garantizar el libre tránsito y movilidad de los peatones en las vías públicas, para hacer valer y respetar los lineamientos jurídicos establecidos en la Constitución y los Tratados Internacionales y en el artículo 32 de la Ley de Vialidad del Estado de Oaxaca, y mejorar la imagen del municipio, evitando la obstaculización de las vías públicas por diversos tipos de factores y aplicar las sanciones que, en su caso, procedan conforme a derecho. Así mismo, se exhorta a los Municipios del Estado a realizar las acciones referidas en sus respectivas demarcaciones territoriales.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a los promoventes si desean exponer su proposición. Adelante diputado Othón.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Con su venia compañero Presidente, compañeros diputados, compañeras diputadas. Como es del conocimiento de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

todos nosotros el pasado 30 de marzo del presente año se declaró la emergencia sanitaria a través de un decreto que fue publicado en esta fecha producto de la pandemia del covid-19. Esta medida fue adoptada por las autoridades federales, estatales, municipales y ha contado de alguna forma con el apoyo de la sociedad que consiente de asumir sus responsabilidades también procura su salud. Estamos en un momento de la reactivación económica, sea pasado de colores de semáforo de uno a otro y han empezado a abrirse espacios comerciales, sobre todo de alimentos y bebidas. Quiero señalar que hace unos días se hizo viral una acción llevada a cabo en el Centro histórico de la ciudad de Oaxaca por un pintor cuyo nombre no recuerdo, debo reconocer, Markoa. Porque pretextando el distanciamiento, algunos restaurantes ubicados en los portales del Zócalo de la ciudad de Oaxaca colocaron cintas que prohibieron el paso a los transeúntes, pusieron macetas de gran tamaño que

impedían el paso que normalmente y por muchos años se ha tenido llevando a cabo en la vía de los hechos una privatización de espacios públicos. Dentro de los portales, ayuno por cierto que no está contenido en mi propuesta pero aprovecho para recordarlo, que está colocado abajo de un hotel cuya original propiedad de esa parte de terreno pertenecía a la catedral metropolitana, incluso no tiene nada que ver con el conjunto histórico de la ciudad de Oaxaca lo cual es de suponer que alguna autoridad municipal del pasado se prestó para escriturar, es el único espacio de los portales privatizado pero los demás no hay justificación alguna para qué se apropien de los espacios e impidan el tránsito que además es un derecho consagrado en la constitución política de los Estados Unidos mexicanos. Quiero solicitar entonces junto con mis compañeras diputadas que seguramente harán uso de la palabra porque no solamente se refiere este tema al centro histórico o a los portales sino que tiene que ver con el libre tránsito en otros



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

lugares públicos como banquetas que están siendo invadidas para poder hacer un exhorto a la autoridad municipal, al Presidente municipal de la ciudad de Oaxaca para que a través de las instancias correspondientes no permita la invasión de espacios públicos con fines estrictamente privados como son los que tienen los comercios de alimentos y bebidas en esta parte del centro histórico. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto Presidente.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Tiene el uso de la palabra Diputada Inés leal.

La Diputada Inés leal Peláez:

Bueno, en el mismo sentido, va el exhorto pero el problema no solamente es aquí la ciudad capital, estamos viendo que en las grandes ciudades del Estado de Oaxaca se da este fenómeno y para ello va exhortado que la libertad de tránsito, movilidad y desplazamiento de todos los que caminamos por las principales calles de nuestros municipios es un derecho humano

de vital importancia para poder realizar las actividades cotidianas diarias de cualquier individuo. Hago hincapié de que nuestra carta magna así como los tratados internacionales en que México es parte establece que los gobiernos deben asumir su papel y garantizar la libertad de tránsito, movilidad y desplazamiento de todas y todos los transeúntes de nuestras bellas ciudades. A qué nos enfrentamos hoy en día, lo recalca y explica muy bien el diputado Otón. Las banquetas de nuestras ciudades en el Estado de Oaxaca se utilizan para todo menos para el libre tránsito de las personas. Estas han sido invadidas por comercios tanto formales como informales. Pareciera que son dueños de las calles y de las banquetas de nuestras ciudades. Las rampas para personas con alguna discapacidad jamás cumplen con su objetivo porque los vehículos obstaculizan dichas rampas y, lo más lamentable es que la mayoría de las ocasiones obligan a los peatones a caminar por donde transitan los vehículos, incluso a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

las personas con discapacidad y a los adultos mayores arriesgando su integridad física, exponiéndolos a que un vehículo los arrolle. La cultura de la educación vial en nuestro Estado es nula puesto que a diario se ven vehículos formados en doble fila en las calles. Esta problemática va en aumento cada día. Si para una persona sin problemas motrices o visuales le es difícil transitar por las banquetas, es mucho mayor difícil para aquellas personas que tienen alguna discapacidad motriz o visual. Es un problema tanto de cultura cívica como de falta de valores. Es difícil mencionar todas las obstrucciones con las que nos encontramos día a día en las banquetas pero debemos comenzar a exigir a nuestras autoridades municipales para que hagan pulir las normas establecidas por qué, si, tenemos ley de movilidad para el Estado de Oaxaca y es en su artículo treinta y dos se plasman las obligaciones de los peatones que es transitar por las banquetas y las áreas destinadas para el tránsito y paso de

peatones y de personas con discapacidad pero de qué manera los peatones pueden cumplir con lo estipulado en las legislaciones y reglamentos si les son violentados sus derechos fundamentales o todos aquellos comerciantes, locatarios que ocupan las banquetas para realizar sus negocios. En este contexto no necesitamos cambiar las leyes, basta con que los municipios apliquen el reglamento respectivo, la ley es muy clara, la banqueta debe estar despejada para garantizar la movilidad y desplazamiento de los peatones. Por tal motivo, presento proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta atentamente a los quinientos setenta municipios del Estado para que, de acuerdo al ámbito de sus competencias, facultades y atribuciones, vigilen, regulen, tomen acciones y sancionen a través de sus órganos internos conforme a derecho para hacer valer y respetar los lineamientos jurídicos establecidos en la constitución y los tratados internacionales y en el artículo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

treinta y dos de la ley de vialidad del Estado de Oaxaca para garantizar la libertad de tránsito y movilidad de los peatones y mejorar la imagen del estado en cada uno de sus municipios donde se encuentran obstaculizadas las banquetas. Compañeras y compañeros, los invito a que recuperemos juntos nuestras calles y banquetas en beneficio de la ciudadanía, en beneficio de todos los oaxaqueños y oaxaqueñas para un Oaxaca más armonioso para todos. Es cuanto Presidente.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante, compañera diputada Lilia.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

De conformidad con el artículo primero de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y el primero de la constitución política del Estado, libre y soberano de Oaxaca, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la constitución, los tratados

internacionales del que el estado mexicano es parte. Hago mención de esto porque, sin duda, es grave lo que sucede en la ciudad de Oaxaca. Hago un llamado enérgico al Presidente municipal de la ciudad de Oaxaca para que tome cartas en el asunto. Efectivamente, a partir de la pandemia, a pesar de que ya se han invadido los espacios que son públicos en los portales del centro de Oaxaca y que se otorgaron permisos para hacer uso de los portales en la venta o ampliación de los negocios, a partir de la pandemia sembraron estructuras metálicas para cerrar los pasos no sólo de los portales sino también de las banquetas. El primer cuadro de la ciudad se ha invadido primero con macetas, con cadenas pero ahora ya sembraron barrotes dentro de los términos de cada negocio no sólo en los portales que los portales son del pueblo de Oaxaca, los negocios empiezan a partir de donde inicia la tienda y los portales son propiedad del pueblo de Oaxaca, más aún así las aceras. Yo quiero preguntarle al Presidente municipal a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

través de este Congreso como ha vendido los espacios o a cambio de que ha otorgado los permisos y, en segundo término, necesitamos decirle que debe de actuar para levantar las estructuras que han implementado en el primer cuadro de la ciudad y los permisos para los negocios no pueden ampliarse a las aceras porque son los derechos de todos los peatones consagrados en la constitución, sobre todo y, por último, lo mismo ha pasado en el centro de la ciudad con el estacionamiento en las calles. De pronto sobre las banquetas vemos que en determinadas zonas se establecen los objetos esos amarillos para apartar los estacionamientos y yo he tenido la curiosidad de preguntar por qué y se manifiesta por parte de los propietarios que otorgan una cuota o un cobro especial adicional por cada espacio de estacionamiento en la calle y hago un llamado a la iniciativa privada para decirle que Oaxaca es un estado eminentemente turístico, que tenemos que cuidar entiendo

yo que la mayor parte de los ingresos después de la Federación vienen de las entradas por el turismo y que si no cuidamos a la gallinita de los huevos de oro que es la ciudad va en detrimento de las propias acciones económicas y en detrimento del Estado y quisiera aquí también hacer un llamado a mis compañeros diputados que entiendo, todos son gente inteligente, comprometida con el Estado. El presupuesto del Estado, el noventa y dos por ciento lo aporta la Federación, el ocho por ciento lo aporta la recaudación que en esta pandemia ha caído al dos por ciento, al dos por ciento ha caído la recaudación y que cuando aprobamos descuentos tras descuentos tras iniciativas que se oyen bonitas que en la realidad se vuelve un hecho para que hubiera cero por ciento de recaudación en el Estado y también presentamos iniciativas todos los días para aplicación de nuevos recursos en la creación de comisiones, escuelas, universidades, instancias y demás. Yo sé que con la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

responsabilidad que todos tenemos tenemos la obligación no sólo de hacer propuestas, tenemos la obligación de pensar en el Estado y de pensar en el bien de Oaxaca de manera seria y responsable. Gracias.

El diputado Presidente Octavio Villacaña Jiménez:

Se informa al Pleno de la junta de coordinación política inscribió esta proposición conjunta para que sea considerada en el trámite de urgente y obvia resolución esto con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta de nuestro reglamento. Por tanto se somete a consideración de este pleno si se le califica para el trámite de urgente y obvia resolución. Quienes estén por la afirmativa en votación económica sírvanse manifestarlo levantando la mano. Quienes estén en contra sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Migdalia Espinosa

Manuel:

Se emitieron treinta y tres votos a favor y cero votos en contra diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se aprueba con treinta y tres votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Esta a discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que no hay solicitud de intervención se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa emitan su voto levantando la mano. Quienes estén en contra manifiesta en lo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron veinticinco votos a favor y cinco votos en contra diputado Presidente.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veinticinco votos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

del acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al cuadragésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en coordinación con el Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y el Director General de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV); a la brevedad realicen las acciones correspondientes para garantizar que este ciclo escolar 2020-2021, se brinde la cobertura de señal de televisión e internet a

todas las comunidades rurales del Estado de Oaxaca, en caso contrario, informen a esta Soberanía el impedimento legal o material que tengan para poder ampliarla; así mismo, informen a esta soberanía cuales y cuantas comunidades no han tenido acceso a este nuevo inicio del ciclo escolar 2020-2021, por problemas de cobertura de señal de televisión.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante compañera Diputada.

La Diputada Victoria Cruz Villar:

Bien, con la venia compañero Presidente. Compañeras y compañeros integrantes de la mesa directiva. La implementación de nuevas formas de enseñanza que han tenido que adoptar como una medida para mitigar la propagación inmediata causada por el virus SARS-cov-2 ha dado como resultado programas para aprender desde casa, una educación a distancia sin un maestro de forma física frente a los alumnos y esto ha generado múltiples dificultades



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

para los actores del proceso educativo. El modelo implementado por la Secretaría de educación pública como una opción para optimizar nuevas formas de aprendizaje está adaptado a las necesidades de una nueva generación de estudiantes y a los cambios globales en las áreas de trabajo, sociedad y nuevas tecnologías. Hoy, todos los aparatos que estaban prohibidos en clase se convierten en las aulas. Las pantallas que antes sólo eran un medio de entretenimiento ahora son las herramientas de trabajo y estudio. Convertirse en un profesor o profesora virtual ha sido un proceso arduo, demandante pero hoy como siempre las maestras y los maestros han puesto todo su empeño y demostrado su responsabilidad al servicio de México. Sin embargo, ese desafío se torna aún más complejo ante las insuficiencias y rezagos en materia de infraestructura y el equipamiento de los mismos profesores para enfrentar esta crisis. Éste desafío requiere el desarrollo de nuevas habilidades además de adaptación y capacitación

constante para cumplir con los planes de estudio estipulados y hacer frente a una actualización tecnológica que se innova día a día. Es una nueva experiencia que no debe ser desconcertante, convertirse en un profesor virtual ha sido un proceso inesperado, se debe aprender a educar en la era digital. Estamos ante una alternativa educativa donde podemos encontrar fallas pero quizás también aciertos, un modelo, debemos decirlo, de prueba y error. El derecho a la educación está contemplado en nuestra constitución en su artículo tercero y obliga al Estado a garantizar este derecho dotando de las herramientas necesarias a los docentes para que todos los niños, niñas y adolescentes reciban educación. Como lo dice acertadamente Manuel Antón el reto educativo es generar una mediación pedagógica entre la información emitida y quien está en posibilidad de aprender. Qué hacer. Permitir al magisterio que diseñan modalidades adecuadas a la diversidad de país para intentar conseguir el mejor vínculo pedagógico posible con aprendices y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

familias, ya lo hicieron o lo intentaron hacer en los meses previos, hay experiencias geniales, son los maestros quienes más saben de este complejo oficio que en las condiciones actuales puede generar espacios para aprender con lo que esté disponible, lo que aprendan y adopten de otros y lo que ensayan e inventen para su contexto. Vivimos tiempos de creatividad. En ese orden de ideas y ante la situación actual, en el rubro de educación, el gobernador del estado de Oaxaca debe garantizar que las maestras y maestros de nuestra entidad puedan cumplir con las nuevas exigencias dotando a cada uno de ellos y ellas de los insumos y de la capacitación necesaria. Por lo anteriormente expuesto presento un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución donde se exhorta al gobernador constitucional del Estado de Oaxaca para que instruya al titular de la Secretaría de finanzas del Estado de Oaxaca y en coordinación con el titular del Instituto estatal de educación pública de Oaxaca

derivado de los nuevos planes de la Secretaría de educación pública de educación a distancia elaboren un programa emergente con la finalidad de dotar a los maestros y maestras de educación básica de una computadora personal y atendiendo al contexto social y cultural de nuestro Estado se inicie un programa de capacitación permanente para los docentes en el uso, manejo y aplicación de la tecnología con fines pedagógicos que asegure la alfabetización digital. Lo anterior, para garantizar una educación que permita cerrar la brecha digital en nuestra entidad y la impartición de clases en plataformas digitales a los niños, niñas y adolescentes en el Estado de Oaxaca. Es cuanto Presidente.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen de las comisiones permanentes de movilidad, Comunicaciones y transportes y de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa cuadragésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca y en coordinación con el Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, derivado de los nuevos planes de la Secretaría de Educación Pública de educación a distancia, elaboren un programa emergente con la finalidad de dotar a los maestros y maestras de educación básica de una computadora personal y atendiendo al contexto social y

cultural de nuestro estado, se inicie un programa de capacitación permanente para los maestros y maestras en el uso, manejo y aplicación de la tecnología con fines pedagógicos que asegure la alfabetización digital; lo anterior para garantizar una educación con equidad que permita cerrar la brecha digital en nuestra entidad y la impartición de clases en las plataformas digitales a los niños, niñas y adolescentes en el Estado de Oaxaca

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

¿Desea fundamentar su proposición?

La Diputada Victoria Cruz Villar:

son: de acuerdo. Di lectura al cuadragésimo sexto que solicite en tiempo que fuera de urgente y obvia resolución.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sí lo que pasa es que estaba el punto cuadragésimo quinto, tomamos en cuenta este punto se informa al pleno que la junta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

de coordinación política escribió la proposición ubicada en el cuadragésimo sexto punto del orden del día para que sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución esto con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior del Congreso. Se somete por lo tanto a consideración del pleno si se califica a esta proposición para el trámite de urgente y obvia resolución. En votación económica los que están por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Por favor levantar, sostener la mano. Los que estén en contra manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

El diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 12 votos a favor y 10 votos en contra, diputado Presidente.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

En virtud de la votación emitida, se acusa de recibida esta proposición con punto de

acuerdo y se turnará para estudio y dictamen a las comisiones permanentes de presupuesto programación y de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al cuadragésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, y en pleno respeto a su autonomía, a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales, para que, de manera coordinada, con los Comités Municipales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, implementen de manera urgente, brigadas que recorran los principales puntos de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

concentración de personas en situación de calle en sus demarcaciones, poniendo especial atención en niñas, niños, mujeres embarazadas y personas adultas mayores, informándoles sobre la pandemia por COVID-19 y de existir albergues habilitados, para esta contingencia se les invite a resguardarse en ellos; en caso que una persona en esta condición presente síntomas de esta enfermedad, se les canalice ante los servicios de salud para su valoración y atención médica. Así mismo, en caso de negarse a asistir a los albergues, puedan recibir paquetes alimentarios e higiénicos que el Gobierno del Estado destinó para hacer frente a esta contingencia.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de salud. Se pasa al cuadragésimo octavo punto del

orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada secretaria Inés Ieal Peláez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de seguimiento a la denuncia presentada por Ciudadanos Contra la Corrupción relativo a diversas irregularidades cometidas dentro del proceso de la Licitación Pública Estatal LPE-SA-SA-0011-08/2020, relativa a la Contratación del servicio denominado "Sanitización y desinfección de Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas" y el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", asimismo, en el momento oportuno deberá informar a este Congreso el seguimiento brindado a la denuncia presentada por oaxaqueños



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

contra la corrupción.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Compañeros, por favor, sírvanse tomar su lugar y guardar silencio para que nos permitan continuar con la sesión. Se pasa al cuadragésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, y a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que se brinde una atención

efectiva a las mujeres víctimas de violencia, en el Mercado de Zicatela en Puerto Escondido, y en la Central de Abastos de la Ciudad Capital; así como a las víctimas indirectas de los feminicidios de las ciudadanas María Eugenia Guzmán Galán, en Puerto Escondido y Alma Hilda Jiménez, en Matías Romero Avendaño; así como, para que se dé celeridad a la integración de los legajos de investigación, para que los responsables sean sancionados.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante compañera Diputada.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Gracias, Presidente. Es lamentable que a nivel nacional el Estado de Oaxaca se ubique en el lugar número once de las entidades federativas con mayor violencia contra las mujeres ya que sólo en el primer semestre del año dos mil veinte se han registrado cuarenta y dos homicidios dolosos de mujeres y se ubica en el lugar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

nueve de las entidades federativas con mayor número de feminicidios al contabilizarse dieciocho sólo en el primer semestre del presente año. Al respecto, las estadísticas del Secretariado Ejecutivo nacional del sistema nacional de seguridad pública señalan que Oaxaca se ubica por arriba de la media nacional en los presuntos delitos de feminicidio, con una incidencia del 0,82 por ciento por cada cien mil mujeres. Hoy, desafortunadamente dentro de estas estadísticas se encuentran dos casos de feminicidios acontecidos en días pasados en las regiones de la costa e ismo y me refiero a los casos de María Eugenia Guzmán Galán, una joven de diecinueve años quien fue reportada desaparecida el pasado 16 de agosto y que fue hallada hace unos días sin vida encontrándose abandonado su cuerpo sin ropa y con signos de violencia y el caso de Hilda Jiménez quien fue encontrada sin vida en la escuela preparatoria por cooperación justo Sierra que se encuentra en Matías Romero Avendaño. Por otra parte, otras tres mujeres sufrieron actos de

violencia el pasado fin de semana, una en el mercado Zicatela en Puerto Escondido, quien al intentar realizar un pago con un billete falso fue severamente golpeada por un turista extranjero. Con más fue agredida y aventada de un vehículo de motor en la mañana del sábado pasado a la altura de la central de abasto y, por último, se encuentra el caso de la doctora Isabel Ramos de cuarenta y dos años quien fue atacada por un desconocido en el sanatorio que labora esto en el municipio de Putla, Villa de Guerrero, ocasionándole una herida con proyectil de arma de fuego en la cabeza, encontrándose ahora intubada y grave de salud sin que se conozca si el responsable o responsables han sido detenidos. Por ello, hoy propongo a esta soberanía exhortar al fiscal General del Estado de Oaxaca y a la titular de la Secretaría de las mujeres de Oaxaca para que se brinde a esos casos que menciono una atención efectiva a las mujeres que fueron víctimas de violencia y a las víctimas indirectas de los feminicidios, así como para que se le dé celeridad a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

integración de los legajos de investigación para que los responsables sean sancionados. De igual forma, solicito a las comisiones a donde va turnado este exhorto puedan dar también celeridad para tomar cartas en el asunto y agradecer la atención de mis compañeros. Gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias diputada. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y la igualdad de género. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Informo al Pleno que los puntos quincuagésimo y quincuagésimo primero del orden del día son proposiciones de la diputada gloria Sánchez López del partido morena.

El diputado Presidente Jorge Octavio

Villacaña Jiménez:

Adelante compañera Diputada.

La diputada Gloria Sánchez López:

Con su permiso diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, pueblo de Oaxaca. El día de hoy vengo a exponer un asunto muy grave que está sucediendo en el istmo de Tehuantepec referente a las vías de comunicación terrestre. Como diputada local por el distrito veinte de Juchitán de Zaragoza, tengo la obligación y compromiso de defender los derechos e intereses de las personas y comunidades represento. El día 30 de julio del presente año se dio el banderazo de inicio de la obra denominada reconstrucción de la carretera Juchitán de Zaragoza-unió Hidalgo del kilómetro cero al kilómetro ocho asignado a la empresa corporativo Alialera S.A. de C.V. por un monto de veintinueve millones quinientos noventa y cuatro mil pesos. En dicho evento, fui testigo del compromiso de las autoridades estatales de que esta obra se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

realizaría con los estándares de seguridad y calidad que marca la normatividad en la materia. Desafortunadamente, las obras que se están llevando a cabo no responden ni a los compromisos hechos ni a los mínimos estándares que se requieren para que sea una obra funcional y de utilidad pública. La carretera Juchitán de Zaragoza- unión Hidalgo es una carretera que se construyó hace varias décadas con una pésima calidad la cual ha tenido que ser reconstruida en varias ocasiones. Ha significado grandes costos y pérdidas para el Estado y constantemente se encuentra en pésimas condiciones lo cual genera daños y accidentes. Los trabajos que se están realizando para la reconstrucción de esta obra son de manera muy superficial, no se está estabilizando la base hidráulica como tampoco se está reconstruyendo la estructura de soporte al encarpetamiento. No queremos que se vuelva a repetir la misma historia de fraude y corrupción en la simulación de la reconstrucción de la carretera. Las ciudadanas y ciudadanos del

istmo de Tehuantepec demandamos que la dirección General de CAO cumpla con sus funciones y garantice que las obras se construyan con los estándares máximos de calidad y competitividad, que respondan a las expectativas de la ciudadanía. Desde hace tres días hay bloqueos carreteros en el istmo de Tehuantepec precisamente por esta situación, estrangulando la economía y paralizando las actividades de la región. Las y los transportistas así como la ciudadanía en general están hartos de tanta negligencia de parte de las autoridades que tienen la obligación de verificar que las obras verdaderamente sirvan a la ciudadanía. Como representantes populares, estamos en contacto con nuestros representados y obligados a ser los portadores de sus exigencias, por lo que es necesario hacer nuestros sus reclamos y más cuando sus exigencias son justas y estar a la vista como el presente caso. Por lo anterior, y ante el riesgo que representa que la obra de reconstrucción sea nuevamente una simulación y se realice sin cumplir con los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

estándares de calidad, someto a consideración de esta soberanía exhortar al titular de la dirección General de caminos y aeropistas de Oaxaca para que de manera inmediata supervise la ejecución avance incumplimiento de la obra denominada reconstrucción de la carretera Juchitán de Zaragoza-unión Hidalgo kilómetro cero al kilómetro ocho del municipio heroica ciudad de Juchitán de Zaragoza y establezca comunicación inmediata con la ciudadanía para informarles sobre los trabajos que se están realizando. Es cuanto diputado Presidente.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañera Diputada. Se acusan de recibida las proposiciones, es coautor usted compañero, sí, adelante.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Gracias señor Presidente. Nuevamente, con su permiso, solidarizarnos con la petición de la diputada gloria Sánchez dado que este recurso para poder reparar este tramo de

ciudad de Juchitán unión Hidalgo es con el empréstito de tres mil quinientos millones que este Congreso aprobó. Quiero contrastar que el Presidente de la República, sin ningún endeudamiento, está realizando la construcción de los caminos rurales de veinte centímetros de espesor que cumplen con los estándares para el rodamiento de cualquier vehículo de su capacidad de pesos pero este tramo en concreto, como muchos en el istmo de Tehuantepec, ha sido una burla para las y los istmeños porque no solamente es lo que decía la Diputada de ocho kilómetros, son veintitrés kilómetros en total, diecinueve kilómetros perdón en total entre el municipio de unión Hidalgo y la ciudad de Juchitán y el empréstito establece según el dictamen que solamente son ocho kilómetros. Cómo es posible que CAO, con el recurso que este Congreso designó no pueda hacer una obra bien de ocho kilómetros y cómo es posible que no cumpla con los estándares que son adecuados, el llamamiento me parece pertinente porque, por un lado se hacen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

cosas bien y por otro lado se quiere engañar a la ciudadanía. Hacemos respetuosamente llamado al director de CAO para que se ponga las pilas y cumpla con lo que este Congreso determinó y el compromiso del gobernador con el distrito de Juchitán de Zaragoza. Es cuanto señor Presidente.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusan de recibidas las proposiciones, muy bien, se toma nota por favor. ¿Alguien más? Se instruye a la Secretaría para que tome nota de los diputados que se suman a esta proposición. Se tornan conforme lo siguiente: quincuagésimo punto para estudio y dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Quincuagésimo primero para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de salud y de protección civil. Se pasa al quincuagésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que a través de las dependencias competentes y en cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos contenidas en los distintos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el Estado Mexicano, así como en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lleve a cabo las siguientes acciones: a) Implemente mecanismos sostenibles, permanentes y con suficiente presupuesto para prevenir y erradicar paulatinamente la discriminación y el racismo estructural, así como promover con urgencia la institucionalización de políticas sociales, económicas y jurídicas basadas en la perspectiva étnico/racial y de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

género, eso incluye identificar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, los tipos y formas de violencia y de discriminación que viven las mujeres y las niñas indígenas. b) Incluir en sus programas la perspectiva de género e intercultural y eso significa identificar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, los tipos y formas de violencia y de discriminación que viven las mujeres y las niñas indígenas. c) Realizar acciones articuladas, con una visión que permita que los grupos de mujeres indígenas sean tomadas en cuenta cuando se elaboren los programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales. d) Garantizar la prestación de servicios de salud desde la cosmovisión de las mujeres indígenas, con miras a erradicar la violencia obstétrica que viven las mujeres indígenas. e) Garantizar espacios en los medios de comunicación públicos que den apertura a los grupos de mujeres indígenas que están tejiendo redes de organización. f) Asumir su obligación de crear condiciones para que las niñas,

adolescentes y jóvenes indígenas ejerzan su derecho a la educación como sujetas de derechos frente a la nueva modalidad escolar derivada de la emergencia sanitaria. g) Expedir el Reglamento Interno de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano. h) Diseñar una verdadera estrategia integral multidisciplinaria, con perspectiva de género, intercultural, con miras a erradicar la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para el Estado de Oaxaca, en los 30 municipios con población indígena y afromexicana. Asimismo, se exhorta a la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano a emitir recomendaciones u observaciones para el debido ejercicio del presupuesto destinado y ejercido para la atención de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, de igual forma, para establecer las bases para integrar y operar el sistema estatal de información y estadística de pueblos y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

comunidades indígenas y afroamericanos, con especial énfasis en las problemáticas y violencias a las que se enfrentan las mujeres indígenas.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante, compañera Diputada.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Con la venia de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público presente. El próximo sábado 5 de septiembre se conmemora el día internacional de la mujer indígena y esta es una ocasión para reflexionar y hacer visibles las condiciones en que viven y los problemas estructurales que les llevan a enfrentar realidades Andrea Cue como sociedad debemos operar desde hace siglos punto vivimos en una sociedad patriarcal y discriminatoria que han hecho del clásico, racismo y la misoginia sus estandartes distintivos. Así, ser mujer indígena y pobre implica vivir simultáneamente tres distintas dimensiones

de la discriminación, limitando o de plano eliminando sus capacidades para el ejercicio de sus conjuntos de sus derechos y si a esas condiciones se suman otras como la diversidad sexual o la discapacidad, por ejemplo las mujeres indígenas de por sí discriminadas están condenadas al fondo de una escala social que debería existir sólo en los libros de texto y no en el actuar cotidiano de nuestra sociedad. Por ello, mediante este acuerdo, esto pasa en el mundo y pasa en Oaxaca. Si las comunidades indígenas sufren debido al alarmante deterioro de las condiciones de salud este fenómeno afecta particularmente a las mujeres indígenas encargadas por condicionamientos sociales y estereotipos a hacerse cargo de las personas enfermas además del resto de los trabajos no remunerados como hacerse cargo de los hogares y de la crianza. En dos mil doce, la Directora ejecutiva adjunta de Inmujeres, planteó que demasiado a menudo las mujeres y las niñas se ven afectadas de manera desproporcionada por la falta de acceso al agua. Las mujeres se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

hacen cargo de la mayoría de las tareas relacionadas con el agua, tienen un papel fundamental en la producción de alimentos, especialmente en la agricultura de subsistencia y hasta la mayoría de las áreas de cuidados no remunerados. Por ello, mediante este punto de acuerdo al gobernador del Estado pedimos que en su cumplimiento, que en cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos realice lo siguiente: implemente mecanismos para prevenir y erradicar la discriminación y el racismo estructural mediante acciones articuladas con los propios grupos de mujeres indígenas, incluye en sus programas de perspectiva de género intercultural, garantiza la prestación de servicios de salud desde la cosmovisión de las mujeres indígenas, garantice los espacios en los medios de comunicación público a los grupos de mujeres indígenas. Cree condiciones para que las niñas, adolescentes y jóvenes indígenas ejerzan su derecho a la educación y diseñe una estrategia integral para erradicar la violencia

de género contra las mujeres en los treinta municipios indígenas bajo la alerta de violencia emitida desde hace dos años por la Secretaría de gobernación. A la Secretaría de pueblos indígenas y afro mexicano en tanto se le exhorta expedir su reglamento interior, emitir recomendaciones observaciones para el debido ejercicio del presupuesto destinado a la atención de pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas así como integrar y operar un sistema estatal de información, estadística de pueblos y comunidades indígenas, afro mexicanos con especial énfasis en la problemática violencia a la que se enfrentan las mujeres indígenas. Es cuanto. Gracias.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la proposición y se torna presto directamente a las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de pueblos indígenas y afro mexicanos. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Informo al pleno que los puntos quincuagésimo tercero y quincuagésimo cuarto del orden del día son proposiciones del diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario institucional.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante compañero.

El diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Desde mi lugar Presidente, si me permite, me voy a quitar el cubrebocas porque no me puedo expresar bien. Con el permiso de la mesa, saludó con afecto a todos los presentes. Lo de la pandemia que estamos viviendo desde marzo a la fecha ya se ha hecho un pretexto para muchos, específicamente a los consultorios, clínicas y farmacias, que ahora por la escasez de medicamentos han triplicado el costo y no hay una ley regulatoria o que el municipio pueda atender las necesidades que tiene el pueblo. Ahora todos se excusan que una clínica porque es covid, vas con un doctor, te da una cita hasta octubre, y los hospitales

del IMSS, vacíos, sin medicamentos y las casas de salud, del sector salud oaxaqueño están pero, compañeras y compañeros y tenemos muchos temas, que el transporte, que la violencia de género, esto es violencia a la salud, es un tema muy importante que hemos dejado de lado y no hablemos de las comunidades, vamos a la familia, en cada hogar tenemos un adulto mayor que requiere de medicamento, tenemos una esposa, hija o hermana embarazada que necesita tratamiento, y no lo hay hoy en día. Entonces, quisiera pedirles a todas y todos que preparemos un exhorto Presidente, o a la Junta de Coordinación Política que veamos este asunto, porque vas a las agencias, vas a las comunidades, si no podemos ni hablar el castellano como debe de ser, mucho menos sacar una cita de manera virtual y creo que es importante que atendamos esto. Tú vas a las agencias y la gente se está muriendo de hambre y ahora con problemas de salud porque aterrorizaron con el covid. Nunca hubo un tratamiento, no hubo un plan emergente de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

cómo atender ese problema. No sé si es el gobierno federal, el gobierno del estado pero, a fin de cuentas hay un responsable. Mucho de eso la ciudadanía somos responsables, pero ya tenemos el covid, yo creo que eso va pasando, las enfermedades de cáncer, diabetes, gente que está enferma de un pie que le amputaron, las vacunas de los niños, han dejado de hacer las campañas de vacunación desde hace un año y seis meses y quiero pedirles que exhortemos al gobierno federal y al gobierno del estado para que tomen responsabilidad en eso, tomen cartas en el asunto, que se hagan responsables porque es un tema de salud, es de los niños, de la ciudadanía oaxaqueña y es una cosa que no le hemos puesto cuidado, Presidente y a la Junta de Coordinación Política yo veo que tocan muchos temas pero no veo un tema relevante que vaya encauzada a la salud de los oaxaqueños. Es cuanto, Presidente, y el otro punto túnelo a comisiones. Gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañero diputado. Se acusan de recibida sus proposiciones y se turnarán conforme lo siguiente: quincuagésimo tercer punto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud, quincuagésimo para estudio y dictamen de la Comisión permanente de presupuesto y programación. Se pasa al quincuagésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La diputada secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María De Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, realiza un atento y respetuoso exhorto al Director del Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca Lic. Francisco Felipe Ángel Villareal y al Secretario de Finanzas Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades garanticen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

mediante la implementación de medidas financieras y administrativas para que todos los alumnos inscritos en el ciclo escolar 2020-2021 y sobre todo los alumnos de escasos recursos y que se encuentran en zonas rurales alejadas, puedan acceder al programa educativo denominado “Aprende en Casa II”, el cual está siendo transmitido por televisoras privadas, radiodifusoras e internet, asimismo, para que lleven a cabo las acciones necesarias y garanticen la distribución de los libros de texto gratuito de manera inmediata, con el objetivo de no afectar la educación y formación de la niñez oaxaqueña.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante compañera Diputada.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Buenas tardes compañeros diputados. La verdad es lamentable que muchos de nosotros estamos aquí pero nuestro pensamiento no y lo digo porque el punto de

acuerdo de la compañera Victoria era para fortalecer la educación, era para beneficiar a los maestros. Hablemos y pregonamos mucho de que primero los pobres, sin embargo hay cosas que hemos propuesto varios diputados en beneficio de los oaxaqueños en tema de salud, en temas de educación y no se votan, los llevan a las comisiones y ahí los tienen encajonados. Por eso hoy quiero decirle a la ciudadanía, los maestros, los niños, los padres de familia que vean bien, porque una cosa es lo que pregonan y otra cosa es lo que hacen. La semana pasada propuse un punto de acuerdo para que el IEEPO viera una estrategia de cómo hacer llegar la educación a las niños de Oaxaca, ni siquiera me dejaron el derecho a poder hablar porque la semana pasada únicamente hablaron los que eran de urgente y obvia resolución. Hoy, la compañera Victoria metió uno. Algunos: “es que no sé lo que se votó”, pero lo voté en contra, cuando se supone que ya era de urgente y obvia resolución. El que estoy presentando ahorita también es relativo a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

educación, no es posible que ya se inició el ciclo escolar, ya están en las televisiones supuestamente las clases y muchos niños no pueden acceder a eso porque no tienen tres o cuatro televisores en sus casas o no hay señal o no hay luz. El que hoy estoy presentando que ni siquiera se dieron el lujo de revisar los compañeros de la junta es para garantizar que por lo menos ya hayan los libros para los niños. Los padres no pueden ni comprar una libreta a los niños. Es necesario que el IEEPO garantice que se entreguen los libros a los niños en Oaxaca, pero que por lo menos si no lo pueden dar virtual lo tengan físicamente para que los niños, junto con sus padres, puedan ir viendo lo que van a ver en el ciclo escolar. Lamento mucho, de verdad, la forma en que se conducen, pero al final de cuentas es decisión de ustedes lo que hacen. Vienen aquí y van a sus regiones diciendo una cosa cuando la realidad es otra, y espero que la comisión que reciba este punto de acuerdo la revise rápido, si no estoy pidiendo dinero, únicamente estoy pidiendo que garanticen

los libros a los niños de Oaxaca. Es cuanto, Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

gracias. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de presupuesto programación.

La Diputada Juana Aguilar Espinosa:

¿Me permite Presidente?

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Compañera, no está a discusión la proposición, nada más la está fundamentando, en su momento, cuando haya dictamen y se pueda someter a discusión... ella presentó su proposición no está a discusión la proposición. Se pasa al quincuagésimo sexto punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite a los dictámenes enlistados en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieren motivado consultar plenos y se dispensa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones con punto de acuerdo y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdos y sólo se pongan en consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica se solicita que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones con punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a los mismos y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Se informa al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior de nuestro Congreso, los diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los

fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y acuerdos. Asimismo, se informa al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del Estado. Por economía procesal se pregunta si la votación de los dictámenes por los que se ordena el desechamiento, improcedencia y archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación. Quienes estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada Secretaria Inés Leal Pelaéz:

De las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de fortalecimiento y asuntos municipales el inciso A. De la Comisión permanente de hacienda en los incisos B, C y D.

El diputado Presidente Jorge Octavio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Villacaña Jiménez:

Se pregunta si alguno de los integrantes de las comisiones desea exponer estos dictámenes. A discusión los dictámenes con proyectos de acuerdo de referencia. En virtud que nadie hace uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos referidos. Si las y los diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informaré resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron 32 votos a favor diputado Presidente.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declaran aprobados con treinta y dos votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de administración pública.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, para que de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se otorgue mantenimiento al parque denominado "Bosque el Tequio", que es parque y espacio recreativo bajo su custodia, que hoy está en condiciones de abandono, sin mantenimiento a las áreas: verdes, recreativo familiares, pistas de ciclismo, atletismo, patinaje, estacionamientos y otras áreas que lo conforman, lo que constituye un riesgo de mayor deterioro. esto con la finalidad que se encuentre en óptimas condiciones este espacio físico destinado a la convivencia social y familiar: al deporte, a la cultura y a la salud de todas y todos los oaxaqueños, de todas las edades que hacen uso del mismo.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

se pregunta a los integrantes de la Comisión si desean exponer este dictamen. Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo referido.. Dado que nadie hace uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informaré resultado de la votación.

El diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintinueve votos a favor diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de

administración pública y de vigilancia y seguimiento del sistema estatal de planeación.

La diputada secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Coordinación General de Atención Regional, para que diseñe, implemente y evalúe las políticas gubernamentales que permitan generar la calidad de vida en el Estado, las cuales se encuentran establecidas en su Decreto de creación; así como en su Reglamento Interno, haciendo públicas las estrategias implementadas.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

se pregunta a los integrantes de la Comisión si desean exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo. Dado que no se solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

aprueba dicho acuerdo. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar del resultado de la votación.

La diputada secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron treinta y dos votos a favor diputado Presidente.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta y dos votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La diputada secretaria Inés leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo primero y se adiciona el párrafo tercero al artículo 105 del Código Penal para el Estado Libre y

Soberano de Oaxaca.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a los integrantes de la Comisión si desean exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos de nuestro reglamento interior se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto referido. Dado que no se solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si es de aprobarse dicho decreto. Las y los diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria Inés leal Peláez:

Se emitieron treinta y dos votos a favor diputado Presidente.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta y dos votos el decreto mencionado. Remítase al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La diputada secretaria Inés leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforma el primer párrafo del artículo 448 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a los integrantes de la Comisión si desean exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos de nuestro reglamento interior se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto referido. Dado que no se solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si es de aprobarse dicho decreto. Las y los diputados que estén

por la afirmativa manifiésteno levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria Inés leal Peláez:

Se emitieron treinta votos a favor diputado Presidente.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La diputada secretaria Inés leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforman el inciso a) de la fracción I del artículo 64 A; los párrafos primero y tercero del artículo 64 Q; la fracción I del artículo 64 R; y se derogan los artículos 66 (sic), 67 (sic) y 68 (sic), de la Ley de Catastro



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

para el Estado de Oaxaca.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos de nuestro reglamento interior se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto referido. Dado que no se solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si es de aprobarse dicho decreto. Las y los diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria Inés Ieal Peláez:

Se emitieron veintiocho votos a favor diputado Presidente.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintiocho votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política

del Estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y derechos humanos.

El diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforman los artículos 15 y 16; se adicionan dos párrafos al artículo 34, y se transcribe literalmente el contenido normativo de los artículos 18, 20, 28, 29, 30, 32, 33, 35 y Transitorio Décimo, conforme a su redacción original establecida en el Decreto 785, mismos que quedaron firmes conforme lo dispuesto en el Artículo Primero del Decreto 826, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 15 de noviembre de 2019, todos de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Con fundamento en los artículos ciento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba dicho decreto. Las y los diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 28 votos a favor, diputado Presidente.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintiocho votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes

unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado, para que instruya al Agente del Ministerio Público encargado de la investigación complementaria del caso de la ciudadana María Elena Ríos Ortiz, implemente los mecanismos necesarios para allegarse de todos los medios de prueba que sean necesarios para evitar vicios en dicha investigación y en caso de existir los corrija, a efecto de contar con los elementos suficientes al momento de formular la acusación y medios de prueba contundentes en los que determine correctamente los grados de autoría y participación, evitando dejar cabos sueltos que generen impunidad. Asimismo, exhorta al Presidente del Tribunal Superior de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Justicia del Estado, para que gire instrucciones al Juez de control de la causa, actúe apegado a derecho y al tribunal o juez de enjuiciamiento para que valore todas las pruebas de manera imparcial y garantice una eficaz impartición de justicia, así como una correcta y ejemplar individualización de la pena, a fin que los actos cometidos en contra de María Elena Ríos Ortiz, no queden impunes.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

se pregunta si algún integrante de las comisiones desean exponer este dictamen. Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo referido. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron veintisiete votos a favor y cero votos en contra diputado Presidente.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de agua y saneamiento

La diputada secretaria Inés leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción V del artículo 4; así como se adiciona un segundo párrafo al artículo 113 Bis de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento cincuenta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

el dictamen con proyecto de decreto mencionado. En virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria Inés leal Peláez:

Se emitieron veintinueve votos a favor diputado Presidente.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintinueve votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente agropecuaria, forestal y pesca.

El diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforma el primer párrafo del artículo 38, segundo párrafo de la fracción III del artículo 128, artículo 133 y se adiciona fracción XVII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 4º, la fracción IV recorriéndose en su orden la fracción V del artículo 128, todas de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos en nuestro reglamento interior se informa que no se registraron reservas. Esta discusión el dictamen con proyecto de decreto. En virtud que no se solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto mencionado. Quienes están por la afirmativa manifiésteno levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Se emitieron treinta y dos votos a favor, diputado Presidente.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta y dos votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución del Estado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente agropecuaria, forestal, minería y pesca.

El diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 225, así como la denominación del Capítulo I del Título Décimo Séptimo, para quedar, “De los derechos y obligaciones de los apicultores”; Se adicionan los artículos 212 Bis, 225 Bis y 225 Ter; así como el Capítulo VI denominado “Atribuciones en materia de apicultura” al Título Décimo Séptimo, que comprende el artículo 229 Bis; el Capítulo

VII denominado “De la Movilización de Colmenas” al Título Décimo Séptimo, que comprende los artículos 229 Ter, 229 Quater, 229 Quinquies, 229 Sexies; el Capítulo VIII denominado “De la identificación y del registro de las colmenas” al Título Décimo Séptimo, que comprende los artículos 229 Septies, 229 Octies, 229 Nonies y 229 Decies; todos de la Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto. En virtud que no se solicitó el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba dicho decreto. Quienes estén por la afirmativa levanten la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El diputado secretario Saúl Cruz



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Jiménez:

Se emitieron treinta y dos votos a favor diputado Presidente.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta y dos votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política de nuestro Estado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente agropecuaria, forestal, de minería y pesca.

El diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado (SEDAPA), en coordinación con Autoridades Federales

y Municipales, promuevan apoyos y programas extraordinarios para los sectores agrícolas y pecuarios del Estado de Oaxaca, así mismo, establezcan mecanismos de colaboración con productores, para facilitar la salida de los productos agroalimentarios y así contribuir a las unidades de producción agrícolas y pecuarios, afectadas por la pandemia del COVID-19.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo. Dado que no se solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintinueve votos a favor diputado Presidente.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Se declara aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión permanente agropecuaria, forestal, de minería y pesca.

El diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA) del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad se coordine con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) e implementen una estrategia en beneficio de las familias y pequeños productores de las comunidades de alta y muy alta marginación ubicadas en el Estado de Oaxaca; lo anterior, como una medida emergente ante la contingencia

sanitaria provocada por el SARS-COV-2, que garantice la seguridad alimentaria, fortalezca e incremente los ingresos de las familias campesinas e indígenas de la región; así como para que se establezcan los mecanismos para vincularlas a los mercados locales, regionales y nacionales.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo. En virtud que no se solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo. Las y los diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta y tres votos a favor diputado Presidente.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Se declara aprobado con treinta y tres votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente agropecuaria, forestal, de minería y pesca.

El diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal Intersecretarial y al Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, para que establezcan programas sociales emergentes en beneficio de los pequeños productores rurales establecidos en los municipios como de alta y muy alta marginación, que se vieron afectados por las medidas de contingencia para prevenir la propagación del covid-19 y solicitar al Ejecutivo del Estado su aplicación en cumplimiento a la

Fracción IV del Artículo 13 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo. En virtud que no se solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo. Quienes estén por la afirmativa por favor levante la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta y dos votos a favor diputado Presidente.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta y dos votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

La diputada secretaria Migdalia Espinosa

Manuel:

Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 46, y se reforma la fracción XIX, recorriéndose la subsecuente, del artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto. En virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho decreto. Las y los diputados que estén por la afirmativa por favor levante la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria Migdalia Espinosa

Manuel:

Se emitieron treinta y tres votos a favor diputado Presidente.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta y tres votos este decreto. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política de nuestro Estado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales de protección civil.

La diputada secretaria Inés Ieal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción XL del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto. En virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho decreto. Las y los diputados que estén por la afirmativa por favor levante la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron treinta y cuatro votos a favor diputado Presidente.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta y cuatro votos este decreto. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política de nuestro Estado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primero y segundo dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

El Diputado Secretario Saúl Cruz

Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara precedente que el Ciudadano Felipe De Jesús Serapio Peña asuma el cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara precedente que el Ciudadano Cristóbal Dávila Guzmán asuma el cargo de Regidor de Policía del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Teotilalpam, Cuicatlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Dado que los dictámenes mencionados



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

consisten ambos en sustituciones de concejales municipales se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. Quienes estén de acuerdo manifiéstelo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si alguien quiere exponer los dictámenes. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. Está a discusión, están a discusión los dictámenes con proyecto de decreto referidos. Dado que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban dichos decretos. Las y los diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta y cuatro votos a favor diputado Presidente.

El diputado Presidente Jorge Octavio

Villacaña Jiménez:

Se declaran aprobados con treinta y cuatro votos los decretos mencionados. Remítase al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes por separado para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer y cuarto dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

El diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara a categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de La Paz Yosoñama perteneciente al Municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

encuentra, el nombre del Municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Piedra Colorada perteneciente al Municipio de San Andrés Teotilalpam, Cuicatlán, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Andrés Teotilalpam, Cuicatlán, Oaxaca.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

en virtud de que los dictámenes mencionados consisten en elevaciones de categorías de agencia municipal y de agencia de policía respectivamente se

pregunta el pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica quienes estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no existe reservas. Están a discusión los dictámenes con proyecto de decreto mencionados. Dado que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban dichos decretos. Las y los diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 34 votos a favor, diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declaran aprobados con treinta y cuatro votos los decretos mencionados. Remítase



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

por separado al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el quinto y sexto dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

El diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación Política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Plan de San Antonio perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el

que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación Política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Santa Cruz perteneciente al Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en declaratorias de denominación política de núcleos rurales respectivamente se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. Quienes estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Con fundamento en los artículos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. Están a discusión los dictámenes con proyecto de decreto mencionados. Dado que no se solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueban dichos decretos. Las y los diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintinueve votos a favor diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declaran aprobados veintinueve votos los decretos mencionados. Remítase por separado al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de grupos

en situación de vulnerabilidad y agropecuaria, forestal, minería y pesca.

La Diputada secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX y se adiciona la fracción XX, recorriéndose en su orden la subsecuente para ser XXI, del artículo 20 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos de nuestro reglamento interno se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto referido. Dado que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho decreto. Las y los diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría dar cuenta del resultado de la votación.

La Diputada secretaria Migdalia Espinosa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Manuel:

Se emitieron treinta votos a favor diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política de nuestro Estado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de educación, ciencia, tecnología e innovación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 49 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos de nuestro

reglamento interno se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto referido. Dado que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho decreto. Las y los diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría dar cuenta del resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron treinta y dos votos a favor diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta y dos votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política de nuestro Estado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el dictamen de las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de protección civil.

El Diputado Secretario Saúl Cruz



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XV; se adiciona la fracción XVI recorriéndose en su orden la subsecuente para ser fracción XVII, todas del artículo 25 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos de nuestro reglamento interno se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto referido. Dado que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho decreto. Las y los diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría dar cuenta del resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta y tres votos a favor

diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta y tres votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política de nuestro Estado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se adicionan la fracción III, inciso a), numerales 1, 2, 3 y 4 al artículo 50; y, la fracción IV, inciso a), numerales 1 y 2 al artículo 71, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Agustín Yatareni, Distrito del Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2020.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos de nuestro reglamento interno se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto referido. Dado que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho decreto. Las y los diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría dar cuenta del resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron veintinueve votos a favor diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintinueve votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política de nuestro Estado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de

migración y asuntos internacionales y de bienestar y fomento cooperativo.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM), así como al Director General de la Comisión Estatal de Vivienda (CEVI) para que en el ámbito de sus atribuciones generen e impulsen programas de vivienda a bajo costo para beneficiar a familias de migrantes en el extranjero, así como aquellos que han retornado a territorio oaxaqueño, para hacerse de un patrimonio que posibilite su bienestar.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo referido. En virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo mencionado. Las y los diputados que estén



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

por la afirmativa levanten la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron treinta y dos votos a favor, diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta y dos votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la comisión permanentes de movilidad, comunicaciones y transportes.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforman el primer párrafo del artículo 170 y el artículo 171; y se adiciona el artículo 173 Bis, a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio

Villacaña Jiménez:

Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos de nuestro reglamento interno se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto referido. Dado que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho decreto. Las y los diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría dar cuenta del resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta y un votos a favor diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta y un votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política de nuestro Estado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

dictamen de la comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se adicionan, el artículo 31 Bis y las fracciones IX, X, XI, XII, XIII y XIV al artículo 32 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos de nuestro reglamento interno se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto referido. Dado que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho decreto. Las y los diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría dar cuenta del resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta y un votos a favor diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta y un votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política de nuestro Estado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de los Titulares de las Secretarías de Movilidad y Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como, a los Ayuntamientos de los Municipios de Oaxaca



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

de Juárez y de Santa Lucía del Camino, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan y den mantenimiento a la “Ciclovía Guelaguetza”, con la finalidad de evitar accidentes, y salvaguardar la integridad física de los ciclistas, así también a efecto de que promuevan las acciones necesarias en materia de educación vial, para el respeto a los ciclistas y a las ciclovías.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo. Dado que no se solicita el uso de la palabra se pregunta en votación económica si se aprueba el acuerdo mencionado. Las y los diputados que estén a favor manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintinueve votos a favor diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado, al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca; al Director de la Policía Vial de Estatal, así como a los 570 Ayuntamientos de la Entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen estrategias y acciones para inhibir el apartado de lugares en la vía pública, así



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

como el retiro inmediato de cualquier objeto que obstaculice el tránsito eficiente de personas y vehículos, aplicando las sanciones respectivas a los infractores

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo mencionado. Dado que no se solicita el uso de la palabra se pregunta en votación económica si se aprueba el acuerdo referido. Quienes estén a favor manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta y un votos a favor diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta y un votos dicho acuerdo. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales

procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de administración y procuración de justicia.

La diputada secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente, a la Licenciada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, Secretaria de Movilidad en el Estado, para que en el ámbito de su competencia de manera urgente inicie el procedimiento de revocación de la concesión otorgada a la empresa de Transportes Urbanos y Sub Urbanos Guelatao (TUSUG), e inicie las denuncias en contra de los responsables de la comisión de los delitos que se configuren, cometidos en contra de la población, con y en las unidades de motor en las que prestan el servicio de transporte público colectivo, a efecto de que no queden impunes, esto, con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

motivo de los diversos decesos que han causado las unidades de motor de esta línea de autotransportes, causando en menos de dos semanas el fallecimiento de tres personas, entre ellas una mujer con discapacidad, y diversos actos en contra de la integridad física de las y los usuarios del servicio público de transporte colectivo que presta la empresa de referencia. así mismo, se le solicita informe a la brevedad posible a esta Soberanía sobre las acciones legales que haya iniciado el respecto, en contra de la empresa concesionaria, denominada Transportes Urbanos y Sub Urbanos Guelatao (Tusug).

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo. En virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse dicho acuerdo. Quienes estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la

votación.

La diputada secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron treinta y tres votos a favor diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta y tres votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de turismo.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a efecto de que instruya al Titular del Centro SCT en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

el Estado de Oaxaca, para que realice las investigaciones, operativos y procedimientos de ley, respecto de la explotación de los servicios de autotransporte federal de turismo de excursión, que realiza de manera permanente la empresa agencia de viajes “El Andador S.A. de C.V.”, Titular del permiso otorgado por esa dependencia, con un vehículo de motor que traslada diariamente a personas en el espacio destinado para los pasajeros en forma de botella, sin toldo, en la ciudad de Oaxaca de Juárez y recorre la ruta que llega hasta Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, toda vez que durante su trayecto circula en vialidades estatales, y quienes solo tienen autorizado el servicio de turismo de excursión federal; además informe a esta Legislatura si reúne las condiciones mínimas de seguridad para el servicio que presta a las personas, y que de configurarse una o más causas de revocación y terminación del permiso se proceda conforme a derecho asimismo, exhorta de manera respetuosa, a los

Titulares de las Secretarías de Turismo, Seguridad Pública y Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, instruyan a quienes corresponda, a efecto, que de manera inmediata realicen los operativos, investigaciones y procedimientos administrativos, a efecto de verificar que no se infrinjan las leyes estatales vigentes aplicables a la materia, de darse los supuestos de violación a las mismas, durante la operación y explotación de los servicios de autotransporte federal que realiza de manera permanente en un vehículo de motor en forma de botella sin toldo, la empresa agencia de viajes “El Andador S.A. de C.V.”, en las vialidades estatales del Municipio de Oaxaca de Juárez y en la ruta o rutas que transita hasta llegar al Distrito de Tlacolula de Matamoros, procedan conforme a derecho, a efecto de salvaguardar la integridad física de los usuarios y preservar el orden público en el territorio del estado, y exhorta de manera



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

respetuosa, a los Ayuntamientos de los Municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino, Tlaxiáctac de Cabrera, Santa María el Tule, San Jerónimo Tlacoachahuaya y Tlacolula de Matamoros, para que en el ámbito de sus facultades, instauren los procedimientos de ley, a efecto de verificar si en el recorrido que realiza en sus territorios municipales, operando y explotando con fines de lucro los servicios de autotransporte federal de turismo de excursión, el vehículo de motor con forma de botella sin toldo, de la empresa agencia de viajes “El Andador S.A. de C.V.”, cumple con la normatividad estatal vigente y con las disposiciones legales municipales aplicables a la materia, y de no ser así inicie los procedimientos conforme a la ley para salvaguardar la integridad física de los usuarios y preservar el estado de derecho en cada territorio municipal.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Está a discusión el dictamen con proyecto

de acuerdo mencionado. Dado que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse dicho acuerdo. Quienes estén a favor manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron treinta y dos votos a favor diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta y dos votos el acuerdo referido. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un segundo párrafo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

recorriéndose los subsecuentes al artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos de nuestro reglamento interno se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto referido. Dado que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho decreto. Las y los diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría dar cuenta del resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron treinta y tres votos a favor diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta y tres votos el decreto mencionado. Remítase al

ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política de nuestro Estado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las comisiones permanentes unidas de salud y de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforman los artículos 6 fracción III; 52; 60 fracción I; 127 fracción II y V; 129, 130, 132 y 146 primer párrafo y fracciones V y VI; la denominación del Título Novena; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 58 a la Ley Estatal de Salud.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos de nuestro reglamento interno se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto referido. Dado que no se solicita el uso de la palabra



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

en votación económica se pregunta si se aprueba dicho decreto. Las y los diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría dar cuenta del resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron treinta y un votos a favor diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta y un votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política de nuestro Estado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la comisiones permanentes unidas de salud y de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el

que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente, al Gobernador del Estado de Oaxaca, y al Secretario de Salud del Estado, para que consideren la situación de vulnerabilidad como factor para otorgar el servicio público y gratuito de transportación aérea o terrestre de enfermos a hospitales y centros de salud pública, ante la contingencia sanitaria actual que se vive y en lo subsecuente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo mencionado. En virtud que no se solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron treinta y tres votos a favor y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

cero votos en contra diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta y tres votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social.

La Diputada Secretaria Inés Leal Pelaéz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que se abstenga de condicionar la renovación de contratos a las y los trabajadores de confianza del Gobierno del Estado, a cambio del consentimiento para aplicar el descuento anunciado en su Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca, toda vez que esta acción es contraria a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo. Quienes estén a favor manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Pelaéz:

Se emitieron treinta y tres votos a favor diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta y tres votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para sus efectos legales. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de trabajo y seguridad social y de grupos en situación de vulnerabilidad.

El Diputado Secretario Saúl Cruz



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 6º de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos de nuestro reglamento interno se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto referido. Dado que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho decreto. Las y los diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría dar cuenta del resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron treinta y un votos a favor diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio

Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta y un votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política de nuestro Estado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de trabajo y seguridad social y salud.

La Diputada secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que en coordinación con la Secretaría General del Gobierno del Estado, vigilen y supervisen la contratación que se realice y los contratos vigentes en el Estado de Oaxaca, del personal de limpieza en los sectores público y privado, y que en el desarrollo de sus actividades durante la actual emergencia sanitaria y el regreso a la nueva normalidad, se les proporcione el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

equipo e insumos que permitan proteger su salud y salvaguardar su vida y le sean garantizados sus derechos laborales.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Está a discusión el dictamen con el que se acaba de dar cuenta. Dado que no se solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo mencionado. Las y los diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron treinta y cinco votos a favor, diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

se declara aprobado con treinta y cinco votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al

quincuagésimo séptimo punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en primera lectura. En términos del artículo tercero fracción décimo primera y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes se informa al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaró la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes. Dos dictámenes de la Comisión permanente de administración y procuración justicia. Con dictamen de las comisiones permanentes unidas de agua y saneamiento y de presupuesto y programación. Con dictamen de las comisiones permanentes de agua y saneamiento y de salud. Seis dictámenes de las Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Dos dictámenes de las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y de bienestar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

y fomento Cooperativo. Un dictamen de la Comisión permanente de salud. Concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los diputados que deseen hacer uso de la palabra manifiéstelo en este momento levantando la mano y se instruye a la Secretaría se integre la lista de oradores y proporcionarla a esta presidencia. Adelante Diputada Elim.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Buenas tardes diputadas y diputados integrantes de este pleno de la sexagésima cuarta legislatura, medios de comunicación, público en general. Hoy más que nunca está vigente el apotegma juarista que establece: los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad, no pueden gobernar a impulso de una voluntad caprichosa sino con sujeción a las leyes, no pueden improvisar fortunas ni entregarse al ocio y a la desaparición sino consagrarse asiduamente al trabajo

disponiéndose a vivir en la honrada medianía que proporciona la retribución que la ley señala. Hago esta reflexión preocupada de la conducta que algunos servidores públicos están observando para sus conciudadanos. Hemos recibido en esta soberanía quejas de ciudadanos que ocupados en vigilar que sus hijos e hijas cursa sus estudios, deben obtener actas de nacimiento para acreditar ante la autoridad educativa uno de los requisitos de identidad y sean inscritos en el sistema educativo nacional, queja que viene acompañada de la preocupación por el abuso que observan en los cobros indebidos que les realizan en la Oficialía del registro civil con sede en la población de Tlacolula de Matamoros, lugar donde utilizando la excusa de la pandemia están cobrando la cantidad de doscientos cincuenta pesos para entregar una copia certificada de un acta de nacimiento, de matrimonio o de alguna otra constancia del estado civil de las personas que han registrado sus datos en dicha Oficialía. Aprovecharse de la necesidad y utilizar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

como excusa para ese aprovechamiento la necesidad de las personas y el ambiente actual de crisis de salud y económica, es una conducta inapropiada que debe ser investigada y los responsables sancionados adecuadamente. He investigado si en la ley estatal de derechos que esta soberanía dimitió y promulgó el titular del ejecutivo del Estado existe ordenamiento para que funcionarios públicos realicen cobros fuera de los autorizados por esta soberanía y utilizando únicamente su criterio personal para enriquecerse y lastimar a los que menos tienen y que buscan dar a sus hijas e hijos un futuro con mejores expectativas de vida, tal y como lo suponía, no existe ninguna disposición normativa al respecto. Es imperativo que la Secretaría de la Contraloría y transparencia gubernamental y la dirección del registro civil realicen las investigaciones pertinentes y sancionen a los funcionarios públicos que hayan cometido abusos en el desempeño de sus funciones. Por ello, les pido compañeros diputados, compañeras diputadas

exhortamos a estos servidores públicos que investiguen, vigilen y en su caso sancionen a los malos servidores públicos. Ésa sería una y por otro lado compañeras diputadas y diputados en días pasados y sobre todo en el transcurso de ayer en la tarde, noche y hoy hemos venido visibilizando en algunos medios de comunicación diversos videos grabados por la ciudadanía en donde registran excesos y abusos policiales al momento de pretender limitar la venta de productos a personas que de esta forma se están ganando la vida y sostienen a sus respectivas familias. Esto ha ocurrido en espacios públicos en San Juan Guichicovi y en Miahuatlán de Porfirio Díaz, en donde un hombre y una mujer son obstaculizados y tratados como delincuentes. El llamado es a los señores presidentes municipales así como a sus grupos de policías para que realicen su trabajo sin afectar la economía de las familias, respetando los bienes y las personas, garantizando el libre tránsito y comerciar artículos que no se encuentran fuera de la ley. Momentos como los que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

vivimos actualmente requieren de la mayor sensibilidad, sentido común y, sobre todo, de la aplicación de la ley sin que ello se vulnere sus derechos humanos de persona alguna. Gracias.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante diputado Pavel Meléndez.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

gracias señor Presidente. Brevemente, comentar que no puede pasar desapercibido la presentación del segundo informe de gobierno del presidente Andrés Manuel López obrador. Hace rato que se hizo mención a la cuarta transformación por una diputada que ya se fue y que no está en el salón de sesiones pero seguramente está escuchándome por el Internet comentándole que dos sexenios fueron tirados a la basura por acción nacional. El presidente López obrador ha dado muestra del gran amor que le tiene a Oaxaca y a México. Fueron rescatados cuatrocientos son hospitales abandonados, cerca de

treinta y dos mil camas se han instalado y diez mil seiscientos ventiladores se han instalado según lo mencionado por el presidente. Casi veintitrés millones de familias reciben un programa social en todo el país. En ocho meses se han destinado ciento quince mil millones de pesos en beneficio de nueve millones de personas que no es un gasto sino una inversión, tres millones de agricultores y pescadores siguen siendo apoyados para cultivar sus tierras. El banco de bienestar en el dos mil veintiuno va a tener dos mil setecientas sucursales con proyecto de Internet va a haber cobertura total en todas las localidades y comunidades. Once millones de becas se han dado para alumnas y alumnos de todos los niveles educativos. Las remesas de nuestros paisanos migrantes y lo digo con orgullo como Presidente de la Comisión de migración ha aumentado el diez por ciento. Se estima que para finalizar el año se tengan cuarenta mil millones de dólares recibidos en todo nuestro territorio los empresarios también



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

han hecho su parte en la cuarta transformación, han ausentado aumentar el veinte por ciento al salario mínimo y decidieron voluntariamente aportar más para pensionar mejor a sus trabajadores. El Conacyt dio 84,599 estudiantes a treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete académicos un total de diecinueve mil ciento treinta y dos millones de pesos para investigadores y científicos que se están formando y se ha autorizado descargar seiscientos ochenta y tres mil libros digitales por el fondo de cultura económica ahora que se está iniciando el ciclo escolar. Terminó señor Presidente citando al presidente Andrés Manuel López Obrador: desde Francisco I. Madero nunca un presidente había sido tan atacado como ahora. Los conservadores están enojados porque ya no hay corrupción y perdieron privilegios. Sin embargo, gozan de una absoluta libertad de expresión y ello es prueba de que hoy se garantizan las libertades y el derecho a disentir. La represión política ha quedado en el pasado. Es cuanto señor Presidente.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias. Adelante compañero Fabrizio.

El Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar:

Muchas gracias. Con su venia señor Presidente. Compañeros, quiero hacer uso de la palabra en esta parte final de la sesión para reconocer que se actúa con mucha sensatez en el tema planteado por acuerdo de la junta de coordinación política que por cierto señaló que no suscribí el día de ayer en cuanto a la comparecencia en el formato, aclaró, en el formato establecido toda vez que podría constituir una flagrante violación al debido proceso y que reconozco que se actuó con madurez, sensatez lo cual no significa que podamos revisar todos esos asuntos en lo que la ley nos permite como Congreso y evidentemente a la Comisión de la materia. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias Diputado. Habiéndose dado cuenta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

con los puntos del orden del día, se solicita a las diputadas y diputados que permanezcan en sus lugares. Perdón compañero.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Sí, nuevamente hago uso de la palabra. Miren, hoy recibimos nuevamente una queja de parte de compañeros diputados de la mala calidad en los trabajos que se están realizando en las carreteras y que son de financiamiento que aprobó este Congreso. La Comisión de seguimiento a la deuda pública del Estado de Oaxaca acordó dar, hacer recorridos de supervisión a estas obras que tienen quejas. Ya tenemos la de Tlaxiaco, tenemos la de Chalcatongo, tenemos la de Huajuapán, y hoy, recientemente la de Juchitán para que compañeros diputados, si ustedes tienen alguna observación respecto a la calidad de las obras por la manera como se están haciendo, incluso los presupuestos, nos hagan llegar sus observaciones a la Comisión de deuda para que hagan una

revisión. Tenemos el firme compromiso moral de que esas obras tiene que realizarse bien, o sea, no fue un presupuesto que haya conseguido el ejecutivo por parte de alguna institución o presupuesto programado, es un recurso, son tres mil quinientos millones que este Congreso autorizó, son recursos que vienen de la banca de desarrollo, de la banca privada entonces no son recursos ni participaciones públicas, es un recurso que este Congreso le da al gobierno del Estado para que haga obra, para que reactive la economía y tenemos el derecho de exigir que esas obras se hagan de calidad y que se cumpla con la normatividad y, bueno, en otro tema quiero hacer respetuosamente un llamado a la Comisión de educación, la Diputada Juanita para que pudieran llamar a comparecer al titular del IEEPO y dé un informe de cómo ha sido el arranque del ciclo escolar, sillas y distribuyeron todos los textos gratuitos, si ya se distribuyeron los cuadernillos que son muy importantes estos cuadernillos son fundamentales porque no



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

requieren los niños, las niñas, los adolescentes tener una televisión, lo fundamental es tener estos cuadernillos para poder continuar sus estudios. Muy respetuosamente yo le pediría a la Comisión de educación pudieran llamar al titular del IEEPO para que dé este informe. Creo que sería muy bueno para todos porque la mayoría tenemos quejas venosas comunidades, por la falta de luz, la falta de Internet, la falta de señal de televisión, ya habíamos dicho esto en sesiones pasadas pero cuál es la alternativa que se está dando y en qué podemos nosotros contribuir para que se garantice la educación gratuita a las oaxaqueñas y oaxaqueños. Estado Presidente, gracias.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias, compañero. Un comentario, al margen de que sea un recurso de instituciones privadas, se tiene que pagar con recursos públicos como todos los demás recursos con los que se hace obra

aquí y yo siento que sea de un origen u otro las ejecutoras tienen la obligación de hacer las obras con la mayor calidad posible y según las especificaciones aprobadas. Siento que la comisión que preside la diputada Griselda Sosa ha hecho su trabajo y deberíamos aprovechar la relación que tiene para que, si tenemos cosas concretas que señalar antes de que las obras se terminen o que continúen con irregularidades pues podamos visitar incluso, ayudar a la compañera Griselda y a los integrantes de esta Comisión para que esto no suceda en caso de que así sea. Diputado, si perdón Diputada.

La Diputada Griselda Sosa Vásquez:

Gracias. Si me permiten, compañeros, el día de ayer sesionamos de manera extraordinaria y precisamente es el punto, el acuerdo a que pagamos es de invitarlos a todos los grupos parlamentarios para que nos hicieron sugerencias y que también nos hicieran las observaciones y nosotros ya hacer un rol de los días y las fechas en que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

vamos a hacer ese recorrido con el acompañamiento de todos ustedes. Obviamente de manera también. Al nosotros estamos pidiendo a la junta de coordinación política que pudiera apoyarnos para hacer los estudios de laboratorio, del material que se está ocupando para ver si reúne la calidad. Eso que bueno que hoy ustedes se están sumando a este acuerdo que como Comisión hicimos el día de ayer. Muchas gracias compañeros por su apoyo y es cuanto.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sí, antes de darle la palabra al diputado, debemos recordar que quienes saben algo de obra, las constructoras están obligadas a contratar laboratorios independientes para tener prueba de laboratorio y confrontar los resultados de dichas pruebas con lo que se les pide, las especificaciones conoce contratar al margen de que se pueda hacer de manera aleatoria algún muestreo. Sí, compañero.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Agradezco participar en este debate que es tan importante. Pues siempre señalamos quien se roba el dinero, en este caso siempre recae en CAO pero las empresas tienen algo muy importante y también yo veo el esfuerzo del señor Presidente de México que recorre y autoriza recursos, pongo el caso de Chida Pardo, SCT el tramo El Amate-Tetela tiene quince días y ya se está levantando y también ahí voy a participar con usted, compañera, si esa es la comisión que tenemos que revisemos también la parte federal porque hay mucha inversión que hace el señor Presidente de México para que un hampón de la talla de Chida Pardo, que no sé por qué está ahí, de verdad, me siento incómodo de hasta mencionar a Chida Pardo que no debería tener ese espacio en este gobierno federal. Con esfuerzo que hacen ustedes, que hacen los legisladores federales y que Chida Pardo nada más esté enriqueciéndose con la mala calidad de las obras. A veces nada más decimos el gobernador del estado, vamos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

también a llamar a Mayrén, que se siente con la comisión para que veamos las obras, qué desarrollo llevan, la calidad, pero también invito a que veamos la parte federal, Chida Pardo está haciendo un pésimo trabajo en el estado de Oaxaca. Gracias, Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sí diputado Horacio, adelante.

El diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Bueno, con el permiso de la mesa y yo pediría a mis compañeros diputados, diputadas, un minuto de aplausos para el maestro Francisco Toledo, a un año de su partida, el día sábado 5 cumple un año y por eso hay que recordarlo con un aplauso porque él siempre estuvo del lado del pueblo de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Pido a mis compañeras y compañeros diputados nos pongamos de pie para dar cumplimiento a la petición del diputado Horacio Sosa.

(Se lleva a cabo el minuto de aplausos)

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Muchas gracias compañeros. Se solicita a las diputadas y diputados que permanezcan en sus lugares para la celebración de la sesión extraordinaria del segundo período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de la sexagésima cuarta legislatura constitucional del Estado que habrá de realizarse al concluir la presente sesión. Se cita de además a las diputadas y diputados a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del próximo miércoles 9 de septiembre del año en curso. Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

ACTA DEL DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con cuarenta y siete minutos del día miércoles dos de septiembre del año dos mil veinte, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia e informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados veinticuatro Diputadas y Diputados presentes, siendo las y los Diputados siguientes: Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente; Hilda Graciela Pérez Luis, Vicepresidenta; Migdalia Espinosa Manuel, Secretaria; Inés Leal Peláez, Secretaria; y Saúl Cruz Jiménez, Secretario. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Leticia Socorro Collado Soto, Victoria Cruz Villar, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Aurora Bertha López Acevedo, Magaly López Domínguez, Rocío Machuca Rojas, María de Jesús Mendoza Sánchez, César Enrique Morales Niño, Gloria Sánchez López, Horacio Sosa Villavicencio, Yarith Tannos Cruz, y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentadas la solicitud de permiso del Diputado Fredie Delfín Avendaño: permiso que es concedido por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** Después de iniciada la sesión, registran su asistencia la y los Diputados siguientes: Alejandro Avilés Álvarez, Mauro Cruz Sánchez, Elena Cuevas Hernández, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Gustavo Díaz Sánchez, Ericel Gómez Nucamendi, Alejandro López Bravo, Arcelia López Hernández, Arsenio Lorenzo Mejía García, Pável Meléndez Cruz, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Griselda Sosa Vásquez, Timoteo Vásquez Cruz, Maritza Escarlet



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Vásquez Guerra, y Othón Cuevas Córdova. - - - - - Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, el Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente procede a consultar al Pleno la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día**. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobar el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría simple el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020** 1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Aprobación, en su caso, del Acuerdo Parlamentario de las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 4. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por el que se reforma el Artículo 23 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 6. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción LXV al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 7. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma, la fracción LX del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 8. Iniciativa de las Diputadas Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Inés Leal Peláez, Victoria Cruz Villar, Elim Antonio Aquino y el Diputado Luis Alfonso Silva Romo Integrantes de la Comisión Permanente de Turismo, por la que se crea la Ley para la Festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca. 9. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona el segundo párrafo al artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. 10. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se abroga Ley contra los Vicios del Alcoholismo y de las Drogas Heroicas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el jueves 6 de Julio de 1922. 11. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 94 A, de la Ley de Hacienda



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Municipal del Estado de Oaxaca, deroga el Capítulo X Derechos de Cooperación para Obras Públicas Municipales, el artículo 94 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca; y se abroga la Ley de Cooperación para Obras Públicas del Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el sábado veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y seis. **12.** Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 68 fracción XXVI, 77 y 159 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman, el párrafo segundo del artículo 6, y se adicionan, la fracción III al artículo 19, corriéndose en su orden las subsecuentes, la fracción I al artículo 21, corriéndose en su orden las subsecuentes, y la fracción I al artículo 22, corriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción IV al artículo 67 y se recorre la subsecuente a la Ley Estatal de Salud. **15.** Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforman el artículo 72, el primer párrafo y las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII del artículo 73, el primer párrafo y sus fracciones I, II, III y IV y el segundo párrafo del artículo 74 y la fracción V del artículo 80; y, se adiciona la fracción VI al artículo 80, recorriéndose la actual fracción VI, como la fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones V y VI del artículo 20 y se adiciona las fracciones VII y VIII, todas del artículo 20 de la Ley del Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción LIII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 84 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 664 Decies del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforman el artículo 11; la fracción XXXII y XXXIII del artículo 6; la fracción XII del artículo 48; la fracción V y VI del artículo 73; la fracción III del artículo 127 y se adicionan la fracción XXXIV al artículo 6; la fracción XIV al artículo 70; y la fracción VII del artículo 73, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 28; 29; 32, 33; 34; 37; 38; 40; 57, el segundo párrafo del artículo 59; se adiciona un segundo párrafo al artículo 12; un cuarto párrafo al artículo 14; un segundo párrafo al artículo 28; un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

segundo párrafo al artículo 29; un segundo párrafo al artículo 40; un segundo párrafo al artículo 42; un segundo y tercer párrafo al artículo 58, se modifica la denominación del capítulo V de los sistemas normativos internos, para quedar como capítulo V de la Justicia Indígena y de los Sistemas normativos Internos, de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca. **23.** Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, y el Ciudadano Manuel Velasco Alcántara Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, por el que se reforman, adicionan y derogan los artículos 17, 26, 40, 46 fracción III, 48, 48 Bis, 77, 80, 98, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 143, 151, 156, 170, 172 fracciones II, Inciso c), d), e), IV, V y VI, 173 fracciones III, IV y V, 173 Bis, 175 Bis, 176 Bis, 181, 188, 195, 203 fracciones I, II y III, 206, 208, 212, 214, 214 Bis, 215 fracciones I, II y III, 218 fracción V, 224 fracciones I, II, III y IV, 224 Bis, 231, 236, 237, 240, 245 A, 245 B, 245 C, 245 D, 245 E, 245 F, 245 G, 245 H, 245 I, 245 J, 245 K, 245 L, 245 O, 245 P, 245 Q, 245 R, 245 S, de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca. **24.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman las fracciones III y IV del Artículo 56, y se adicionan un Artículo 54 Bis; y las fracciones V, VI y VII al Artículo 56, todos de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **25.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del Artículo 220 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **26.** Iniciativa de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se adiciona el artículo 38 Bis, y se reforma el primer párrafo del artículo 50 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **27.** Iniciativa de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado, Integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que se reforma y adiciona la fracción XLVI del artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **28.** Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo tercero al artículo 13, recorriéndose el actual párrafo tercero y pasando a ser párrafo cuarto; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 23; todos de Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. **29.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 11 Ter de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. **30.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición de los artículos 163 Bis, Ter, Quater, Quinquies, Sexies y Septies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **31.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que se adicionan los párrafos segundos, tercero y cuarto al artículo 11 y un segundo párrafo al artículo 78 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca. **32.** Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

reforman los artículos 18, 26 párrafo segundo y 30 párrafo primero, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **33.** Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 5 de la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Oaxaca; se adicionan los artículos 72 Bis y 72 Ter a la Ley Estatal al de Salud. **34.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que reforma la fracción LXXXVIII y se adiciona la fracción LXXXIX al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **35.** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman el artículo 1º, las fracciones IV y V del artículo 5, la fracción IV del artículo 8, y se adicionan la fracción X al artículo 3º y artículo 28 Bis, todos de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca. **36.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al ciudadano Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a no aceptar la renuncia del ciudadano Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Doctor Víctor Manuel Toledo Manzur, y mantener a través de él la lucha del Gobierno de México por la necesaria regulación de los intereses privados de manera que estén sujetos a los intereses de la sociedad. **37.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca para que a la brevedad emita los Lineamientos Generales de Organización y Operación en los Servicios de Salud de Oaxaca para interrupción segura del embarazo. **38.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca para que implemente programas de difusión y prevención de delitos contra la intimidad sexual, así como para que implemente cursos de capacitación al personal que atiende a víctimas de delitos contra la intimidad sexual, a fin de que se les sensibilice y eviten su revictimización. **39.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Economía de México, establecer los precios máximos en la prestación del servicio educativo impartido por particulares, a fin de que eviten realizar cobros excesivos o aumento en colegiaturas, durante el regreso a clases. **40.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, abstenerse de realizar en lo que resta del presente año y subsecuente el canje total de placas y calcomanía. **41.** Proposición con Punto de Acuerdo del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, al Titular de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología del Estado de Oaxaca, al titular de la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios en Oaxaca, y a los municipios del Estado, a efecto de que, los tres primeros implementen las medidas necesarias para la inclusión de aquellos estudiantes en condiciones de vulnerabilidad que carecen de herramientas tecnológicas e informáticas que les dificulta continuar con sus estudios en las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia por el virus SARS-COV-2; y en el caso de las autoridades municipales a que destinen los recursos suficientes para la instalación de servicios públicos de internet en lugares de acceso abierto como lo son parques, jardines y bibliotecas públicas. **42.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca, Alejandro Murat Hinojosa, para que solucione la problemática de agua existente en la Zona Mixe con pleno respeto a los derechos de los pueblos originarios y en acatamiento a la sentencia dictada por la justicia federal, y se abstenga de realizar acciones disuasorias que agudizan los conflictos agrarios. lo anterior, en virtud del llamado que ha realizado la Autoridad Municipal y el Comisariado de Bienes Comunales de San Pedro y San Pablo Ayutla ante lo que consideraron un engaño o intento de sorprender la Justicia Federal al inaugurar un pozo de agua realizado por la Comisión Estatal del Agua. **43.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las y los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública, del Poder Judicial y Órganos Autónomos agoten las gestiones y reuniones a que haya lugar, previstas en los artículos 27 y 28 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado integre a satisfacción y totalidad los anteproyectos de presupuestos de egresos de cada uno de ellos, evitando con ello solicitudes de ampliación o inconveniencia presupuestal una vez aprobado el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2021. **44.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova y las Diputadas Inés Leal Peláez y María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrantes de esta Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, para que de acuerdo al ámbito de sus competencias, facultades y atribuciones vigile, regule y tome acciones, a través de sus Órganos Internos o la Dependencia de la Administración Pública Municipal competente, a fin de garantizar el libre tránsito y movilidad de los peatones en las vías públicas, para hacer valer y respetar los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

lineamientos jurídicos establecidos en la Constitución y los Tratados Internacionales y en el artículo 32 de la Ley de Vialidad del Estado de Oaxaca, y mejorar la imagen del municipio, evitando la obstaculización de las vías públicas por diversos tipos de factores y aplicar las sanciones que, en su caso, procedan conforme a derecho. Así mismo, se exhorta a los Municipios del Estado a realizar las acciones referidas en sus respectivas demarcaciones territoriales. **45.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en coordinación con el Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y el Director General de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV); a la brevedad realicen las acciones correspondientes para garantizar que este ciclo escolar dos mil veinte – dos mil veintiuno, se brinde la cobertura de señal de televisión e internet a todas las comunidades rurales del Estado de Oaxaca, en caso contrario, informen a esta Soberanía el impedimento legal o material que tengan para poder ampliarla; así mismo, informen a esta soberanía cuales y cuantas comunidades no han tenido acceso a este nuevo inicio del ciclo escolar dos mil veinte – dos mil veintiuno, por problemas de cobertura de señal de televisión. **46.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca y en coordinación con el Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, derivado de los nuevos planes de la Secretaría de Educación Pública de educación a distancia, elaboren un programa emergente con la finalidad de dotar a los maestros y maestras de educación básica de una computadora personal y atendiendo al contexto social y cultural de nuestro estado, se inicie un programa de capacitación permanente para los maestros y maestras en el uso, manejo y aplicación de la tecnología con fines pedagógicos que asegure la alfabetización digital; lo anterior para garantizar una educación con equidad que permita cerrar la brecha digital en nuestra entidad y la impartición de clases en las plataformas digitales a los niños, niñas y adolescentes en el Estado de Oaxaca. **47.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, y en pleno respeto a su autonomía, a los quinientos setenta Ayuntamientos y Consejos Municipales, para que, de manera coordinada, con los Comités Municipales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, implementen de manera urgente, brigadas que recorran los principales puntos de concentración de personas en situación de calle en sus



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

demarcaciones, poniendo especial atención en niñas, niños, mujeres embarazadas y personas adultas mayores, informándoles sobre la pandemia por COVID-19 y de existir albergues habilitados, para esta contingencia se les invite a resguardarse en ellos; en caso que una persona en esta condición presente síntomas de esta enfermedad, se les canalice ante los servicios de salud para su valoración y atención médica. Así mismo, en caso de negarse a asistir a los albergues, puedan recibir paquetes alimentarios e higiénicos que el Gobierno del Estado destinó para hacer frente a esta contingencia. **48.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de seguimiento a la denuncia presentada por Ciudadanos Contra la Corrupción relativo a diversas irregularidades cometidas dentro del proceso de la Licitación Pública Estatal LPE-SA-SA-0011-08/2020, relativa a la Contratación del servicio denominado "Sanitización y desinfección de Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas" y el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", asimismo, en el momento oportuno deberá informar a este Congreso el seguimiento brindado a la denuncia presentada por oaxaqueños contra la corrupción. **49.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, y a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que se brinde una atención efectiva a las mujeres víctimas de violencia, en el Mercado de Zicatela en Puerto Escondido, y en la Central de Abastos de la Ciudad Capital; así como a las víctimas indirectas de los feminicidios de las ciudadanas María Eugenia Guzmán Galán, en Puerto Escondido y Alma Hilda Jiménez, en Matías Romero Avendaño; así como, para que se dé celeridad a la integración de los legajos de investigación, para que los responsables sean sancionados. **50.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que de manera inmediata supervise la ejecución de la obra denominada "Reconstrucción de la Carretera Juchitán de Zaragoza". Para que esta se realice con los estándares de calidad requeridos. **51.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Salud y de la Coordinación Estatal de Protección Civil, del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada implementen un protocolo que establezca las acciones y estrategias específicas tendientes a aumentar las medidas de prevención y protección de la población



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

civil, que se vea en la necesidad de acudir a los albergues que se habiliten a consecuencia de la temporada de ciclones tropicales y lluvias que enfrenta nuestro Estado, con la finalidad de prevenir contagios del virus Sars-Cov-2 (COVID-19). Debiendo diseñar e implementar una campaña de difusión de dicho protocolo, priorizando que la misma se desarrolle en lenguas maternas. **52.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que a través de las dependencias competentes y en cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos contenidas en los distintos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el Estado Mexicano, así como en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lleve a cabo las siguientes acciones: a) Implemente mecanismos sostenibles, permanentes y con suficiente presupuesto para prevenir y erradicar paulatinamente la discriminación y el racismo estructural, así como promover con urgencia la institucionalización de políticas sociales, económicas y jurídicas basadas en la perspectiva étnico/racial y de género, eso incluye identificar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, los tipos y formas de violencia y de discriminación que viven las mujeres y las niñas indígenas. b) Incluir en sus programas la perspectiva de género e intercultural y eso significa identificar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, los tipos y formas de violencia y de discriminación que viven las mujeres y las niñas indígenas. c) Realizar acciones articuladas, con una visión que permita que los grupos de mujeres indígenas sean tomadas en cuenta cuando se elaboren los programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales. d) Garantizar la prestación de servicios de salud desde la cosmovisión de las mujeres indígenas, con miras a erradicar la violencia obstétrica que viven las mujeres indígenas. e) Garantizar espacios en los medios de comunicación públicos que den apertura a los grupos de mujeres indígenas que están tejiendo redes de organización. f) Asumir su obligación de crear condiciones para que las niñas, adolescentes y jóvenes indígenas ejerzan su derecho a la educación como sujetas de derechos frente a la nueva modalidad escolar derivada de la emergencia sanitaria. g) Expedir el Reglamento Interno de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano. h) Diseñar una verdadera estrategia integral multidisciplinaria, con perspectiva de género, intercultural, con miras a erradicar la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para el Estado de Oaxaca, en los treinta municipios con población indígena y afromexicana. Asimismo, se exhorta a la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano a emitir recomendaciones u observaciones para el debido ejercicio del presupuesto destinado y ejercido para la atención de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, de igual forma, para establecer las bases para integrar y operar el sistema estatal de información y estadística de pueblos y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

comunidades indígenas y afroamericanos, con especial énfasis en las problemáticas y violencias a las que se enfrentan las mujeres indígenas. **53.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de México para que garantice el abasto de vacunas en el Estado de Oaxaca, y al Secretario de Salud del Estado para que en ejercicio de sus atribuciones establezca un programa especial que facilite el acceso a las vacunas a los Oaxaqueños, en el marco del Programa de Vacunación Permanente. **54.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que incluyan en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 una partida presupuestal específica para el cumplimiento de pagos a los que estén obligados por resolución de autoridad judicial, garantizando el acceso efectivo a la justicia de los ciudadanos. **55.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, realiza un atento y respetuoso exhorto al Director del Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca Licenciado Francisco Felipe Ángel Villareal y al Secretario de Finanzas Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades garanticen mediante la implementación de medidas financieras y administrativas para que todos los alumnos inscritos en el ciclo escolar dos mil veinte – dos mil veintiuno y sobre todo los alumnos de escasos recursos y que se encuentran en zonas rurales alejadas, puedan acceder al programa educativo denominado “Aprende en Casa II”, el cual está siendo transmitido por televisoras privadas, radiodifusoras e internet, asimismo, para que lleven a cabo las acciones necesarias y garanticen la distribución de los libros de texto gratuito de manera inmediata, con el objetivo de no afectar la educación y formación de la niñez oaxaqueña. **56. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, para que de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se otorgue mantenimiento al parque denominado “Bosque el Tequio”, que es parque y espacio recreativo bajo su custodia, que hoy está en condiciones de abandono, sin mantenimiento a las áreas: verdes, recreativo familiares, pistas de ciclismo, atletismo, patinaje, estacionamientos y otras áreas que lo conforman, lo que constituye un riesgo de mayor deterioro. esto con la finalidad que se encuentre en óptimas condiciones este espacio físico destinado a la convivencia social y familiar: al deporte, a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

cultura y a la salud de todas y todos los oaxaqueños, de todas las edades que hacen uso del mismo. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Coordinación General de Atención Regional, para que diseñe, implemente y evalúe las políticas gubernamentales que permitan generar la calidad de vida en el Estado, las cuales se encuentran establecidas en su Decreto de creación; así como en su Reglamento Interno, haciendo públicas las estrategias implementadas. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo primero y se adiciona el párrafo tercero al artículo 105 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforma el primer párrafo del artículo 448 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforman el inciso a) de la fracción I del artículo 64 A; los párrafos primero y tercero del artículo 64 Q; la fracción I del artículo 64 R; y se derogan los artículos 66, 67 y 68, de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DERECHOS HUMANOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforman los artículos 15 y 16; se adicionan dos párrafos al artículo 34, y se transcribe literalmente el contenido normativo de los artículos 18, 20, 28, 29, 30, 32, 33, 35 y Transitorio Décimo, conforme a su redacción original establecida en el Decreto 785, mismos que quedaron firmes conforme lo dispuesto en el Artículo Primero del Decreto 826, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 15 de noviembre de 2019, todos de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado, para que instruya al Agente del Ministerio Público encargado de la investigación complementaria del caso de la ciudadana María Elena Ríos Ortiz, implemente los mecanismos necesarios para allegarse de todos los medios de prueba que sean necesarios para evitar vicios en dicha investigación y en caso de existir los corrija, a efecto de contar con los elementos suficientes al momento de formular la acusación y medios de prueba contundentes en los que determine correctamente los grados de autoría y participación, evitando dejar cabos sueltos que generen impunidad. Asimismo, exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que gire instrucciones al Juez de control de la causa, actúe apegado a derecho y al tribunal o juez de enjuiciamiento para que valore todas las pruebas de manera imparcial y garantice una eficaz impartición de justicia, así como una correcta y ejemplar individualización de la pena, a fin que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

los actos cometidos en contra de María Elena Ríos Ortiz, no queden impunes. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción V del artículo 4; así como se adiciona un segundo párrafo al artículo 113 Bis de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforma el primer párrafo del artículo 38, segundo párrafo de la fracción III del artículo 128, artículo 133 y se adiciona fracción XVII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 4º, la fracción IV recorriéndose en su orden la fracción V del artículo 128, todas de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 225, así como la denominación del Capítulo I del Título Décimo Séptimo, para quedar, “De los derechos y obligaciones de los apicultores”; Se adicionan los artículos 212 Bis, 225 Bis y 225 Ter; así como el Capítulo VI denominado “Atribuciones en materia de apicultura” al Título Décimo Séptimo, que comprende el artículo 229 Bis; el Capítulo VII denominado “De la Movilización de Colmenas” al Título Décimo Séptimo, que comprende los artículos 229 Ter, 229 Quater, 229 Quinquies, 229 Sexies; el Capítulo VIII denominado “De la identificación y del registro de las colmenas” al Título Décimo Séptimo, que comprende los artículos 229 Septies, 229 Octies, 229 Nonies y 229 Decies; todos de la Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado (SEDAPA), en coordinación con Autoridades Federales y Municipales, promuevan apoyos y programas extraordinarios para los sectores agrícolas y pecuarios del Estado de Oaxaca, así mismo, establezcan mecanismos de colaboración con productores, para facilitar la salida de los productos agroalimentarios y así contribuir a las unidades de producción agrícolas y pecuarios, afectadas por la pandemia del COVID-19. d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA) del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad se coordine con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) e implementen una estrategia en beneficio de las familias y pequeños productores de las comunidades de alta y muy alta marginación ubicadas en el Estado de Oaxaca; lo anterior, como una medida emergente ante la contingencia sanitaria provocada por el SARS-COV-2, que garantice la seguridad alimentaria, fortalezca e incremente los ingresos de las familias campesinas e indígenas de la región; así como para que se establezcan los mecanismos para vincularlas a los mercados locales, regionales y nacionales. e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal Intersecretarial y al Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, para que establezcan programas sociales emergentes en beneficio de los pequeños productores rurales establecidos en los municipios como de alta y muy alta marginación, que se vieron afectados por las medidas de contingencia para prevenir la propagación del covid-19 y solicitar al Ejecutivo del Estado su aplicación en cumplimiento a la Fracción IV del Artículo 13 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 46, y se reforma la fracción XIX, recorriéndose la subsecuente, del artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE PROTECCIÓN CIVIL.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción XL del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Felipe de Jesús Serapio Peña asuma el cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Cristóbal Dávila Guzmán asuma el cargo de Regidor de Policía del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Teotilalpam, Cuicatlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara a categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de La Paz Yosoñama perteneciente al Municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Piedra Colorada perteneciente al Municipio de San Andrés Teotilalpam, Cuicatlán, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Andrés Teotilalpam, Cuicatlán, Oaxaca. e)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación Política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Plan de San Antonio perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación Política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Santa Cruz perteneciente al Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca.

COMISIONES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX y se adiciona la fracción XX, recorriéndose en su orden la subsecuente para ser XXI, del artículo 20 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE EDUCACIÓN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 49 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la iniciativa planteada por las consideraciones vertidas en el presente dictamen, ordenando el archivo de los expedientes números 67 y 84 del índice de las Comisiones Permanentes de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE PROTECCIÓN CIVIL.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XV; se adiciona la fracción XVI recorriéndose en su orden la subsecuente para ser fracción XVII, todas del artículo 25 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se adicionan la fracción III, inciso a), numerales 1, 2, 3 y 4 al artículo 50; y, la fracción IV, inciso a), numerales 1 y 2 al artículo 71, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Agustín Yatareni, Distrito del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa de modificaciones a la Ley de Ingresos dos mil veinte del Municipio de San Gabriel Mixtepec, Distrito de Juquila, Oaxaca, por improcedente y ordena el archivo del expediente como asunto concluido. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal dos mil veinte del Municipio de Santa Catarina Zapoquila, Distrito de Huajuapam, Oaxaca, por improcedente y ordena el archivo del expediente como asunto concluido. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 18, 22 y 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca y ordena el archivo del expediente 584 como asunto concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM), así como al Director General de la Comisión Estatal de Vivienda (CEVI) para que en el ámbito de sus atribuciones generen e impulsen programas de vivienda a bajo costo para beneficiar a familias de migrantes en el extranjero, así como aquellos que han retornado a territorio oaxaqueño, para hacerse de un patrimonio que posibilite su bienestar. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforman el primer párrafo del artículo 170 y el artículo 171; y se adiciona el artículo 173 Bis, a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se adicionan, el artículo 31 Bis y las fracciones IX, X, XI, XII, XIII y XIV al artículo 32 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de los Titulares de las Secretarías de Movilidad y Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como, a los Ayuntamientos de los Municipios de Oaxaca de Juárez y de Santa Lucía del Camino, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan y den mantenimiento a la “Ciclovía Guelaguetza”, con la finalidad de evitar accidentes, y salvaguardar la integridad física de los ciclistas, así también a efecto de que promuevan las acciones necesarias en materia de educación vial, para el respeto a los ciclistas y a las ciclovías. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

de la Secretaría de Movilidad del Estado, al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca; al Director de la Policía Vial de Estatal, así como a los quinientos setenta Ayuntamientos de la Entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen estrategias y acciones para inhibir el apartado de lugares en la vía pública, así como el retiro inmediato de cualquier objeto que obstaculice el tránsito eficiente de personas y vehículos, aplicando las sanciones respectivas a los infractores. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente, a la Licenciada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, Secretaria de Movilidad en el Estado, para que en el ámbito de su competencia de manera urgente inicie el procedimiento de revocación de la concesión otorgada a la empresa de Transportes Urbanos y Sub Urbanos Guelatao (TUSUG), e inicie las denuncias en contra de los responsables de la comisión de los delitos que se configuren, cometidos en contra de la población, con y en las unidades de motor en las que prestan el servicio de transporte público colectivo, a efecto de que no queden impunes, esto, con motivo de los diversos decesos que han causado las unidades de motor de esta línea de autotransportes, causando en menos de dos semanas el fallecimiento de tres personas, entre ellas una mujer con discapacidad, y diversos actos en contra de la integridad física de las y los usuarios del servicio público de transporte colectivo que presta la empresa de referencia. así mismo, se le solicita informe a la brevedad posible a esta Soberanía sobre las acciones legales que haya iniciado el respecto, en contra de la empresa concesionaria, denominada Transportes Urbanos y Sub Urbanos Guelatao (Tusug). **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE TURISMO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a efecto de que instruya al Titular del Centro SCT en el Estado de Oaxaca, para que realice las investigaciones, operativos y procedimientos de ley, respecto de la explotación de los servicios de autotransporte federal de turismo de excursión, que realiza de manera permanente la empresa agencia de viajes “El Andador S.A. de C.V.”, Titular del permiso otorgado por esa dependencia, con un vehículo de motor que traslada diariamente a personas en el espacio destinado para los pasajeros en forma de botella, sin toldo, en la ciudad de Oaxaca de Juárez y recorre la ruta que llega hasta Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, toda vez que durante su trayecto circula en vialidades estatales, y quienes solo tienen autorizado el servicio de turismo de excursión federal; además informe a esta Legislatura si reúne las condiciones mínimas de seguridad para el servicio que presta a las personas, y que de configurarse una o más causas de revocación y terminación del permiso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

se proceda conforme a derecho asimismo, exhorta de manera respetuosa, a los Titulares de las Secretarías de Turismo, Seguridad Pública y Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, instruyan a quienes corresponda, a efecto, que de manera inmediata realicen los operativos, investigaciones y procedimientos administrativos, a efecto de verificar que no se infrinjan las leyes estatales vigentes aplicables a la materia, de darse los supuestos de violación a las mismas, durante la operación y explotación de los servicios de autotransporte federal que realiza de manera permanente en un vehículo de motor en forma de botella sin toldo, la empresa agencia de viajes “El Andador S.A. de C.V.”, en las vialidades estatales del Municipio de Oaxaca de Juárez y en la ruta o rutas que transita hasta llegar al Distrito de Tlacolula de Matamoros, procedan conforme a derecho, a efecto de salvaguardar la integridad física de los usuarios y preservar el orden público en el territorio del estado, y exhorta de manera respetuosa, a los Ayuntamientos de los Municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino, Tlaxiácutac de Cabrera, Santa María el Tule, San Jerónimo Tlacoahuaya y Tlacolula de Matamoros, para que en el ámbito de sus facultades, instauren los procedimientos de ley, a efecto de verificar si en el recorrido que realiza en sus territorios municipales, operando y explotando con fines de lucro los servicios de autotransporte federal de turismo de excursión, el vehículo de motor con forma de botella sin toldo, de la empresa agencia de viajes “El Andador S.A. de C.V.”, cumple con la normatividad estatal vigente y con las disposiciones legales municipales aplicables a la materia, y de no ser así inicie los procedimientos conforme a la ley para salvaguardar la integridad física de los usuarios y preservar el estado de derecho en cada territorio municipal. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un segundo párrafo recorriéndose los subsecuentes al artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforman los artículos 6 fracción III; 52; 60 fracción I; 127 fracción II y V; 129, 130, 132 y 146 primer párrafo y fracciones V y VI; la denominación del Título Novena; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 58 a la Ley Estatal de Salud. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente, al Gobernador del Estado de Oaxaca, y al Secretario de Salud del Estado, para que consideren la situación de vulnerabilidad como factor para otorgar el servicio público y gratuito de transportación aérea o terrestre de enfermos a hospitales y centros de salud pública, ante la contingencia sanitaria actual que se vive y en lo subsecuente. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que se abstenga de condicionar la renovación de contratos a las y los trabajadores de confianza del Gobierno del Estado, a cambio del consentimiento para aplicar el descuento anunciado en su Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca, toda vez que esta acción es contraria a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 6º de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE SALUD.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que en coordinación con la Secretaría General del Gobierno del Estado, vigilen y supervisen la contratación que se realice y los contratos vigentes en el Estado de Oaxaca, del personal de limpieza en los sectores público y privado, y que en el desarrollo de sus actividades durante la actual emergencia sanitaria y el regreso a la nueva normalidad, se les proporcione el equipo e insumos que permitan proteger su salud y salvaguardar su vida y le sean garantizados sus derechos laborales. **57. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no ratificar o no reelegir a la Doctora Maribel Mendoza Flores en el cargo de magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 11 Bis a la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que destine mayores recursos a los quinientos setenta Municipios del Estado, para la construcción de ollas captadoras de agua pluvial con infraestructura de distribución. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Directora General del Organismo Operador Público denominado de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, a efecto de que en el ámbito de su competencia, a la brevedad realice las acciones necesarias para brindar atención y rehabilitación al servicio de alcantarillado de la zona metropolitana Oaxaca y con ello evitar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

que en la temporada de lluvia las calles y avenidas principales se vean inundadas, o que incluso se conviertan en focos de infección en plena pandemia. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Constantino Ruiz Jiménez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Juan Martínez Méndez asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Apóstol, Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Manuel Solana Morales asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Matías Romero Avendaño, Juchitán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Isidro Zaragoza Alacrán perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Santa María Buenos Aires perteneciente al Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca. reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca. f) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de La Soledad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Cofradía perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. Reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a realizar lo siguiente: Disponer de los recursos necesarios para apoyar de manera directa la alimentación de la población más necesitada del Estado, cubriendo mediante subsidio al menos cincuenta por ciento de los costos de los productos de la canasta básica para las personas beneficiarias del programa abasto rural, independientemente del margen de ahorro cada producto, coordinándose para ello con las autoridades federales que sea pertinente. En coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, reactivar al programa de producción de traspatio en las localidades rurales y en las áreas conurbadas más necesitadas del Estado, aprovechando para ello la red de almacenes y tiendas comunitarias del Consejo Estatal de Abasto en todo el territorio del Estado de Oaxaca. Disponer de los recursos suficientes para financiar la operación de tiendas móviles a fin de apoyar a las familias de las zonas rurales y de las áreas conurbadas de las principales ciudades del estado, igualmente coordinándose para ello con las autoridades federales respectivas y con el Consejo Estatal de Abasto. Destinar los recursos necesarios para adquirir la producción agropecuaria, frutícola, piscícola y de pesca ribereña para surtir los almacenes regionales del Consejo Estatal de Abasto y distribuir esos productos a través de los consejos comunitarios. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que la aplicación de los 1270 millones de pesos destinados al Plan de Recuperación Económica se realice de manera transparente y honesta, así como observando el principio de máxima publicidad y rendición de cuentas, por lo que es necesario la publicación de padrones de beneficiarios, así como el origen y la forma de dónde se obtendrán los recursos y montos que se ejercerán para tal fin. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de Petróleos de Mexicanos, al Gerente de la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”; con residencia en Salina Cruz, Oaxaca y al Presidente Municipal de Salina Cruz, Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, garanticen la salud de las personas que trabajan en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

dicha refinería, debiendo aplicar los protocolos emitidos por las autoridades sanitarias federal y estatal, además de realizar la desinfección constante de las instalaciones de la refinería durante el tiempo que dure la contingencia sanitaria. **58.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.-----

----- **I.-** En virtud que el acta de sesión ordinaria celebrada el veintiséis de agosto de dos mil veinte, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente lo pone a la consideración del Pleno; y en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de referencia.**-----

----- **II.-** Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Oficio número TEEO/SG/A/3665/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, dictado en autos del Expediente JDCl/22/2019, referente al juicio que se lleva en contra de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santa Catarina Cuixtla. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

----- -02) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de agosto del año en curso, en el cual integrantes de la Alianza nacional de Pequeños Comerciantes; solicitan audiencia al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca; manifiestan su rechazo a la prohibición comercial de venta de productos de alta demanda a los jóvenes menores de dieciocho años y acompañan más de treinta mil firmas de oaxaqueños que respaldan sus preocupaciones y se manifiestan en contra de dicha prohibición. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

----- -03) Oficio número CP2R2A.-2273.19, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de agosto del año en curso, en el cual el Secretario de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, hace del conocimiento de este Honorable Congreso, la aprobación del Punto de Acuerdo, mediante el cual la Segunda Comisión Permanente del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Honorable Congreso de la Unión: Primero. – La Permanente del Honorable Congreso de la Unión, rechaza enfáticamente las reformas promovidas en las entidades federativas relativas a la implementación del así llamado PIN Parental, por considerarlas violatorias de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes; Segundo. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión con pleno respecto a la soberanía de las Entidades Federativas, exhorta a los treinta y dos Congresos Locales a que dentro de las modificaciones legales que tengan a bien aprobar en materia educativa, se respete el derecho a la educación laica, científica, equitativa, inclusiva, intercultural, integral y de excelencia con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, así como el interés superior de la niñez establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Derechos Humanos.**-----

----- -04) Oficio número 363/2020 II D.P., recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de agosto del año en curso, en el cual el Diputado Presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, informa que el Acuerdo 704 comunicado por medio del oficio 7261/LXIV, fue remitido a la Comisión de Desarrollo Rural del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, para su conocimiento y efectos conducentes. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 704 de esta Legislatura.**-----

----- -05) Oficio sin número, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Antonino El Alto, Zimatlán, solicita se les apoye con el cambio de Categoría Administrativa de la Agencia de Policía de San Andrés el Alto, a Agencia Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

----- -06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San José del Progreso, Ocotlán, Informa sobre la sustitución y asignación del Concejal Suplente como Propietario a Regidor de Obras a razón del fallecimiento del Primer Concejal Propietario de la Regiduría de Obras del Municipio de San José del Progreso, Ocotlán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

----- -07) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal la Pe Ejutla, Ejutla, solicita se autorice el incremento del cincuenta por ciento del ramo 28, con la finalidad de solventar los gastos del Municipio. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

----- -08) Oficio número SM/0934/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de agosto del año en curso, en el cual la Secretaria municipal del Honorable



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec; notifica que en sesión extraordinaria de cabildo número 20/2020 celebrada el día veintidós de agosto de dos mil veinte; se tomó el acuerdo por unanimidad de nombrar al tesorero Municipal y eximirlo de la garantía establecida en el artículo 96 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-**

----- -09) Oficio número TEEO/SG/A/3672/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el Expediente JNI/42/2019 y acumulados, que en auxilio de labores de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica sentencia del expediente SUP-REC-105/2020, en la que valida la elección de Concejales al Ayuntamiento de Santa María Yalina para el periodo dos mil veinte. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-**

----- -10) Oficio número TEEO/SG/A/3680/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de agosto del presente año, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente JDC/127/2019 relativo al tema de revocación de mandato solicitada por los integrantes del Ayuntamiento de Ayotzintepec, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado a los expedientes 290, 299 y 308 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-**

----- -11) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de agosto del año en curso, en el cual ciudadanos de San Agustín Loxicha, Pochutla y de San Francisco Ocotlán, Miahuatlán, que se dicen estar recluidos en el CERESO 03, solicitan el apoyo para ser beneficiados por la Ley de Amnistía promulgada por el Presidente de la República. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna en a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-**

----- -12) Oficio SA/DJ/DFIJ/0569/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de agosto del año en curso, en el cual el Director Jurídico de la Secretaría de Administración, da respuesta al Acuerdo número 811, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Consejo Estatal del Salud del Estado de Oaxaca, al Titular de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, propicien políticas públicas y acciones de coordinación, a efecto de que manera inmediata pongan a disposición y brinden transporte público gratuito a trabajadoras y trabajadores que presten servicios de salud tanto en el Sector Público como Privado, con unidades de motor que sean propiedad del Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

al Acuerdo número 811 de esta Legislatura. - - - - -13) Copia de oficio CJGEO/DGSDI/506-8/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de agosto del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 798, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través de la Secretaría de Economía, a la brevedad posible elabore y ejecute políticas públicas que reduzcan la tasa de informalidad laboral en el estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo 798 de esta Legislatura.** - - - - -

- - - - -14) Copia de oficio CJGEO/DGSDI/507-8/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de agosto del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 802, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Gobernador del Estado, a las Secretarías del Poder Ejecutivo Estatal y a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que implementen un plan integral de transparencia y rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos públicos orientados a la atención de la emergencia sanitaria por fuerza mayor, relacionada con la epidemia de enfermedad generada por el virus sars-cov2 (covid-19), en el que se incluyan los principales planteamientos del documento denominado "contrataciones públicas en estado de emergencia; elementos mínimos que los gobiernos deben considerar para asegurar la integridad de las adjudicaciones que realicen durante las contingencias" emitido por transparencia internacional. asimismo, se exhorta a las dependencias que integran el comité coordinador del sistema estatal de combate a la corrupción para que, en usos de sus atribuciones y competencia, coordinen la elaboración inmediata de dicho plan integral y verifiquen su cabal implementación a efecto de imponer las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento de las medidas que se establezcan. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo 802 de esta Legislatura.** - - - - -15)

Copia de oficio CJGEO/DGSDI/289-07/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de agosto del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 690, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca condena enérgicamente las amenazas contra la Asociación Civil CONSORCIO OAXACA y se solidariza con las integrantes de esa organización, que es un referente del movimiento civil en México y Mesoamérica, y cuyo trabajo a lo largo de 17 años ha sido indispensable para garantizar los Derechos Humanos, la integridad y la vida de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

un sinnúmero de mujeres oaxaqueñas, asimismo, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal a establecer las condiciones para garantizar el indispensable trabajo que las personas y las organizaciones defensoras de Derechos Humanos desarrollan en Oaxaca, particularmente las defensoras de los Derechos Humanos de las mujeres, y en especial la asociación civil CONSORCIO OAXACA, de igual forma se exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General de la República a ejercer su facultad de atracción en el caso de las amenazas contra las integrantes de la asociación civil CONSORCIO OAXACA, con el fin de garantizar una investigación seria, pronta, expedita e imparcial que permita llevar a los responsables ante la justicia. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo 690 de esta Legislatura.** - - - -16) Copia de oficio CJGEO/DGSDI/501-8/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de agosto del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 697, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Declara: “Mayo, mes de las personas con discapacidad en el Estado de Oaxaca”. asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través del Sistema Integral de la Familia Estatal (DIF), la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de las Culturas y Artes, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Movilidad y la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, se coordinen con las autoridades municipales para que implementen programas que promuevan una cultura de respeto hacia las personas con discapacidad y realicen acciones afirmativas que permitan la participación e inclusión de las personas con discapacidad. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 697 de esta Legislatura.** - - - -17) Copia de oficio CJGEO/DGSDI/502-8/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de agosto del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 807, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a intervenir para que el Gobierno Federal autorice dos o tres laboratorios adicionales para la realización de pruebas PCR. Asimismo, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para la adquisición de pruebas que se distribuyan en la entidad. De igual manera, se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la conformación de treinta comités distritales para el control de la pandemia de Covid-19, uno por cada distrito rentístico, cuyos comités estarán integrados por el diputado local del distrito correspondiente, el presidente municipal del distrito rentístico, un representante del Gobierno



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

del Estado, un representante del Gobierno Federal y dos o tres personas notables de la región, con la tarea primordial de monitorear el comportamiento de la pandemia y sugerir medidas extraordinarias para el control de la misma por micro-región, así como sugerir sectores económicos que requieran el apoyo con medidas concretas para paliar los efectos de la crisis que inicia. Por último, la Legislatura instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que en las reuniones subsecuentes que se realicen en el interior o exterior del recinto parlamentario, se guarde una distancia mayor entre curules, y se garantice la participación en línea de las y los diputados que opten por hacerlo mediante el uso de plataformas digitales.

Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 807 de esta Legislatura.- - -

- - - - -18) Copia de oficio CJGEO/DGSDI/500-8/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de agosto del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 827, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se abstenga de aplicar los descuentos al salario de las y los trabajadores de confianza del Gobierno del Estado, anunciados en su programa de incentivos y apoyos para la estabilidad económica de Oaxaca, y en su caso, devuelva los descuentos ya realizados, toda vez que esta acción es contraria a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo 827 de esta Legislatura.- - - -**

-19) Oficios números TEEO/SG/A/3745/2020 y TEEO/SG/A/3746/2020 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente JDC/125/2019, en el que le hace del conocimiento a la parte actora que mediante acuerdo de fecha veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, se vinculó a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios del Estado; así también túrnese de conocimiento a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -20) Oficio número TEEO/SG/A/3720/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente número JN/20/2018 en el que acusa de recibo el oficio número AP/06981/2020. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -21) Oficio número TEEO/SG/A/3734/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el****



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

veintiocho de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo de trámite recaído en el Expediente JDCI/178/2019 reencauzado a JNI/109/2020; relativo al Municipio de San Antonio Tepetlapa. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----22) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de agosto del año en curso, en el cual el Regidor de Desarrollo Agropecuario del Municipio de Santa María Tonameca y el Presidente del comisariado de Bienes Comunales de San Francisco Cozoaltepec, Pochutla; le solicitan al Secretario de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Oaxaca se señale fecha y hora para llevar a cabo la entrega del recurso a cada uno de los productores beneficiados de las mil quinientas hectáreas dañadas por la sequía; o en su caso se brinde respuesta de manera fundada y motivada exponiendo las razones, causas y circunstancias que han orillado a determinar, modificar el número de productores beneficiados, de hectáreas y de cantidad total. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal de Minería y Pesca.**-----23) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santo Tomas Ocotepc, Tlaxiaco, Informa que el Ciudadano Apolonio Fidel Santiago Cruz, quien fungía como Regidor de Obras, falleció el día diecinueve de agosto del año en curso; así también solicitan que el Ciudadano Pablo Juan Santiago Cruz, ocupe el cargo de Regidor de Obras del Municipio de Santo Tomas Ocotepc, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----24) Oficio número OSFE/OT/0759/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintiocho de agosto del año en curso, en el cual el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, remite a este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca el análisis a los informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes al segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal dos mil veinte. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----25) Oficio Número SF/SI/PF/DNJ/0926/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de agosto del año en curso, en el cual el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, remite a este Honorable Congreso del Estado, los principales objetivos en materia de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno y Estructura Programática empleada para la formulación del proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; así mismo distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura para conocimiento.**-----26) Oficio número SMZO/173/2020



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa María Zoquitlán, Tlacolula; envía documentación generada durante el proceso de renuncia-designación del Síndico Municipal propietario, para que sea aprobado y validado y se emita el decreto correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - - - -27) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de agosto del año en curso, en el cual Síndico Municipal de Santiago Jocotepec, Choapam, Informa que el Ciudadano Pedro Escárcega Pérez quien ocupaba el cargo de Presidente Municipal, falleció el día veintiuno de agosto del año en curso; razón por la cual por acuerdo se requirió al suplente para que asumiera el cargo y tomarle protesta de Ley correspondiente al Ciudadano Rigoberto Carlos Escárcega Pérez, por lo cual solicita se emita el decreto correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - - - -28) Oficio PM/401/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de agosto del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de Santo Domingo Tehuantepec, solicita la adecuación presupuestaria al presupuesto de egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal dos mil veinte, para la adquisición del inmueble denominado “Chalet de Juana Catalina Romero”, patrimonio histórico y cultural del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**- - - - -29) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Informa sobre la renuncia del Ciudadano Maximino Reyes Sanjuan al cargo de Regidor de Ecología del Ayuntamiento de San Juan Ñumi, Tlaxiaco; así también solicita se determine la sustitución del Ciudadano Javier Santos Sanjuan, designado por acuerdo de asamblea comunitaria, solicitando se emita la declaratoria correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - -30) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de agosto del año en curso, en el cual el Agente de Policía de San Antonio de León, San Andrés Dinicuiti, Huajuapam, remite para conocimiento e intervención de este Honorable congreso del Estado el escrito remitido al Subsecretario de Fortalecimiento Municipal, en el cual informa sobre la problemática que tienen con el Ayuntamiento de San Andrés Dinicuiti, Huajuapam, por la ausencia de asignación de los recursos públicos, ramos 28 y 33 fondo III y IV durante el presente año dos mil veinte. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - -31) Oficio número SG-JAX-659/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario de la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Electoral del Poder Judicial de la Federación; notifica la resolución recaída en los expedientes SX/JDC-66/2020 y acumulado; en el que se desecha de plano el escrito incidental por cuanto hace a María del Carmen Palma Ramos, al actualizarse la causal de improcedencia relativa a falta de firma autógrafa. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios; y de Presupuesto y Programación; así también agréguese al Acuerdo 781 de esta Legislatura.** - - - -32)

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de septiembre del año en curso, en el cual la Red de Abogadas Indígenas RAI, manifiesta su preocupación por el proceso de reelección en el Tribunal Superior de Justicia; y exhorta para que este Honorable Congreso del Estado realice acciones afirmativas para integrar en su estructura a las mujeres indígenas en espacios de mando. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - -33)

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de septiembre del año en curso, en el cual el ciudadano Juan Sosa Maldonado, manifiesta que es un riesgo para un verdadero estado de derecho la ratificación de la Magistrada Maribel Mendoza Flores y solicita no ratificarla como Magistrada. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - -

- - - - - III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con el Acuerdo Parlamentario de las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, mismo que a la letra dice: **ACUERDO PARLAMENTARIO. PRIMERO.** Se aprueba la comparecencia del Fiscal General del Estado de Oaxaca, Doctor Rubén Vasconcelos Méndez, ante la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la LXIV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el día martes 08 de septiembre de 2020 a las 11:00 horas en el Recinto Legislativo. **SEGUNDO.** La comparecencia de desahogará conforme el siguiente formato: I.- El compareciente deberá entregar con al menos 72 horas antes de su comparecencia, los documentos necesarios que acompañen el caso de la desaparición de Jesús Israel Moreno Pérez para su exposición, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, la cual de forma inmediata distribuirá dicho documentos a cada uno de sus integrantes. II.- El compareciente rendirá protesta de decir verdad. III.- El compareciente tendrá 30 minutos para exponer el estado que guarda el caso de la desaparición de Jesús Israel Moreno Pérez, pudiendo auxiliarse de los materiales impresos o audiovisuales en caso de ser necesarios. IV. Intervención por 10 minutos del familiar de Jesús Israel Moreno Pérez, víctima desaparecida. V. Ronda de preguntas por Grupo Parlamentario, hasta por cinco minutos en el siguiente orden: MORENA 3 preguntas; PRI 1 pregunta; PT 1 pregunta; PES 1 pregunta; PVEM 1 pregunta; MI 1 pregunta; PAN 1 pregunta; VI. El compareciente en una sola intervención dará respuesta a las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

preguntas realizadas, hasta por 15 minutos. VII. Cada Grupo Parlamentario podrá ejercer su derecho de réplica hasta por 5 minutos cada uno, en el orden establecido anteriormente. VIII. Intervención final del compareciente por cinco minutos. **TRANSITORIOS PRIMERO.** El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos el día de su aprobación. **SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios notifique al compareciente el presente acuerdo parlamentario. **TERCERO.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca. **CUARTO.** Con el fin de que los servicios a la ciudadanía no se vean interrumpidos, el compareciente deberá abstenerse de invitar y trasladar al personal de la Fiscalía General del Estado al recinto legislativo en el día señalado para su comparecencia. **QUINTO.** En caso de incumplimiento al transitorio anterior se instruye dar vista a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental: del cual, el Diputado Presidente pregunta a los suscribientes si desean hacer el uso de la palabra para fundamentar el Acuerdo; enseguida pone a discusión del a Asamblea el dicho Acuerdo parlamentario. En consecuencia, solicitan el uso de la palabra las y los Diputados siguientes: Aurora Bertha López Acevedo, Pável Meléndez Cruz, César Enrique Morales Niño, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Elisa Zepeda Lagunas, y María de Jesús Mendoza Sánchez, quienes en su mayoría solicitan se pueda ampliar los temas del compareciente y no en un caso en específico. No habiendo quien haga uso de la palabra, pone a la consideración del Pleno el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa de aprobar este acuerdo se sirvan manifestarla levantando la mano (doce Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén en contra se sirvan manifestarlo levantando la mano (siete Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que **se emitieron doce votos a favor y siete votos en contra**, por lo que **se declara no aprobado el Acuerdo Parlamentario y se regresa a la Junta de Coordinación Política para los efectos correspondientes.** En este instante, a petición de la Presidencia, la Secretaría corrobora la asistencia de las y los Diputados presentes, siendo 30 Diputadas y Diputados. - - - - - **IV.-** Se le da trámite a la iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** En este instante solicitan adherirse las Diputadas y Diputados siguientes: Aleida Tonelly Serrano Rosado, Elim Antonio Aquino, Griselda Sosa Vásquez,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

César Enrique Morales Niño, y Aurora Bertha López Acevedo. - - - V.- En tanto que la iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por el que se reforma el Artículo 23 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - - VI.-

En relación a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción LXV al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - -

- - - - - VII.- En atención a la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma, la fracción LX del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - - VIII.-

Con respecto de la iniciativa de las Diputadas Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Inés Leal Peláez, Victoria Cruz Villar, Elim Antonio Aquino y el Diputado Luis Alfonso Silva Romo Integrantes de la Comisión Permanente de Turismo, por la que se crea la Ley para la Festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alfonso Silva Romo, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte; y de Turismo.** - - - - - IX.-

Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona el segundo párrafo al artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.- - - - - X.- Mientras que la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se abroga Ley contra los Vicios del Alcoholismo y de las Drogas Heroicas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el jueves 6 de Julio de 1922: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda; y de Salud.- - - - - XI.-** Se tiene que la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 94 A, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, deroga el Capítulo X Derechos de Cooperación para Obras Públicas Municipales, el artículo 94 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca; y se abroga la Ley de Cooperación para Obras Públicas del Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el sábado veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y seis: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda; y de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.- - - - - XII.-** Tratándose de la iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 68 fracción XXVI, 77 y 159 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Seguridad y Protección Ciudadana.- - - - - XIII.-** Se dice que la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman, el párrafo segundo del artículo 6, y se adicionan, la fracción III al artículo 19, corriéndose en su orden las subsecuentes, la fracción I al artículo 21, corriéndose en su orden las subsecuentes, y la fracción I al artículo 22, corriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.- - -

----- XIV.- En tanto que la iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción IV al artículo 67 y se recorre la subsecuente a la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - XV.-** Con relación a la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforman el artículo 72, el primer párrafo y las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII del artículo 73, el primer párrafo y sus fracciones I, II, III y IV y el segundo párrafo del artículo 74 y la fracción V del artículo 80; y, se adiciona la fracción VI al artículo 80, recorriéndose la actual fracción VI, como la fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XVI.-** En lo referente a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones V y VI del artículo 20 y se adiciona las fracciones VII y VIII, todas del artículo 20 de la Ley del Cambio Climático para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático; y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.- - - - - XVII.-** Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción LIII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Hacienda.----- **XVIII.**- En tanto que la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 84 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Situación de Vulnerabilidad; y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**-----
----- **XIX.**- Se menciona que la iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 664 Decies del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**----- **XX.**- Se dice que la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Gobernación y Asuntos Agrarios.**----- **XXI.**- En tanto que la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforman el artículo 11; la fracción XXXII y XXXIII del artículo 6; la fracción XII del artículo 48; la fracción V y VI del artículo 73; la fracción III del artículo 127 y se adicionan la fracción XXXIV al artículo 6; la fracción XIV al artículo 70; y la fracción VII del artículo 73, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**----- **XXII.**- En tanto que la iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 28; 29; 32; 33; 34; 37; 38; 40; 57, el segundo párrafo del artículo 59; se adiciona un segundo párrafo al artículo 12; un cuarto párrafo al artículo 14; un segundo párrafo al artículo 28; un segundo párrafo al artículo 29; un segundo párrafo al artículo 40; un segundo párrafo al artículo 42; un segundo y tercer párrafo al artículo 58, se modifica la denominación del capítulo V de los sistemas normativos internos, para quedar como capítulo V de la Justicia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Indígena y de los Sistemas normativos Internos, de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Pueblos Indígenas y Afromexicano; y de Administración y Procuración de Justicia.**----- **XXIII.**- Mientras que la iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, y el Ciudadano Manuel Velasco Alcántara Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, por el que se reforman, adicionan y derogan los artículos 17, 26, 40,46 fracción III, 48, 48 Bis,77, 80, 98, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 143, 151, 156, 170, 172 fracciones II, Inciso c), d), e), IV, V y VI, 173 fracciones III, IV y V, 173 Bis, 175 Bis, 176 Bis,181, 188, 195, 203 fracciones I, II y III, 206, 208, 212, 214, 214 Bis, 215 fracciones I, II y III, 218 fracción V, 224 fracciones I, II, III y IV, 224 Bis, 231, 236, 237, 240, 245 A, 245 B, 245 C, 245 D, 245 E, 245 F, 245 G, 245 H, 245 I, 245 J, 245 K, 245 L, 245 O, 245 P, 245 Q, 245 R, 245 S, de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**----- **XXIV.**- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman las fracciones III y IV del Artículo 56, y se adicionan un Artículo 54 Bis; y las fracciones V, VI y VII al Artículo 56, todos de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Turismo; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**----- **XXV.**- Se menciona que la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del Artículo 220 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

a las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Salud.- - - - - XXVI.- Se tiene que la iniciativa de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se adiciona el artículo 38 Bis, y se reforma el primer párrafo del artículo 50 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - -**

- - - - - XXVII.- En relación a la iniciativa de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado, Integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que se reforma y adiciona la fracción XLVI del artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Igualdad de Género.- - - - -**

- - - XXVIII.- Se dice que la iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo tercero al artículo 13, recorriéndose el actual párrafo tercero y pasando a ser párrafo cuarto; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 23; todos de Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- - - - -**

XXIX.- Tratándose de la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 11 Ter de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Justicia; y de Igualdad de Género.----- **XXX.**- En atención a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición de los artículos 163 Bis, Ter, Quater, Quinquies, Sexies y Septies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación.**-----

----- **XXXI.**- En tanto que la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que se adicionan los párrafos segundos, tercero y cuarto al artículo 11 y un segundo párrafo al artículo 78 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca: el Diputado Presidente informa que la Diputada promovente solicitó mediante oficio el retiro de su iniciativa, por lo que se continua con el siguiente asunto.-----

----- **XXXII.**- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 18, 26 párrafo segundo y 30 párrafo primero, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Migración y Asuntos Internacionales.**-----

----- **XXXIII.**- Por lo que se refiere a la iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 5 de la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Oaxaca; se adicionan los artículos 72 Bis y 72 Ter a la Ley Estatal al de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Salud.**-----

----- **XXXIV.**- Tratándose de la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que reforma la fracción LXXXVIII y se adiciona la fracción LXXXIX al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.-----

XXXV.- Mientras que la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman el artículo 1º, las fracciones IV y V del artículo 5, la fracción IV del artículo 8, y se adicionan la fracción X al artículo 3º y artículo 28 Bis, todos de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Salud.**-----

XXXVI.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al ciudadano Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a no aceptar la renuncia del ciudadano Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Doctor Víctor Manuel Toledo Manzur, y mantener a través de él la lucha del Gobierno de México por la necesaria regulación de los intereses privados de manera que estén sujetos a los intereses de la sociedad: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública** .-----

XXXVII.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca para que a la brevedad emita los Lineamientos Generales de Organización y Operación en los Servicios de Salud de Oaxaca para interrupción segura del embarazo: **se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Igualdad de Género.**-----

XXXVIII.- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca para que implemente programas de difusión y prevención de delitos contra la intimidad sexual, así como para que implemente cursos de capacitación al personal que atiende a víctimas de delitos contra la intimidad sexual, a fin de que se les sensibilice y eviten su revictimización: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XXXIX.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Economía de México, establecer los precios máximos en la prestación del servicio educativo impartido por particulares, a fin de que eviten realizar cobros excesivos o aumento en colegiaturas, durante el regreso a clases: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**----- **XL.**- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, abstenerse de realizar en lo que resta del presente año y subsecuente el canje total de placas y calcomanía: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**----- **XLI.**- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, al Titular de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología del Estado de Oaxaca, al titular de la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios en Oaxaca, y a los municipios del Estado, a efecto de que, los tres primeros implementen las medidas necesarias para la inclusión de aquellos estudiantes en condiciones de vulnerabilidad que carecen de herramientas tecnológicas e informáticas que les dificulta continuar con sus estudios en las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia por el virus SARS-COV-2; y en el caso de las autoridades municipales a que destinen los recursos suficientes para la instalación de servicios públicos de internet en lugares de acceso abierto como lo son parques, jardines y bibliotecas públicas: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente, Jorge Octavio Villacaña Jiménez solicita sumarse a la proposición y pide a las Diputadas y Diputados que deseen sumarse a la proposición se sirvan manifestarlo levantando la mano (las y los Diputados presentes levantan la mano); en uso de la palabra la Diputada Juana Aguilar Espinoza solicita sumarse y propone que se amplíe a educación nivel superior. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que dada la importancia y urgencia de este tema la Junta de Coordinación Política determinó inscribir esta proposición para que sea evaluada y tratada, en su caso, de urgente y obvia resolución (con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca) por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como tal, en votación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

económica, pide a quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con treinta y dos votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y tres votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y tres votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias mencionadas para los efectos correspondientes.**----- **XLII.-** En lo referente a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca, Alejandro Murat Hinojosa, para que solucione la problemática de agua existente en la Zona Mixe con pleno respeto a los derechos de los pueblos originarios y en acatamiento a la sentencia dictada por la justicia federal, y se abstenga de realizar acciones disuasorias que agudizan los conflictos agrarios. lo anterior, en virtud del llamado que ha realizado la Autoridad Municipal y el Comisariado de Bienes Comunales de San Pedro y San Pablo Ayutla ante lo que consideraron un engaño o intento de sorprender la Justicia Federal al inaugurar un pozo de agua realizado por la Comisión Estatal del Agua: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Agua y Saneamiento; y de Derechos Humanos.**-----
- - **XLIII.-** En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las y los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública, del Poder Judicial y Órganos Autónomos agoten las gestiones y reuniones a que haya lugar, previstas en los artículos 27 y 28 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado integre a satisfacción y totalidad los anteproyectos de presupuestos de egresos de cada uno de ellos, evitando con ello solicitudes de ampliación o inconveniencia presupuestal una vez aprobado el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2021: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

XLIV.- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova y las Diputadas Inés Leal Peláez y María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrantes de esta Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, para que de acuerdo al ámbito de sus competencias, facultades y atribuciones vigile, regule y tome acciones, a través de sus Órganos Internos o la Dependencia de la Administración Pública Municipal competente, a fin de garantizar el libre tránsito y movilidad de los peatones en las vías públicas, para hacer valer y respetar los lineamientos jurídicos establecidos en la Constitución y los Tratados Internacionales y en el artículo 32 de la Ley de Vialidad del Estado de Oaxaca, y mejorar la imagen del municipio, evitando la obstaculización de las vías públicas por diversos tipos de factores y aplicar las sanciones que, en su caso, procedan conforme a derecho. Así mismo, se exhorta a los Municipios del Estado a realizar las acciones referidas en sus respectivas demarcaciones territoriales: se les concede el uso de la palabra en el siguiente orden al Diputado Othón Cuevas Córdova, y a las Diputadas Inés Leal Peláez y María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, promoventes, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política inscribió que esta proposición conjunta sea considerada por el Pleno como de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se le califica de urgente y obvia resolución, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Enseguida pide a los que estén en contra se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano) Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero votos en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con treinta y tres votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a las y los Diputados que estén en contra se sirvan manifestarlo levantando la mano (cinco Diputados levantan la mano). A continuación, a petición de la Presidencia, la **Secretaría informa que se obtuvieron veinticinco votos a favor y cinco votos en contra. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**----- **XLV.-** Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en coordinación con el Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y el Director General de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV); a la brevedad realicen las acciones correspondientes para garantizar que este ciclo escolar dos mil veinte – dos mil veintiuno, se brinde la cobertura de señal de televisión e internet a todas las comunidades rurales del Estado de Oaxaca, en caso contrario, informen a esta Soberanía el impedimento legal o material que tengan para poder ampliarla; así mismo, informen a esta soberanía cuales y cuantas comunidades no han tenido acceso a este nuevo inicio del ciclo escolar dos mil veinte – dos mil veintiuno, por problemas de cobertura de señal de televisión: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** - - - - - XLVI.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca y en coordinación con el Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, derivado de los nuevos planes de la Secretaría de Educación Pública de educación a distancia, elaboren un programa emergente con la finalidad de dotar a los maestros y maestras de educación básica de una computadora personal y atendiendo al contexto social y cultural de nuestro Estado, se inicie un programa de capacitación permanente para los maestros y maestras en el uso, manejo y aplicación de la tecnología con fines pedagógicos que asegure la alfabetización digital; lo anterior para garantizar una educación con equidad que permita cerrar la brecha digital en nuestra entidad y la impartición de clases en las plataformas digitales a los niños, niñas y adolescentes en el Estado de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición y solicitar que sea considerado como de urgente y obvia resolución. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política inscribió la proposición para que sea considerada por el Pleno como de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (doce Diputados levantan la mano). Enseguida pide a quienes estén en contra se sirvan manifestarlo levantando la mano (diez Diputados levantan la mano). Acto siguiente, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron doce votos a favor y diez votos en contra. En consecuencia, en vista de la votación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** - - - - - **XLVII.**- En relación a la

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, y en pleno respeto a su autonomía, a los quinientos setenta Ayuntamientos y Consejos Municipales, para que, de manera coordinada, con los Comités Municipales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, implementen de manera urgente, brigadas que recorran los principales puntos de concentración de personas en situación de calle en sus demarcaciones, poniendo especial atención en niñas, niños, mujeres embarazadas y personas adultas mayores, informándoles sobre la pandemia por COVID-19 y de existir albergues habilitados, para esta contingencia se les invite a resguardarse en ellos; en caso que una persona en esta condición presente síntomas de esta enfermedad, se les canalice ante los servicios de salud para su valoración y atención médica. Así mismo, en caso de negarse a asistir a los albergues, puedan recibir paquetes alimentarios e higiénicos que el Gobierno del Estado destinó para hacer frente a esta contingencia, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Salud.** - - - - -

LVIII.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de seguimiento a la denuncia presentada por Ciudadanos Contra la Corrupción relativo a diversas irregularidades cometidas dentro del proceso de la Licitación Pública Estatal LPE-SA-SA-0011-08/2020, relativa a la Contratación del servicio denominado "Sanitización y desinfección de Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas" y el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", asimismo, en el momento oportuno deberá informar a este Congreso el seguimiento brindado a la denuncia presentada por oaxaqueños contra la corrupción: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.** - - - - -

- - **XLIX.**- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, y a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que se brinde una atención efectiva a las mujeres víctimas de violencia, en el Mercado de Zicatela en Puerto Escondido, y en la Central de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Abastos de la Ciudad Capital; así como a las víctimas indirectas de los feminicidios de las ciudadanas María Eugenia Guzmán Galán, en Puerto Escondido y Alma Hilda Jiménez, en Matías Romero Avendaño; así como, para que se dé celeridad a la integración de los legajos de investigación, para que los responsables sean sancionados: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.**----- L.- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que de manera inmediata supervise la ejecución de la obra denominada "Reconstrucción de la Carretera Juchitán de Zaragoza". Para que esta se realice con los estándares de calidad requeridos: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Sobre el mismo tema, solicita hacer el uso de la palabra el Diputado Pável Meléndez Cruz. Enseguida, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.**----- LI.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Salud y de la Coordinación Estatal de Protección Civil, del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada implementen un protocolo que establezca las acciones y estrategias específicas tendientes a aumentar las medidas de prevención y protección de la población civil, que se vea en la necesidad de acudir a los albergues que se habiliten a consecuencia de la temporada de ciclones tropicales y lluvias que enfrenta nuestro Estado, con la finalidad de prevenir contagios del virus Sars-Cov-2 (COVID-19). Debiendo diseñar e implementar una campaña de difusión de dicho protocolo, priorizando que la misma se desarrolle en lenguas maternas: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Protección Civil.**-----
----- LII.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que a través de las dependencias competentes y en cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos contenidas en los distintos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el Estado Mexicano, así como en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Unidos Mexicanos, lleve a cabo las siguientes acciones: a) Implemente mecanismos sostenibles, permanentes y con suficiente presupuesto para prevenir y erradicar paulatinamente la discriminación y el racismo estructural, así como promover con urgencia la institucionalización de políticas sociales, económicas y jurídicas basadas en la perspectiva étnico/racial y de género, eso incluye identificar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, los tipos y formas de violencia y de discriminación que viven las mujeres y las niñas indígenas. b) Incluir en sus programas la perspectiva de género e intercultural y eso significa identificar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, los tipos y formas de violencia y de discriminación que viven las mujeres y las niñas indígenas. c) Realizar acciones articuladas, con una visión que permita que los grupos de mujeres indígenas sean tomadas en cuenta cuando se elaboren los programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales. d) Garantizar la prestación de servicios de salud desde la cosmovisión de las mujeres indígenas, con miras a erradicar la violencia obstétrica que viven las mujeres indígenas. e) Garantizar espacios en los medios de comunicación públicos que den apertura a los grupos de mujeres indígenas que están tejiendo redes de organización. f) Asumir su obligación de crear condiciones para que las niñas, adolescentes y jóvenes indígenas ejerzan su derecho a la educación como sujetas de derechos frente a la nueva modalidad escolar derivada de la emergencia sanitaria. g) Expedir el Reglamento Interno de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano. h) Diseñar una verdadera estrategia integral multidisciplinaria, con perspectiva de género, intercultural, con miras a erradicar la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para el Estado de Oaxaca, en los treinta municipios con población indígena y afromexicana. Asimismo, se exhorta a la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano a emitir recomendaciones u observaciones para el debido ejercicio del presupuesto destinado y ejercido para la atención de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, de igual forma, para establecer las bases para integrar y operar el sistema estatal de información y estadística de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, con especial énfasis en las problemáticas y violencias a las que se enfrentan las mujeres indígenas: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.** - - - - - LIII.- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de México para que garantice el abasto de vacunas en el Estado de Oaxaca, y al Secretario de Salud del Estado para que en ejercicio de sus atribuciones establezca un programa especial



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

que facilite el acceso a las vacunas a los Oaxaqueños, en el marco del Programa de Vacunación Permanente: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-

- - - **LIV.-** En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que incluyan en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 una partida presupuestal específica para el cumplimiento de pagos a los que estén obligados por resolución de autoridad judicial, garantizando el acceso efectivo a la justicia de los ciudadanos: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**- - - - -

- - - - - **LV.-** En tanto que Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, realiza un atento y respetuoso exhorto al Director del Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca Licenciado Francisco Felipe Ángel Villareal y al Secretario de Finanzas Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades garanticen mediante la implementación de medidas financieras y administrativas para que todos los alumnos inscritos en el ciclo escolar dos mil veinte – dos mil veintiuno y sobre todo los alumnos de escasos recursos y que se encuentran en zonas rurales alejadas, puedan acceder al programa educativo denominado “Aprende en Casa II”, el cual está siendo transmitido por televisoras privadas, radiodifusoras e internet, asimismo, para que lleven a cabo las acciones necesarias y garanticen la distribución de los libros de texto gratuito de manera inmediata, con el objetivo de no afectar la educación y formación de la niñez oaxaqueña: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Presupuesto y Programación.**- - - - -

- - - - - **LVI.-** A continuación, se da cuenta con los **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica, solicita a quienes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios dictámenes; así como sus Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y acuerdos; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por economía procesal, consulta al Pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordena el desechamiento, la improcedencia y el archivo de expedientes, se realizan de manera conjunta, en una única votación, por lo que, en votación económica, pide a las Diputadas y Diputados que estén de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba someter a consideración de manera conjunta estos dictámenes: una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de las comisiones solicita el uso de la palabra para exponer algún dictamen, al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión del Pleno los dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueban los Acuerdos referidos, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declara aprobados con treinta y dos votos a favor los acuerdos mencionados y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - -

LVI.- A continuación, se da cuenta con los **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA**. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo, los documentos que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

dieron origen a los Dictámenes y los propios dictámenes; así como sus Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y acuerdos; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por economía procesal, consulta al Pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordena el desechamiento, la improcedencia y el archivo de expedientes, se realizan de manera conjunta, en una única votación, por lo que, en votación económica, pide a las Diputadas y Diputados que estén de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba someter a consideración de manera conjunta estos dictámenes: una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de las comisiones solicita el uso de la palabra para exponer algún dictamen, al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión del Pleno los dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueban los Acuerdos referidos, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declara aprobados con treinta y dos votos a favor los acuerdos mencionados y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Administración Pública**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, para que de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se otorgue **mantenimiento** al parque denominado "**Bosque el Tequio**", que es parque y espacio recreativo bajo su custodia, que hoy está en condiciones de abandono, sin mantenimiento a las áreas: verdes, recreativo familiares, pistas de ciclismo, atletismo, patinaje, estacionamientos y otras áreas que lo conforman, lo que constituye un riesgo de mayor deterioro. Esto con la finalidad que se encuentre en óptimas condiciones este espacio físico destinado a la convivencia social y familiar: al deporte, a la cultura y a la salud de todas y todos los oaxaqueños, de todas las edades que hacen uso del mismo: del cual, el Diputado Presidente pregunta a los integrantes de la Comisión si desean exponer el dictamen. A continuación, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo referido. En virtud de que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Titular de la Coordinación General de Atención Regional, para que diseñe, implemente y evalúe las políticas gubernamentales que permitan generar la **calidad de vida** en el Estado, las cuales se encuentran establecidas en su Decreto de creación; así como en su Reglamento Interno, haciendo públicas las estrategias implementadas: del cual, el Diputado Presidente pregunta a los integrantes de las Comisiones si desean exponer el dictamen. A continuación, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Decreto** por la que **se reforma** el párrafo primero y se adiciona el párrafo tercero al artículo 105 del **Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto referido, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Decreto** por la que **se reforma** el primer párrafo del artículo 448 del **Código Civil para el Estado de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto mencionado, en virtud de que no han solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto mencionado, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Decreto** por la que **se reforman** el inciso a) de la fracción I del artículo 64 A; los párrafos primero y tercero del artículo 64 Q; la fracción I del artículo 64 R; y se derogan los artículos 66, 67 y 68, de la **Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca**: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto referido, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con veintiocho votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y Derechos humanos**, con Proyecto de **Decreto** por la que **se reforman** los artículos 15 y 16; se adicionan dos párrafos al artículo 34, y se transcribe literalmente el contenido normativo de los artículos 18, 20, 28, 29, 30, 32, 33, 35 y Transitorio Décimo, conforme a su redacción original establecida en el Decreto 785, mismos que quedaron firmes conforme lo dispuesto en el Artículo Primero del Decreto 826, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 15 de noviembre de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

2019, todos de la **Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca**: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con veintiocho votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Fiscal General de Justicia del Estado, para que instruya al Agente del Ministerio Público encargado de la investigación complementaria del caso de la ciudadana María Elena Ríos Ortiz, implemente los mecanismos necesarios para allegarse de todos los medios de prueba que sean necesarios para evitar vicios en dicha investigación y en caso de existir los corrija, a efecto de contar con los elementos suficientes al momento de formular la acusación y medios de prueba contundentes en los que determine correctamente los grados de autoría y participación, evitando dejar cabos sueltos que generen impunidad. Asimismo, exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que gire instrucciones al Juez de control de la causa, actúe apegado a derecho y al tribunal o juez de enjuiciamiento para que valore todas las pruebas de manera imparcial y **garantice una eficaz impartición de justicia**, así como una correcta y ejemplar individualización de la pena, a fin que los actos cometidos en contra de María Elena Ríos Ortiz, no queden impunes: del cual, el Diputado Presidente pregunta a los integrantes de las Comisiones si desean exponer el dictamen. A continuación, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo referido, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor y cero en contra. Por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Agua y Saneamiento**, con Proyecto de **Decreto** por la que **se reforma** la fracción V del



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

artículo 4; así como se adiciona un segundo párrafo al artículo 113 Bis de la **Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca**: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto referido, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca**, con Proyecto de **Decreto** por la que **se reforma** el primer párrafo del artículo 38, segundo párrafo de la fracción III del artículo 128, artículo 133 y se adiciona fracción XVII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 4º, la fracción IV recorriéndose en su orden la fracción V del artículo 128, todas de la **Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca**: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto mencionado, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca**, con Proyecto de **Decreto** por la que **se reforma** el artículo 225, así como la denominación del Capítulo I del Título Décimo Séptimo, para quedar, “De los derechos y obligaciones de los apicultores”; Se adicionan los artículos 212 Bis, 225 Bis y 225 Ter; así como el Capítulo VI denominado “Atribuciones en materia de apicultura” al Título Décimo Séptimo, que comprende el artículo 229 Bis; el Capítulo VII denominado “De la Movilización de Colmenas” al Título Décimo Séptimo, que comprende los artículos 229 Ter, 229 Quater, 229 Quinquies, 229 Sexies; el Capítulo VIII denominado “De la identificación y del registro de las colmenas” al Título Décimo Séptimo, que comprende los artículos 229 Septies, 229 Octies,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

229 Nonies y 229 Decies; todos de la **Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca**: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto referido, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la **Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura del Estado (SEDAPA), en coordinación con Autoridades Federales y Municipales, **promuevan apoyos y programas extraordinarios** para los sectores agrícolas y pecuarios del Estado de Oaxaca, así mismo, establezcan mecanismos de colaboración con productores, para facilitar la salida de los productos agroalimentarios y así contribuir a las unidades de producción agrícolas y pecuarios, afectadas por la pandemia del COVID-19: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el cuarto dictamen de la **Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura (SEDAPA) del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad se coordine con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) e implementen una **estrategia en beneficio de las familias y pequeños productores** de las comunidades de alta y muy alta marginación ubicadas en el Estado de Oaxaca; lo anterior, como una medida emergente ante la contingencia sanitaria provocada por el SARS-COV-2, que garantice la



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

seguridad alimentaria, fortalezca e incremente los ingresos de las familias campesinas e indígenas de la región; así como para que se establezcan los mecanismos para vincularlas a los mercados locales, regionales y nacionales: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente a la Comisión Estatal Intersecretarial y al Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, para que **establezcan programas sociales** emergentes en beneficio de los pequeños productores rurales establecidos en los municipios como de alta y muy alta marginación, que se vieron afectados por las medidas de contingencia para prevenir la propagación del covid-19 y solicitar al Ejecutivo del Estado su aplicación en cumplimiento a la Fracción IV del Artículo 13 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo referido. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente Fortalecimiento y Asuntos Municipales**, con Proyecto de **Decreto** por la que **se adiciona** un tercer párrafo al artículo 46, y se reforma la fracción XIX, recorriéndose la subsecuente, del artículo 47 de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto referido, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y tres votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Protección Civil,** con Proyecto de Decreto por la que **se reforma** la fracción XL del artículo 43 de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca:** del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas.** Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y cuatro votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el primer y segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios:** el primer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que el Ciudadano Felipe de Jesús Serapio Peña asuma el cargo de **Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca,** con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo; y el segundo dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que el Ciudadano Cristóbal Dávila Guzmán asuma el cargo de **Regidor de Policía del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Teotilalpam, Cuicatlán, Oaxaca,** con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo: de los cuales, en virtud de que estos consisten en sustituciones de concejales municipales, por economía procesal, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. Enseguida, pregunta si alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los dictámenes, al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. Enseguida, se pone a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto referidos. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban dichos Decretos, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declaran aprobados con treinta y cuatro votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el tercer y cuarto dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**: el tercer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** a categoría administrativa de **Agencia Municipal a favor de la comunidad de La Paz Yosoñama perteneciente al Municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca**; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca; el cuarto dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** la categoría administrativa de **Agencia de Policía a favor de la comunidad de Piedra Colorada perteneciente al Municipio de San Andrés Teotilalpam, Cuicatlán, Oaxaca**; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Andrés Teotilalpam, Cuicatlán, Oaxaca: de los cuales, en virtud de que los dictámenes mencionados consisten en elevaciones de categoría de agencia municipal y agencia de policía respectivamente, por economía procesal, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. Enseguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no existen reservas. Enseguida, se pone a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto mencionados. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban dichos Decretos, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que **se declaran aprobados con treinta y cuatro votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir, por separado, al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, para los efectos procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el quinto y sexto dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**: el quinto dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** la denominación Política de **Núcleo Rural a favor de la comunidad de Plan de San Antonio perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca**; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca; el sexto dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** la denominación Política de **Núcleo Rural a favor de la comunidad de Santa Cruz perteneciente al Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca**; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca: de los cuales, en virtud de que los dictámenes mencionados consisten en declaratoria de denominación política de núcleos rurales respectivamente, por economía procesal, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. Enseguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no existen reservas. Enseguida, se pone a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto mencionados. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban dichos Decretos, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declaran aprobados con veintinueve votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir, por separado, al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, para los efectos procedentes.** A continuación, a petición de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** la fracción XIX y **se adiciona** la fracción XX, recorriéndose en su orden la subsecuente para ser XXI, del artículo 20 de la **Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca**: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto referido, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Educación Ciencia Tecnología e Innovación**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** la fracción VIII del artículo 49 de la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca**: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no existen reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto referido, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. Con respecto del único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina **improcedente** la iniciativa planteada por las consideraciones vertidas en el presente dictamen, ordenando el archivo de los expedientes números 67 y 84 del índice de las Comisiones Permanentes de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y dos votos a favor**. A continuación, a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Protección Civil**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** la fracción XV; se adiciona la fracción XVI recorriéndose en su orden la subsecuente para ser fracción XVII, todas del artículo 25 de la **Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y tres votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Decreto** por la que **se adicionan** la fracción III, inciso a), numerales 1, 2, 3 y 4 al artículo 50; y, la fracción IV, inciso a), numerales 1 y 2 al artículo 71, de la **Ley de Ingresos del Municipio de San Agustín Yatareni, Distrito del Centro, Oaxaca**, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte: del cual, el Diputado Presidente informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto referido, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. Con respecto del segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **desecha** la Iniciativa de modificaciones a la Ley de Ingresos dos mil veinte del Municipio de San Gabriel Mixtepec, Distrito de Juquila, Oaxaca, por improcedente y ordena el archivo del expediente como asunto concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y dos votos a favor**. De igual forma, el tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **desecha** la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal dos mil veinte del Municipio de Santa Catarina Zapochila, Distrito de Huajuapam, Oaxaca, por improcedente y ordena el archivo del expediente como asunto concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y dos votos a favor**. Así mismo, el último dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **desecha** la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 18, 22 y 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca y ordena el archivo del expediente 584 como asunto concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y dos votos a favor**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Migración y Asuntos Internacionales; y de Bienestar y Fomento Cooperativo**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** a la Titular del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM), así como al Director General de la Comisión Estatal de Vivienda (CEVI) para que en el ámbito de sus atribuciones **generen e impulsen programas de vivienda a bajo costo** para beneficiar a familias de migrantes en el extranjero, así como aquellos que han retornado a territorio oaxaqueño, para hacerse de un patrimonio que posibilite su bienestar: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo referido. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo mencionado, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para sus efectos legales**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes**, con Proyecto de **Decreto** por la que **se reforman** el primer párrafo del artículo 170 y el artículo 171; y se adiciona el artículo 173 Bis, a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto referido, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Decreto, pidiendo a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes**, con Proyecto de **Decreto** por la que **se adicionan**, el artículo 31 Bis y las fracciones IX, X, XI, XII, XIII y XIV al artículo 32 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto referido, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de los Titulares de las Secretarías de Movilidad y Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como, a los Ayuntamientos de los Municipios de Oaxaca de Juárez y de Santa Lucía del Camino, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan y den mantenimiento a la “**Ciclovía Guelaguetza**”, con la finalidad de evitar accidentes, y salvaguardar la integridad física de los ciclistas, así también a efecto de que promuevan las acciones necesarias en materia de educación vial, para el respeto a los ciclistas y a las ciclovías: del cual, el Diputado Presidente pregunta pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo referido. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo mencionado, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

para los efectos procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado, al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca; al Director de la Policía Vial de Estatal, así como a los quinientos setenta Ayuntamientos de la Entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen estrategias y acciones para **inhibir el apartado de lugares en la vía pública**, así como el retiro inmediato de cualquier objeto que obstaculice el tránsito eficiente de personas y vehículos, aplicando las sanciones respectivas a los infractores: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo mencionado. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo referido, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos dicho Acuerdo y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente, a la Licenciada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, Secretaria de Movilidad en el Estado, para que en el ámbito de su competencia de manera urgente **inicie el procedimiento de revocación de la concesión** otorgada a la empresa de Transportes Urbanos y Sub Urbanos Guelatao (TUSUG), e inicie las denuncias en contra de los responsables de la comisión de los delitos que se configuren, cometidos en contra de la población, con y en las unidades de motor en las que prestan el servicio de transporte público colectivo, a efecto de que no queden impunes, esto, con motivo de los diversos decesos que han causado las unidades de motor de esta línea de autotransportes, causando en menos de dos semanas el fallecimiento de tres personas, entre ellas una mujer con discapacidad, y diversos actos en contra de la integridad física de las y los usuarios del servicio público de transporte colectivo que presta la empresa de referencia. Así mismo, se le solicita informe a la brevedad posible a esta Soberanía sobre las acciones legales que haya iniciado el respecto, en contra de la empresa concesionaria, denominada Transportes Urbanos y Sub Urbanos Guelatao (Tusug): del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Turismo**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** de manera respetuosa al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a efecto de que instruya al Titular del Centro SCT en el Estado de Oaxaca, para que realice las investigaciones, operativos y procedimientos de ley, respecto de la explotación de los servicios de autotransporte federal de turismo de excursión, que realiza de manera permanente la empresa agencia de viajes “**El Andador S.A. de C.V.**”, Titular del permiso otorgado por esa dependencia, con un vehículo de motor que traslada diariamente a personas en el espacio destinado para los pasajeros en forma de botella, sin toldo, en la ciudad de Oaxaca de Juárez y recorre la ruta que llega hasta Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, toda vez que durante su trayecto circula en vialidades estatales, y quienes solo tienen autorizado el servicio de turismo de excursión federal; además informe a esta Legislatura si reúne las condiciones mínimas de seguridad para el servicio que presta a las personas, y que de configurarse una o más causas de revocación y terminación del permiso se proceda conforme a derecho asimismo, exhorta de manera respetuosa, a los Titulares de las Secretarías de Turismo, Seguridad Pública y Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, instruyan a quienes corresponda, a efecto, que de manera inmediata realicen los operativos, investigaciones y procedimientos administrativos, a efecto de verificar que no se infrinjan las leyes estatales vigentes aplicables a la materia, de darse los supuestos de violación a las mismas, durante la operación y explotación de los servicios de autotransporte federal que realiza de manera permanente en un vehículo de motor en forma de botella sin toldo, la empresa agencia de viajes “El Andador S.A. de C.V.”, en las vialidades estatales del Municipio de Oaxaca de Juárez y en la ruta o rutas que transita hasta llegar al Distrito de Tlacolula de Matamoros, procedan conforme a derecho, a efecto de salvaguardar la integridad física de los usuarios y preservar el orden público en el territorio del estado, y exhorta de manera respetuosa, a los Ayuntamientos de los Municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino, Tlaxiáctac de Cabrera, Santa María el Tule, San Jerónimo Tlacoahuaya y Tlacolula de Matamoros, para que en el ámbito de sus facultades, instauren los procedimientos de ley, a efecto de verificar si en el recorrido que realiza en sus territorios municipales, operando y explotando con fines de lucro los servicios de autotransporte federal de turismo de excursión, el vehículo de motor con forma de botella sin toldo, de la empresa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

agencia de viajes “El Andador S.A. de C.V.”, cumple con la normatividad estatal vigente y con las disposiciones legales municipales aplicables a la materia, y de no ser así inicie los procedimientos conforme a la ley para salvaguardar la integridad física de los usuarios y preservar el estado de derecho en cada territorio municipal: del cual, el Diputado Presidente pregunta pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo mencionado. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo referido y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**, con Proyecto de **Decreto** por la que **se adiciona** un segundo párrafo recorriéndose los subsecuentes al artículo 38 del **Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y tres votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Decreto** por la que **se reforman** los artículos 6 fracción III; 52; 60 fracción I; 127 fracción II y V; 129, 130, 132 y 146 primer párrafo y fracciones V y VI; la denominación del Título Novena; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 58 a la **Ley Estatal de Salud**: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registró reserva alguna**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

declara aprobado con treinta y un votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente, al Gobernador del Estado de Oaxaca, y al Secretario de Salud del Estado, para que **consideren la situación de vulnerabilidad** como factor para otorgar el servicio público y gratuito de transportación aérea o terrestre de enfermos a hospitales y centros de salud pública, ante la contingencia sanitaria actual que se vive y en lo subsecuente: del cual, el Diputado Presidente pregunta a los integrantes de las Comisiones si desean exponer el dictamen. A continuación, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo mencionado. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo, para que se abstenga de condicionar la renovación de contratos a las y los trabajadores de confianza del Gobierno del Estado, a cambio del consentimiento para aplicar el descuento anunciado en su Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca, toda vez que esta acción es contraria a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Decreto** por la que **se adiciona** un segundo párrafo al artículo 6º de la **Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado**: del cual, el Diputado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Presidente pregunta si alguno de los integrantes de las Comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no hay reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social; y de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que en coordinación con la Secretaría General del Gobierno del Estado, vigilen y supervisen la contratación que se realice y los contratos vigentes en el Estado de Oaxaca, del personal de limpieza en los sectores público y privado, y que en el desarrollo de sus actividades durante la actual emergencia sanitaria y el regreso a la nueva normalidad, se les **proporcione el equipo e insumos** que permitan proteger su salud y salvaguardar su vida y le sean garantizados sus derechos laborales: del cual, el Diputado Presidente pregunta pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo mencionado, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y cinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**. - - - LVII.- En este punto, se le da trámite a los **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA**: que en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no ratificar o no reelegir a la Doctora Maribel Mendoza Flores en el cargo de magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 11 Bis a la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que destine mayores recursos a los quinientos setenta Municipios del Estado, para la construcción de ollas captadoras de agua pluvial con infraestructura de distribución. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE SALUD.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Directora General del Organismo Operador Público denominado de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, a efecto de que en el ámbito de su competencia, a la brevedad realice las acciones necesarias para brindar atención y rehabilitación al servicio de alcantarillado de la zona metropolitana Oaxaca y con ello evitar que en la temporada de lluvia las calles y avenidas principales se vean inundadas, o que incluso se conviertan en focos de infección en plena pandemia. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Constantino Ruiz Jiménez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Juan Martínez Méndez asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Apóstol, Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Manuel Solana Morales asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Matías Romero Avendaño, Juchitán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **d)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Isidro Zaragoza Alacrán perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Santa María Buenos Aires perteneciente al Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca, reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca. f) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de La Soledad Cofradía perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. Reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a realizar lo siguiente: Disponer de los recursos necesarios para apoyar de manera directa la alimentación de la población más necesitada del Estado, cubriendo mediante subsidio al menos cincuenta por ciento de los costos de los productos de la canasta básica para las personas beneficiarias del programa abasto rural, independientemente del margen de ahorro cada producto, coordinándose para ello con las autoridades federales que sea pertinente. En coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, reactivar al programa de producción de traspatio en las localidades rurales y en las áreas conurbadas más necesitadas del Estado, aprovechando para ello la red de almacenes y tiendas comunitarias del Consejo Estatal de Abasto en todo el territorio del Estado de Oaxaca. Disponer de los recursos suficientes para financiar la operación de tiendas móviles a fin de apoyar a las familias de las zonas rurales y de las áreas conurbadas de las principales



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

ciudades del estado, igualmente coordinándose para ello con las autoridades federales respectivas y con el Consejo Estatal de Abasto. Destinar los recursos necesarios para adquirir la producción agropecuaria, frutícola, piscícola y de pesca ribereña para surtir los almacenes regionales del Consejo Estatal de Abasto y distribuir esos productos a través de los consejos comunitarios. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que la aplicación de los 1270 millones de pesos destinados al Plan de Recuperación Económica se realice de manera transparente y honesta, así como observando el principio de máxima publicidad y rendición de cuentas, por lo que es necesario la publicación de padrones de beneficiarios, así como el origen y la forma de dónde se obtendrán los recursos y montos que se ejercerán para tal fin. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de Petróleos de Mexicanos, al Gerente de la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”; con residencia en Salina Cruz, Oaxaca y al Presidente Municipal de Salina Cruz, Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, garanticen la salud de las personas que trabajan en dicha refinería, debiendo aplicar los protocolos emitidos por las autoridades sanitarias federal y estatal, además de realizar la desinfección constante de las instalaciones de la refinería durante el tiempo que dure la contingencia sanitaria. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.- - - -**

----- **LVIII.- En ASUNTOS GENERALES:** La Diputada Elim Antonio Aquino en su primer tema habla de los cobros indebidos que realizan en la Oficialía del Registro Civil, con sede en Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, para entregar una copia certificada de un acta de nacimiento, de matrimonio o de alguna otra constancia de las personas que han registrado sus datos en dicha oficialía. Dice que es imperativo que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y la Dirección del Registro Civil realicen las investigaciones pertinentes y sancionen a los funcionarios públicos que hayan cometido abuso en el desempeño de sus funciones. En su segundo tema, habla de los diversos videos grabados por la ciudadanía en donde registran excesos y abusos policiales al momento de pretender limitar la venta de productos a personas que viven de esto, refiriéndose al caso de San Juan Guichicovi y el de Miahuatlán de Porfirio Díaz. Por lo que hace un llamado a los Presidentes Municipales, a sus policías, para que realicen su trabajo sin afectar la economía de las familias, respetando los bienes y a las personas, garantizando el libre tránsito. El Diputado Pável Meléndez Cruz habla en relación al Segundo Informe de Gobierno del Licenciado Manuel Andrés López Obrador, dando cifras con motivo de este informe. El Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar reconoce que se actuó con mucha sensatez en el tema



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

planteado en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, tratado en el punto tercero del Orden del Día de la presente sesión, señalando que no suscribió dicho acuerdo. El Diputado César Enrique Morales Niño, menciona que la Comisión Permanente de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado, están recibiendo quejas de los trabajos que se están realizando en las carreteras y que son del financiamiento que aprobó el Congreso, acordando realizar recorridos de supervisión. En otro tema, hace un llamado a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación para que llamen a comparecer al Titular del IEEPO, para que dé un informe de cómo ha sido el arranque del ciclo escolar. En este momento, el Diputado Presidente en relación al primer tema expuesto por el Diputado César Enrique Morales Niño dice que las ejecutoras tienen la obligación de hacer la obra con la mayor calidad posible y según las especificaciones aprobadas, comenta que la Comisión Permanente de Comisión Permanente de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado ha hecho su trabajo y que si se tienen cosas concretas que señalar se hagan antes de que las obras se terminen o continúen y ayudar a la comisión. La Diputada Griselda Sosa Vásquez indica que en sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado acordaron invitar a todos los grupos parlamentarios para hacerles sugerencias, observaciones para realizar un roll de los días y las fechas en los que harán ese recorrido con el acompañamiento de todos sus homólogos. Solicitando a la Junta de Coordinación Política que los apoyen para hacer los estudios de laboratorio del material que se está ocupando para ver si reúne la calidad. Agradece a sus homólogos que se agreguen a los trabajos de la comisión. En uso de la palabra el Diputado Gustavo Días Sánchez menciona que se suma y que se debe revisar la parte federal. A continuación, a petición del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas y Diputados, funcionarios públicos y público presente ponerse de pie para guardar un minuto de silencio en memoria de Francisco Toledo a un año de su muerte. - - - - -Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día y el Diputado Presidente solicita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado que permanezcan en sus lugares para la celebración de la sesión extraordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año del Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, que habrá de realizarse al concluir la presente sesión y cita a las Diputadas y Diputados para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del próximo miércoles nueve de septiembre del año en curso. Se levanta la sesión siendo las quince horas con veinticuatro minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
DIPUTADO PRESIDENTE

HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
DIPUTADA SECRETARIA

INÉS LEAL PELÁEZ
DIPUTADA SECRETARIA

SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”